

Informe de Evaluación de los objetivos/resultados y del cumplimiento del Marco de Rendimiento del Programa Operativo FSE 2014-2020

Anualidad 2019

06 de septiembre 2019



FONDO SOCIAL
EUROPEO



ÍNDICE

Módulo I. Introducción	5
1. Objeto a evaluar	6
1.1. Formulación del Programa Operativo FSE 2014-2020 y situación de contexto.....	7
1.2. Agentes clave	11
1.3. Revisión de la lógica de intervención. Marco lógico	11
2. Marco legal de la evaluación	20
3. Tipo de evaluación y enfoque metodológico	22
3.1. Cobertura de la evaluación	23
3.2. Preguntas de evaluación	23
3.3. Herramientas y técnicas para la recogida y análisis de datos	25
Módulo II. Resultados de la Evaluación	27
1. Resultados de la evaluación de la implementación	28
2. Resultados del Cumplimiento del Marco de Rendimiento (2018) y avances en el logro de los objetivos del PO (2023)	39
2.1. Eje 1: Promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral	41
2.2. Eje 2: Promover la inclusión social, luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación	45
2.3. Eje 3: Inversión en educación, formación y mejora de las competencias profesionales y el aprendizaje permanente	47
3. Resultados del avance en el logro de los resultados del PO (2023)	51
3.1. Avance en el logro de Objetivos del Eje 1.....	52
3.2. Avance en el logro de Objetivos del Eje 2.....	60
3.3. Avance en el logro de Objetivos del Eje 3.....	67
4. Resultados de la contribución del PO a la estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador	73
5. Resultados del avance en los aspectos horizontales	79
Módulo III. Conclusiones y recomendaciones	90
1. Conclusiones	91
2. Recomendaciones.....	94
Módulo IV. Anexo	96

Índice de Ilustraciones

Ilustración 1. Proceso de elaboración del PO FSE de Castilla y León 2014-2020.....	8
Ilustración 2. Retos del PO FEDER Castilla y León 2014-2020	10
Ilustración 3. Mapa de agentes clave del PO FSE Castilla y León 2014-2020	11
Ilustración 4. Ejes del PO FSE de Castilla y León 2014-2020	12
Ilustración 5. Estrategia de intervención PO FSE Castilla y León 2014-2020	13
Ilustración 6. Estrategia de intervención en el Eje 1 del PO FSE CyL	14
Ilustración 7. Estrategia de intervención en el Eje 2 del PO FSE CyL 2014-2020	16
Ilustración 8. Estrategia de intervención en el Eje 3 del PO FSE CyL 2014-2020	18
Ilustración 9. Cobertura de la evaluación.....	23
Ilustración 10. Nivel de ejecución física y financiera del PO FSE CyL 2014-2020 a 31 de diciembre de 2018	31
Ilustración 11. Ejecución actuaciones por OT y AT del PO FSE CyL 2014-2020.....	34
Ilustración 12. Gasto programado y certificado por OT y AT del PO FSE CyL 2014-2020	34
Ilustración 13. Ejecución actuaciones por objetivos específicos Eje 1 (OT 8).....	35
Ilustración 14. Gasto programado y certificado por objetivos específicos Eje 1 (OT 8)	35
Ilustración 15. Ejecución actuaciones por objetivos específicos Eje 2 (OT 9).....	36
Ilustración 16. Gasto programado y certificado por objetivos específicos Eje 2 (OT 9)	36
Ilustración 17. Ejecución actuaciones por objetivos específicos Eje 3 (OT 10).....	37
Ilustración 18. Gasto programado y certificado por objetivos específicos Eje 3 (OT 10)	37
Ilustración 19. Ejecución actuaciones por objetivos específicos Eje 8 – Asistencia técnica	38
Ilustración 20. Gasto programado y certificado por objetivos específicos Eje 8 – Asistencia técnica.....	38
Ilustración 21. Decisiones de reprogramación derivadas de la evaluación del MR.	40
Ilustración 22. Alcance del PO FSE 2014-2020 de Castilla y León en la población objetivo	52
Ilustración 23. Contribución del PO FSE de Castilla y León a la estrategia Europa 2020	75
Ilustración 24. Contribución del PO FSE de Castilla y León al Pilar Europeo de Derechos Sociales	78

Índice de tablas

Tabla 1. Análisis DAFO de contexto de programación del PO FEDER Castilla y León 2014-2020	8
Tabla 2. Asignación financiera por ejes prioritarios	12
Tabla 3. Preguntas de evaluación	24
Tabla 4. Fuentes de información utilizadas	25
Tabla 5. Ficha técnica de herramienta aplicada	26
Tabla 6. Ruta de análisis de ejecución PO FSE CyL 2014-2020	28
Tabla 7. Resumen del PO FSE CyL a 31 de diciembre de 2018	28
Tabla 8. Resumen actuaciones PO FSE CyL 2014-2020	29
Tabla 9. Ejecución física y financiera del PO FSE CyL 2014-2020 por Organismos Intermedios	33
Tabla 10. Ejecución física y financiera del PO FSE CyL 2014-2020 por órganos gestores	33
Tabla 11. Criterios de valoración del MR	39
Tabla 12. Valoración del logro del marco de Rendimiento a 31 de diciembre de 2018	40
Tabla 13. Información agregada del MR Eje 1	42
Tabla 14. Información detallada del MR Eje 1	43
Tabla 15. Incidencias de las acciones del Eje 1 – OT 8	44
Tabla 16. Información agregada del MR Eje 2	45
Tabla 17. Información detallada del MR Eje 2	46
Tabla 18. Incidencias de las acciones del Eje 2 – OT 9	47
Tabla 19. Información agregada del MR Eje 3	48
Tabla 20. Información detallada del MR Eje 3	49
Tabla 21. Incidencias de las acciones del Eje 3 – OT 10	50
Tabla 22. Evaluación grado de eficacia	51
Tabla 23. Resultados del grado de eficacia por ejes	52
Tabla 24. Indicadores comunes y específicos de resultado Objetivo Temático 8 – Prioridad de Inversión 8.1	53
Tabla 25. Indicadores comunes y específicos de resultado Objetivo Temático 8 – Prioridad de Inversión 8.3	54
Tabla 26. Indicadores comunes y específicos de resultado Objetivo Temático 8 – Prioridad de Inversión 8.4	55
Tabla 27. Resumen acciones PI 8.1 según población objetivo.	56
Tabla 28. Fichas técnicas acciones PI 8.1	57
Tabla 29. Resumen acción PI 8.3 según población objetivo.	58
Tabla 30. Ficha técnica acción PI 8.3	59
Tabla 31. Resumen acción PI 8.4 según población objetivo.	59
Tabla 32. Ficha técnica acción PI 8.4	60
Tabla 33. Indicadores comunes y específicos de resultado Objetivo Temático 9 – Prioridad de Inversión 9.1	61
Tabla 34. Indicadores comunes y específicos de resultado Objetivo Temático 9 – Prioridad de Inversión 9.3	62
Tabla 35. Resumen acción PI 9.1 según población objetivo.	63
Tabla 36. Fichas técnicas acciones PI 9.1	64
Tabla 37. Resumen acción PI 9.3 según población objetivo.	67
Tabla 38. Ficha técnica acción PI 9.3	67
Tabla 39. Indicadores comunes y específicos de resultado Objetivo Temático 10 – Prioridad de Inversión 10.2	68
Tabla 40. Indicadores comunes y específicos de resultado Objetivo Temático 10 – Prioridad de Inversión 10.4	69
Tabla 41. Resumen acción PI 10.2 según población objetivo.	70
Tabla 42. Ficha técnica acción PI 10.2	70
Tabla 43. Resumen acción PI 10.4 según población objetivo.	71
Tabla 44. Fichas técnicas acciones PI 10.4	72
Tabla 45. Contribución del PO FSE de Castilla y León a resultados en crecimiento inteligente, sostenible e integrador	76
Tabla 46. Comité de Seguimiento del PO FSE Castilla y León	80
Tabla 47. Actuaciones en materia de igualdad de género, de trato y no discriminación	84
Tabla 48. Actuaciones en materia de desarrollo sostenible y cambio climático	88
Tabla 49. Información sobre ayuda empleada en objetivos relacionados con cambio climático	89

Evaluación de los objetivos/resultados y del
cumplimiento del Marco de Rendimiento del
PO FSE de Castilla y León 2014-2020

Módulo I. Introducción

1. Objeto a evaluar

Castilla y León es una de las regiones *más desarrolladas* para la implementación de la Política de Cohesión de la Unión Europea en España en el marco 2014-2020 (PIB per cápita $\geq$ 90% de la media de la UE-27). Ya en el periodo de programación anterior, 2007-2013, la región había superado la situación de retraso relativo, siendo clasificada como región *Pushing-in* por superar el 75% del PIB per cápita de la media comunitaria UE-25.

La Política de Cohesión de la Unión Europea tiene como objetivo apoyar la creación de empleo, la competitividad empresarial, el crecimiento económico, el desarrollo sostenible y la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos y ciudadanas en todas las regiones y ciudades de la Unión Europea.

A través de esta política se facilita la estrategia y el marco de inversión (Fondos Estructurales y de Inversión Europeos), para alcanzar las metas de crecimiento fijadas en la Estrategia Europa 2020, que busca generar un crecimiento inteligente, sostenible e inclusivo en la UE:

- Crecimiento inteligente: una economía basada en el conocimiento y la innovación.
- Crecimiento sostenible: una economía que haga un uso eficaz de los recursos y que sea más verde y competitiva.
- Crecimiento integrador: una economía con alto nivel de empleo, cohesión social y territorial.

Con la Estrategia Europa 2020 se pretenden alcanzar los siguientes objetivos:

- Empleo para el 75% de la población (20-64 años).
- Inversión del 3% del PIB de la UE en I+D.
- 20% menos de emisiones de gases de efecto invernadero, 20% de energías renovables, aumento del 20% de eficiencia energética.
- Tasas de abandono escolar prematuro inferior al 10%.
- Al menos un 40% de la población de 30-34 años con estudios de nivel terciario.
- 20 millones de personas menos en riesgo de pobreza y exclusión social.

El Fondo Social Europeo (FSE), es el principal instrumento de la política regional europea para fomentar el empleo y la inclusión social. Para ello, contribuye a que la ciudadanía pueda encontrar un (mejor) puesto de trabajo y a integrar en la sociedad a los colectivos menos favorecidos, garantizando mayor igualdad de oportunidades, a través de las siguientes tipologías de actuaciones:

- Formar a la ciudadanía y ayudarles a encontrar empleo
- Fomentar la inclusión social
- Mejorar la educación y formación
- Mejorar la calidad de los servicios públicos en cada país.

Los Programas Operativos (PO), planes en los que los Estados miembros establecen cómo se gastará el dinero procedente de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos durante el periodo de programación, se desarrollan en un contexto normativo y estratégico que condiciona las estructuras, orientaciones, estrategias y los objetivos finales o metas a alcanzar. En este contexto destacan los siguientes elementos clave:

- El **Acuerdo de Asociación**, como documento que plasma la estrategia conjunta de los distintos fondos en toda España y que sirve de guía para la elaboración de los programas operativos.
- Los **Programas Operativos** aprobados por la Comisión con las prioridades del país, regiones o áreas, que deben estar vinculadas con los objetivos de la Estrategia Europa 2020.

- La **implementación de los PO** por los **Estados miembros y sus regiones**. Las «autoridades de gestión» de cada país o región organizan este trabajo.
- El **compromiso de los fondos y el abono el gasto certificado** por la Comisión a cada país.
- La **supervisión cada uno de los programas** que realiza la Comisión con el país involucrado a través de los informes que se realizan durante el periodo de programación.

Para periodo de programación 2014-2020 se han de tener en cuenta las siguientes recomendaciones y obligaciones:

- **Programación integrada:** refuerzo de los elementos estratégicos.
- Mayor **concentración temática** de las actuaciones: La estructura de los programas, con el fin de alcanzar sus metas y aumentar su efectividad, debe estar **enfocada a obtener resultados** precisos.
- La ejecución y resultados de los Programas Operativos deben aportar **valor añadido comunitario**.
- **Condiciones ex ante:** de obligado cumplimiento. Están orientadas a garantizar la eficacia y la eficiencia en la aplicación de los Fondos. Además, reflejan compromisos y obligaciones de tipo normativo, estratégico, así como las relativas a la capacidad administrativa/institucional.
- Los resultados de cada una de las actuaciones programas se miden a través de los **Indicadores** de productividad (ejecución) y de resultado. En ellos se indica de forma cuantitativa la situación actual del elemento o elementos a tratar, y la previsión a 2018 (como hito intermedio) y a 2023 (la meta final +3 años). Igualmente, la ejecución del gasto prevista se mide a través de un indicador financiero, que a su vez cuenta con hito 2018 y meta 2023.
- El cumplimiento de los hitos y metas de estos indicadores se asegura a través del **Marco de rendimiento**, un instrumento a través del cual se penaliza la obtención de resultados inferiores a los esperados. Esta penalización se lleva a cabo, si se da el caso, reteniendo la reserva de rendimiento, un porcentaje de la cofinanciación europea prevista (el 6%), impidiendo a los beneficiarios optar por esta dotación económica.
- Sistema de **gestión eficaz y simplificación administrativa**, con el objetivo de disminuir los costes y aumentar la eficiencia de la administración de los fondos.
- Mayor **coordinación** entre los distintos fondos, para evitar solapamientos tanto de actuaciones como de financiación de estas.

En este marco se desarrolla el Programa Operativo Fondo Social Europeo de Castilla y León 2014-2020, que constituye el objeto de la evaluación.

1.1. Formulación del Programa Operativo FSE 2014-2020 y situación de contexto

El PO FSE 2014-2020 de Castilla y León fue aprobado mediante la Decisión C (2015) 7711 de 4 de noviembre de la Comisión Europea. Al ser la Comunidad Autónoma una de las regiones *más desarrolladas* cuenta con una tasa de cofinanciación del 50%, y un presupuesto total del Programa Operativo Fondo Social Europeo de Castilla y León 2014-2020 de **185.567.339 €¹**.

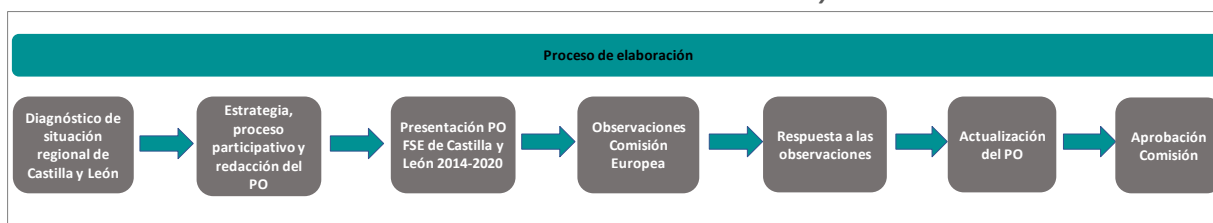
¹ Por Decisión de Ejecución de la Comisión C(2015) 7711, con fecha de 23.11.2018 se realizó la reprogramación del Programa Operativo FSE de Castilla y León 2014-2020: ajuste técnico del PO FSE y la dotación adicional del PO de Empleo Juvenil (POEJ). La evaluación intermedia se realiza conforme a los importes iniciales del PO, sin tener en cuenta este aumento que por su fecha no estaba incorporado a la ejecución de las actuaciones.

La estrategia del Programa Operativo FSE 2014-2020 de Castilla y León está basada en la consecución de una serie de objetivos como son la mejora de las oportunidades de empleo, el refuerzo de la inclusión social, lucha contra la pobreza y la promoción de la educación, así como la adquisición de capacidades y el aprendizaje permanente.

La preparación y el desarrollo del Programa Operativo FSE 2014-2020 de Castilla y León parte de las lecciones aprendidas del marco 2007-2013, la realización de un diagnóstico regional y la articulación de un proceso participativo. Además, se tienen en cuenta que a nivel nacional hay formuladas prioridades y orientaciones generales procedentes de las Recomendaciones Específicas para España del año 2014, publicadas en el contexto del Semestre Europeo, y el Position Paper (Informe De Posición para España de la Comisión).

Con esta documentación de base se formula para su presentación a la Comisión el Programa Operativo, que tras incorporar las observaciones y cambios es aprobado y es el que se implementa en el periodo 2014-2020 (con la regla n+3).

Ilustración 1. Proceso de elaboración del PO FSE de Castilla y León 2014-2020



Fuente: Elaboración propia

El diagnóstico de la situación regional se desarrolló analizando las características sociales, demográficas, económicas y medioambientales más relevantes de Castilla y León. A partir de este análisis se identificaron las debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades (DAFO) más importantes a la hora de desarrollar actuaciones.

Tabla 1. Análisis DAFO de contexto de programación del PO FEDER Castilla y León 2014-2020

DEBILIDADES	FORTALEZAS
• Distribución muy desigual de la población. • Amplia diferencia de la tasa de empleo a favor de los hombres • Descenso prolongado de la tasa de empleo desde 2008. • Altos niveles de desigualdad de género en el mundo laboral, representados por mayor temporalidad, más mujeres con jornada laboral parcial que hombre y con salario medio notablemente más bajo. • La tasa de paro juvenil es del 47,43%. • Riesgo de discriminación múltiple en mujeres de colectivos en riesgo de exclusión social. • Elevada tasa de paro. • Un 20,8% de la población se encuentra en riesgo de pobreza o exclusión social. • Tasa de abandono escolar temprano superior a la de la UE-27.	• Evolución positiva del comercio exterior de Castilla y León en los últimos años. • Excelentes resultados obtenidos en el informe PISA 2012.

AMENAZAS	OPORTUNIDADES
• Estancamiento de la población. • Baja densidad de población. • Pirámide de población regresiva. • Alto índice de envejecimiento. • Evolución decreciente del PIB y por debajo de la media nacional. • Concentración de la población activa en el sector servicios. • Reducción del personal dedicado a investigación y desarrollo.	• Mayor dotación de fondos para desarrollar actuaciones para abordar el problema del número de parados menores de 25 años a través de la Iniciativa de Empleo Juvenil. • Creación de la "European Platform against poverty and Social Exclusion" y del Fondo de Ayuda Europea para las personas más desfavorecidas.

Fuente: PO FSE Cyl 2014-2020.

Partiendo de este diagnóstico, se definieron 8 necesidades a tratar de forma prioritaria a través de las medidas previstas en el Programa:

- Contrarrestar la disminución de la población ocupada.
- Luchar contra el descenso prolongado de la tasa de empleo desde 2008.
- Hacer frente al paro elevado, en particular de los mayores de 45 años y de las mujeres.
- Hacer frente a la distribución desigual de la población que dificulta el acceso a los servicios básicos.
- Disminuir la alta tasa de población en riesgo de pobreza o exclusión social.
- Luchar contra la desigualdad entre hombres y mujeres en el ámbito laboral.
- Descenso de la población con estudios universitarios, necesaria inversión en la calidad, eficacia y accesibilidad a la educación superior.
- Potenciar la capacidad de innovación.

En el proceso de elaboración de la estrategia del Programa Operativo FSE de Castilla y León 2014-2020, dado el amplio abanico de sectores incluidos y su importancia para el futuro socio-económico y medioambiental de la región, se tuvieron en cuenta además de las principales estrategias y planes europeas, las nacionales y regionales que pudieran estar relacionadas con los ámbitos sobre los que se proyecta el Programa.

Estrategias regionales

- RIS3 de Castilla y León (Estrategia de Investigación e Innovación para una Especialización inteligente de Castilla y León 2014-2020): Es el instrumento para incrementar la competitividad de las actividades en las que Castilla y León está especializada a través del desarrollo de todo su potencial científico y tecnológico, relacionando de manera cooperativa a los agentes regionales entre sí y con el exterior, y maximizando los recursos y capacidades existentes. La Estrategia RIS3 de Castilla y León articula 6 objetivos:
 - Reforzar un modelo económico más competitivo y sostenible
 - Avanzar hacia el liderazgo científico y tecnológico en determinados campos de potencial especialización regional
 - Mejorar la internacionalización y la visión hacia el exterior del sistema de innovación regional
 - Fomentar la colaboración multidisciplinar entre agentes generadores de conocimiento y la transferencia de conocimiento
 - Fomentar la cultura de innovación y la creatividad en todos los ámbitos sociales y económicos

- Conseguir que las Tecnologías de la Información y la Comunicación se conviertan en herramientas facilitadoras de la innovación, la cohesión social y territorial, el crecimiento económico, el desarrollo del medio rural y la creación de empleo.
- Estrategia integrada de empleo, formación profesional, prevención de riesgos laborales e igualdad en el trabajo de Castilla y León 2012-2015.
- Plan Autonómico para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres y contra la violencia de género en Castilla y León 2013-2018.
- Plan de Apoyo a la Creación de Empresas como desarrollo de la Ley de Estímulo a la Creación de Empresas en Castilla y León.
- Plan de Formación Profesional 2012-2015 de la Junta de Castilla y León.
- Plan Regional de Formación del Profesorado.

Estrategias nacionales:

- Estrategia Española de Activación para el Empleo 2014-2016.
- Plan Nacional para la Inclusión Social del Reino de España 2013-2016.
- Estrategia Nacional para la Inclusión Social de la población gitana en España 2012-2020.
- Estrategia Española sobre Discapacidad 2012-2020.

Respondiendo a las necesidades y marco normativo y de planificación, tras un trabajo de reflexión conjunta se definieron los 3 retos que sirvieron de directrices estratégicas para la elaboración del PO.

Ilustración 2. Retos del PO FEDER Castilla y León 2014-2020



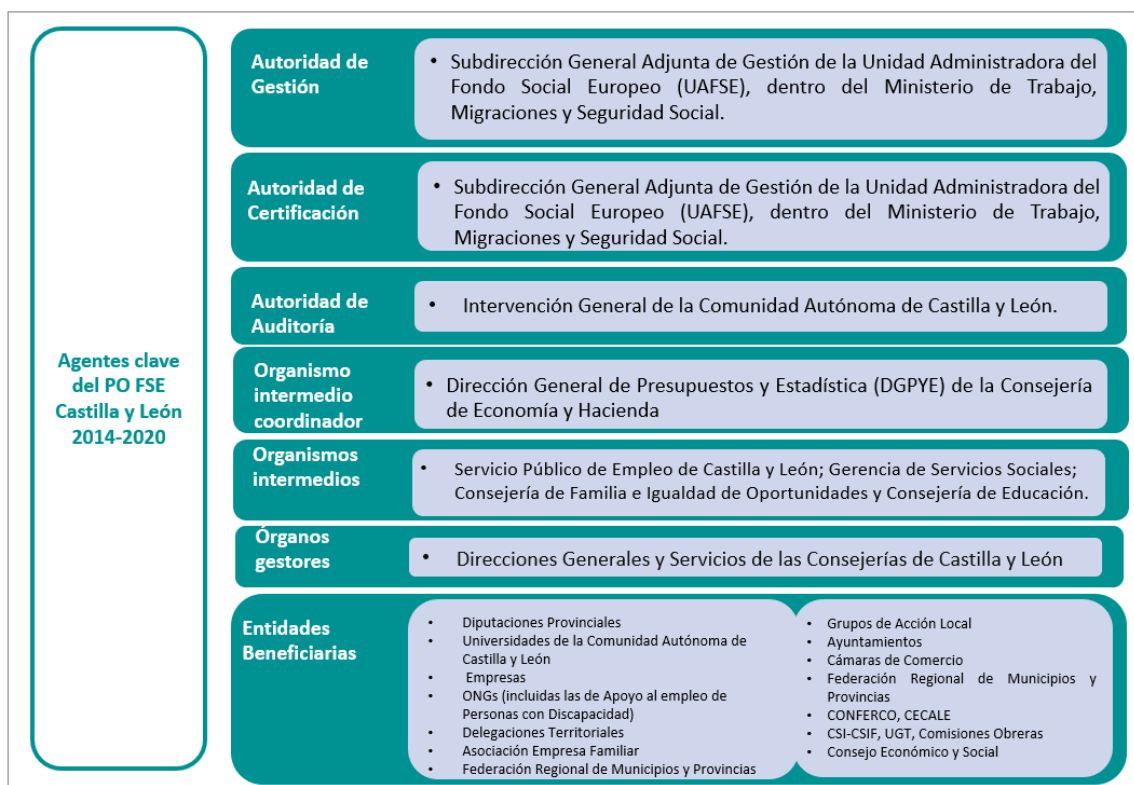
Fuente: PO FSE CyL 2014-2020.

- **Reto 1:** Mejorar la tasa de empleo a través del fomento de la contratación indefinida, de la adaptación de la cualificación de las personas a las necesidades del mercado laboral y de la incentivación del empleo por cuenta propia.
- **Reto 2:** Favorecer la inserción en el mercado laboral de aquellas personas con mayores dificultades de acceso al empleo como son las personas con discapacidad y las que se encuentran en situación de pobreza y/o exclusión social, y permitir que desarrollen una actividad profesional en condiciones de igualdad.
- **Reto 3:** Contribuir a la mejora de la adecuación y coherencia entre el sistema educativo y el mercado laboral, favoreciendo y fomentando la colaboración entre empresas y centros educativos.

1.2. Agentes clave

En la implementación del Programa Operativo intervienen un amplio conjunto de agentes que incluyen desde la Autoridad de Gestión, los organismos responsables de la implementación y las entidades y personas beneficiarias.

Ilustración 3. Mapa de agentes clave del PO FSE Castilla y León 2014-2020



Fuente: Elaboración propia a partir del PO FSE CyL 2014-2020.

Los Organismos Intermedios responsables de la gestión del Programa Operativo son aquellos que se encargan de la gestión, certificación y auditoría del Programa, junto con el Organismo Intermedio coordinador y los órganos gestores y/o beneficiarios, que además son responsables de la implementación, seguimiento y evaluación.

Por su parte, el público objetivo y destinatario final del Programa lo constituyen, dentro de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, diversos grupos entre los que destacan: personas inactivas, en búsqueda de empleo, desfavorecidas que buscan empleo, en riesgo de exclusión, mujeres (en general y las que hayan sufrido de violencia de género), personas quieran mejorar su formación o que se hayan incorporado al mercado laboral, estudiantes pre doctorales y otros grupos universitarios, etc.

Estos agentes van a participar en el proceso de evaluación suministrando información, así como su experiencia y valoración de la implementación a medio camino del PO.

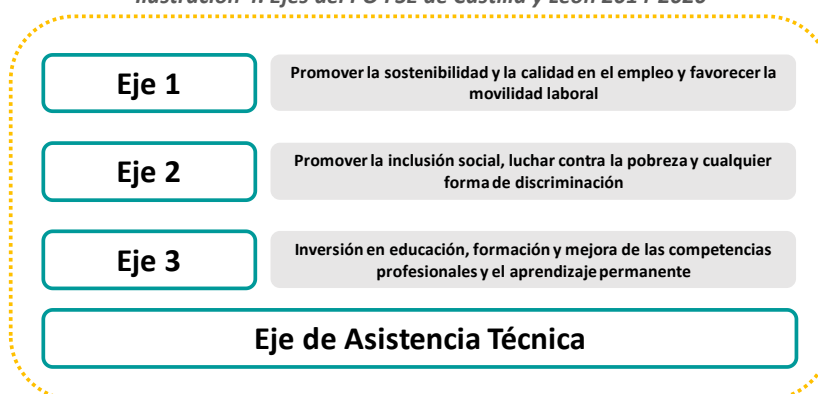
1.3. Revisión de la lógica de intervención. Marco lógico

La revisión de la lógica de la intervención y estructura del Programa permite conocer las interrelaciones entre los diferentes elementos que integran la planificación y permite emitir una valoración sobre su pertinencia y racionalidad.

El Programa Operativo del FSE 2014-2020 de Castilla y León se estructura, de acuerdo con la normativa comunitaria de aplicación, en Objetivos Temáticos o ejes Prioritarios, Prioridades de Inversión y Objetivos Específicos.

El Programa Operativo FSE de Castilla y León 2014-2020 concentra sus actuaciones en 3 Ejes prioritarios (vinculados a 3 Objetivos Temáticos) más un Eje de Asistencia técnica, con un total de 7 Prioridades de Inversión y 11 Objetivos Específicos.

Ilustración 4. Ejes del PO FSE de Castilla y León 2014-2020



Fuente: Elaboración propia a partir del PO FSE CyL 2014-2020.

En términos financieros, el esfuerzo se centra fundamentalmente en el Eje 1, enfocado en promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral. Más de la mitad de la asignación financiera del Programa se concentra en esta prioridad.

Tabla 2. Asignación financiera por ejes prioritarios

Ejes prioritarios	Asignaciones financieras	Concentración temática
EJE 1: Promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral	97.314.832€	52,44%
EJE 2: Promover la inclusión social, luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación	50.229.139€	27,07%
EJE 3: Inversión en educación, formación y mejora de las competencias profesionales y el aprendizaje permanente	35.023.368€	18,87%
EJE de Asistencia técnica	3.000.000€	1,62%
TOTAL	185.567.339€	100%

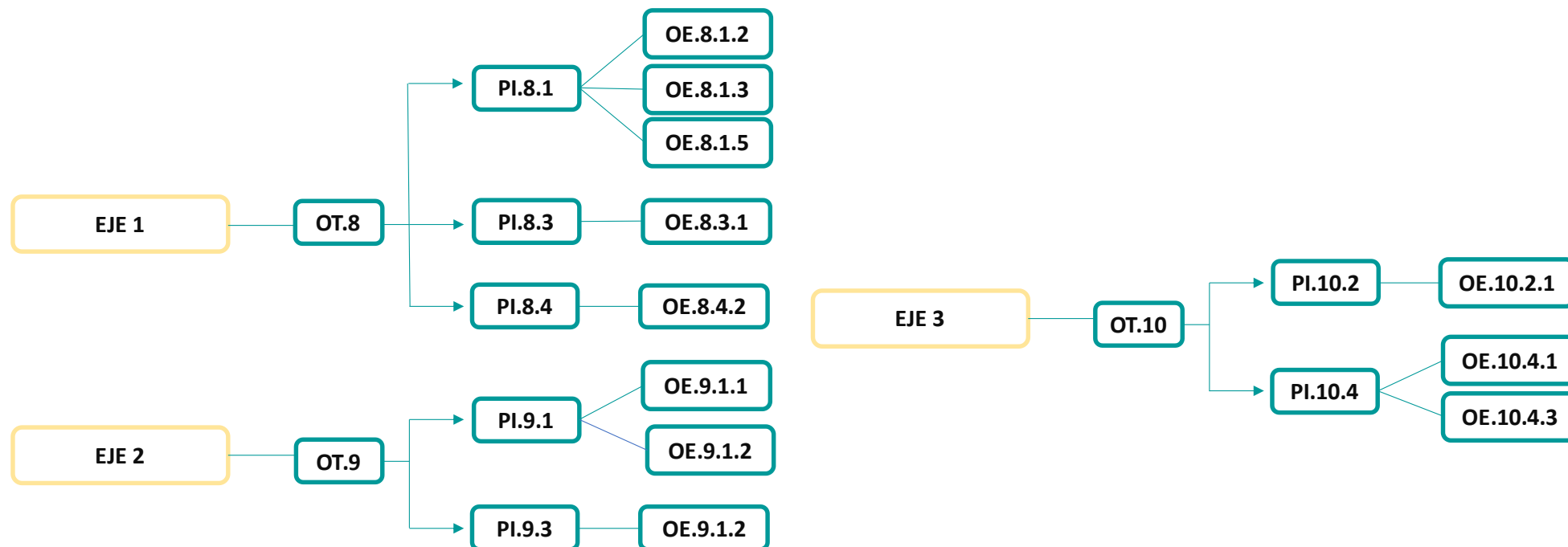
Fuente: Elaboración propia a partir del PO FSE CyL 2014-2020.

A continuación, se presenta un esquema resumen de las actuaciones del PO FSE de Castilla y León 2014-2020 de acuerdo con la estructura definida de ejes, objetivos temáticos, prioridades de inversión y objetivos específicos:

El análisis se inicia a partir del Objetivo Temático desagregando las siguientes dimensiones:

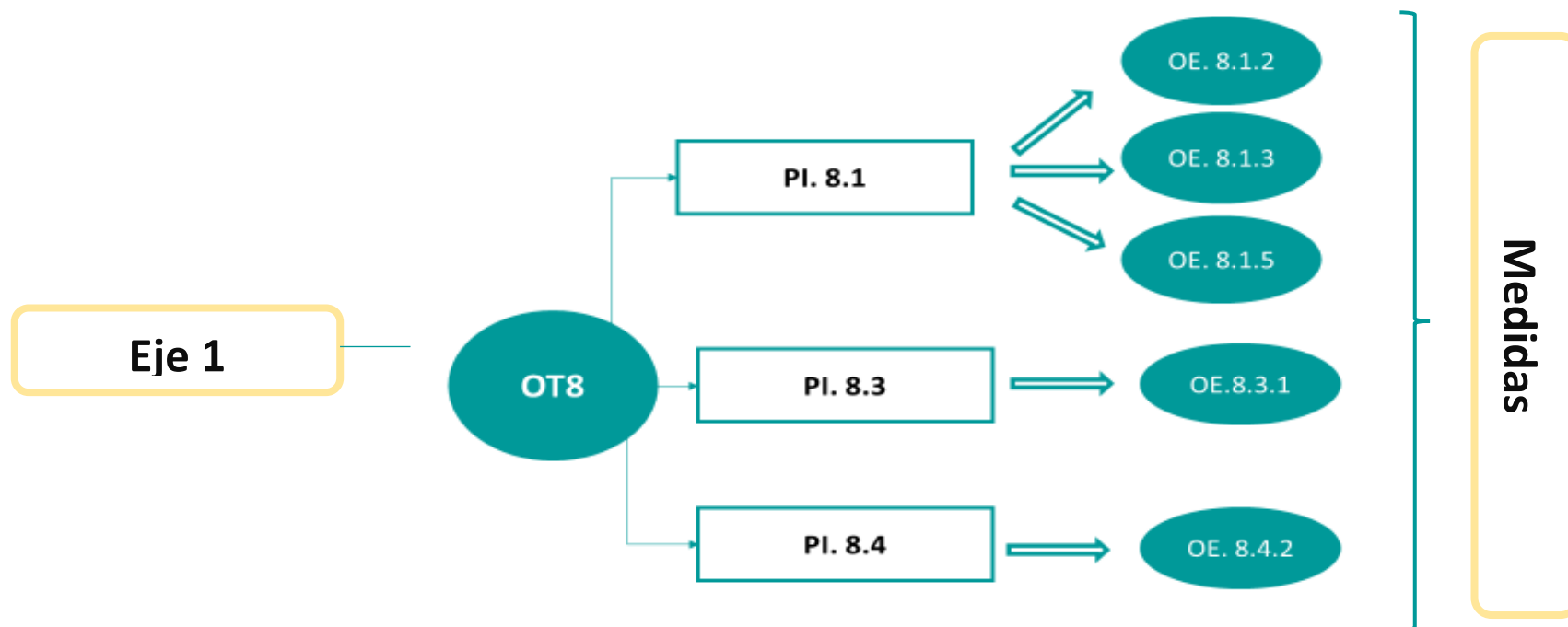
- Necesidad y retos.
- Prioridades de inversión.
- Objetivos específicos.

Ilustración 5. Estrategia de intervención PO FSE Castilla y León 2014-2020



Fuente: Elaboración propia a partir del PO FSE CyL 2014-2020.

Ilustración 6. Estrategia de intervención en el Eje 1 del PO FSE CyL



Fuente: Elaboración propia a partir del PO FSE CyL 2014-2020.

Necesidades y retos identificados:

- Contrarrestar la disminución de la población ocupada.
- Luchar contra el descenso prolongado de la tasa de empleo desde 2008.
- Hacer frente al paro elevado, en particular de los mayores de 45 años y de las mujeres.

EJE 1 - OBJETIVO TEMÁTICO 8 (OT 8)

Promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral

PRIORIDAD DE INVERSIÓN 8.1 (PI.8.1)

El acceso al empleo por parte de los demandantes de empleo y de las personas inactivas, incluidos los desempleados de larga duración y las personas alejadas del mercado laboral, así como las iniciativas de empleo locales y el fomento de la movilidad laboral.

OE.8.1.2

Mejorar la empleabilidad especialmente de las personas desempleadas y/o demandantes de empleo a través de la adquisición y/o actualización de las competencias profesionales.

OE.8.1.3

Aumentar la contratación de carácter estable de las personas desempleadas y/o demandantes de empleo, incluyendo las de larga duración y aquellas de más edad.

OE.8.1.5

Mejorar la empleabilidad de las personas desempleadas o inactivas, especialmente de aquellas con mayores dificultades de acceso al mercado laboral, por medio de la adquisición de experiencia profesional, incluidas las iniciativas locales de empleo.

PRIORIDAD DE INVERSIÓN 8.3 (PI.8.3)

El trabajo por cuenta propia, el espíritu emprendedor y la creación de empresas, incluidas las microempresas y las pequeñas y medianas empresas innovadoras.

OE.8.3.1

Aumentar las competencias emprendedoras e incrementar el número de empresas e iniciativas de trabajo por cuenta propia sostenible creadas, facilitando su financiación mejorando la calidad y eficiencia de los servicios de apoyo y de consolidación

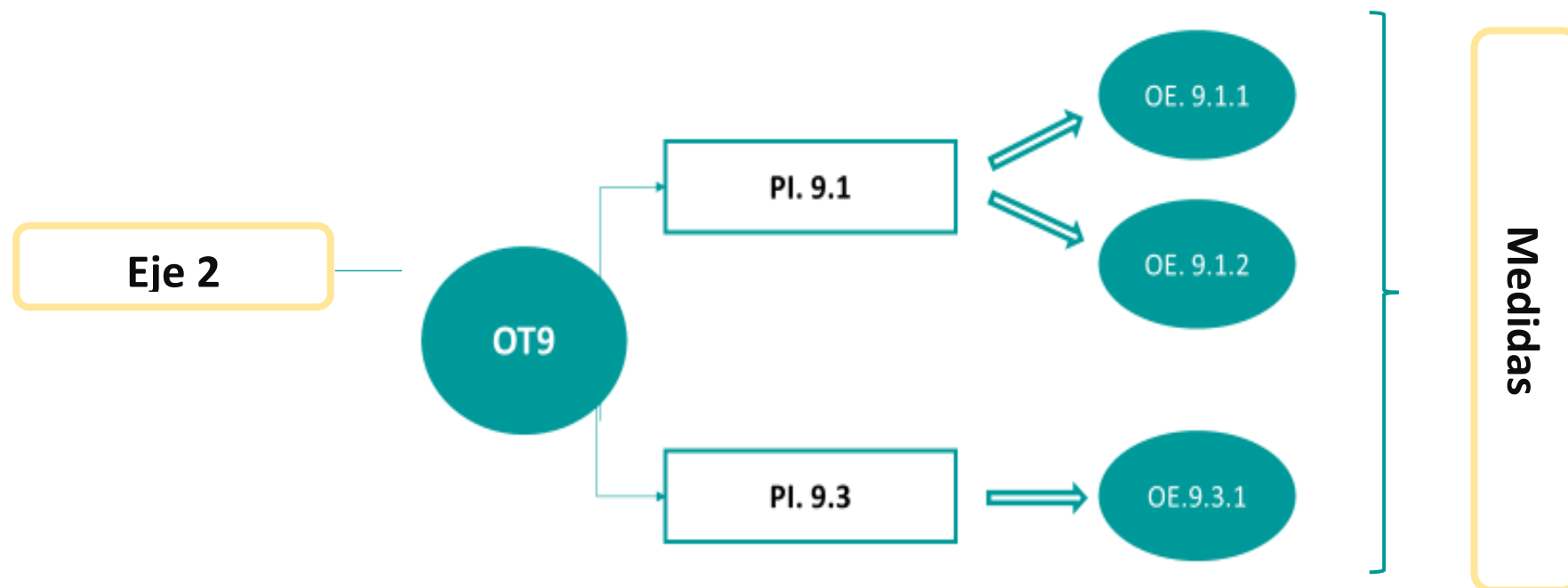
PRIORIDAD DE INVERSIÓN 8.4 (PI.8.4)

La igualdad entre hombres y mujeres en todos los ámbitos, incluidos el acceso al empleo, la progresión en la carrera profesional, la conciliación de la vida laboral y la vida privada, y la promoción de igual remuneración por igual trabajo.

OE.8.4.2

Integrar y mantener en el mercado laboral a las personas con dependientes a su cargo, a través de medidas de conciliación de la vida personal y laboral, y fomentar la igualdad de género en el ámbito formativo, educativo y laboral.

Ilustración 7. Estrategia de intervención en el Eje 2 del PO FSE CyL 2014-2020



Fuente: Elaboración propia a partir del PO FSE CyL 2014-2020.

Necesidades y retos identificados:

- Hacer frente a la distribución desigual de la población que dificulta el acceso a los servicios básicos.
- Disminuir la alta tasa de población en riesgo de pobreza o exclusión social.
- Luchar contra la desigualdad entre hombres y mujeres en el ámbito laboral

EJE 2 - OBJETIVO TEMÁTICO 9 (OT 9)

Promover la inclusión social, luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación

PRIORIDAD DE INVERSIÓN 9.1 (PI.9.1)

La inclusión activa, también con vistas a promover la igualdad de oportunidades, así como la participación y la mejora de la posibilidad de encontrar empleo.



OE.9.1.1

Mejorar la inserción socio-laboral de personas en situación o riesgo de exclusión social, a través de la activación y de itinerarios integrados y personalizados de inserción.

OE.9.1.2

Aumentar la contratación de personas en situación o riesgo de exclusión social.

PRIORIDAD DE INVERSIÓN 9.3 (PI.9.3)

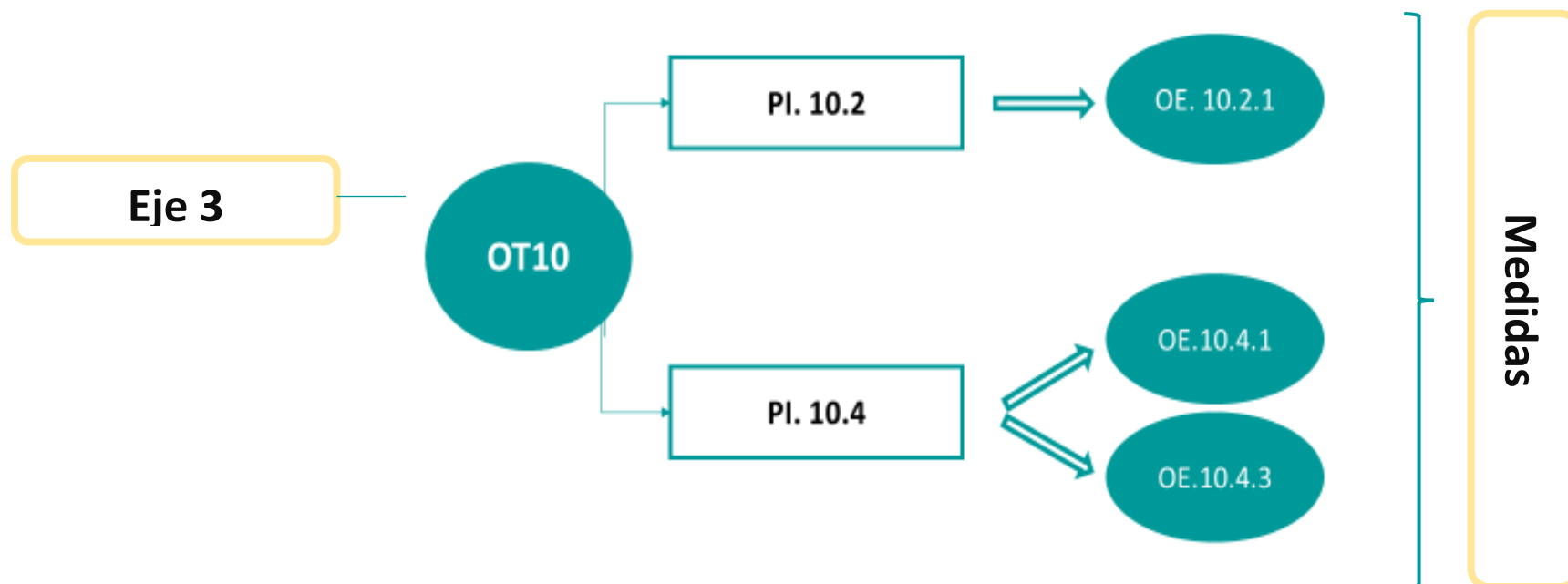
La lucha contra toda forma de discriminación y el fomento de la igualdad de oportunidades.



OE.9.3.1

Aumentar la integración socio-laboral de las personas pertenecientes a colectivos más vulnerables, a través de actuaciones que fomenten la igualdad de género y la conciliación de la vida personal y laboral, evitando a su vez la discriminación múltiple.

Ilustración 8. Estrategia de intervención en el Eje 3 del PO FSE CyL 2014-2020



Fuente: Elaboración propia a partir del PO FSE CyL 2014-2020.

Necesidades y retos identificados:

- Descenso de la población con estudios universitarios, necesaria inversión en la calidad, eficacia y accesibilidad a la educación superior.
- Potenciar la capacidad de innovación.

EJE 3 - OBJETIVO TEMÁTICO 10 (OT 10)

Inversión en educación, formación y mejora de las competencias profesionales y el aprendizaje permanente

PRIORIDAD DE INVERSIÓN 10.2 (PI.10.2)

La mejora de la calidad, la eficacia y la accesibilidad de la educación superior y ciclos equivalentes con el fin de mejorar la participación y el nivel de instrucción, especialmente para los grupos desfavorecidos.



OE.10.2.1

Aumentar el número de los alumnos de postgrado o titulados universitarios que obtienen formación en el ámbito de la I+D+i, fomentando el desarrollo de actividades en red con centros tecnológicos, de investigación y empresas, con énfasis en la participación de mujeres.

PRIORIDAD DE INVERSIÓN 10.4 (PI.10.4)

La mejora de la adecuación al mercado de trabajo de los sistemas de educación y formación, facilitando la transición de la educación al empleo y reforzando los sistemas de enseñanza y formación profesional, así como su calidad, también a través de mecanismos de anticipación de las necesidades en materia de competencias, la adaptación de los programas de estudios y la creación y el desarrollo de sistemas de aprendizaje en un entorno laboral, incluidos los sistemas de formación dual y los programas de prácticas.



OE.10.4.1

Aumentar la participación en la Formación Profesional de grado medio y superior y mejorar la calidad de la Formación Profesional.

OE.10.4.3

Aumentar la participación en formación profesional dual y aprendizaje, estableciendo una relación directa con empresas.

2. Marco legal de la evaluación

La necesidad de realizar la evaluación de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos queda recogida en la siguiente normativa:

- **Reglamento (UE) Nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013** por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo.
- **Reglamento (UE) Nº 1304/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013** relativo al Fondo Social Europeo y por el que se deroga el Reglamento (CE) Nº 081/2006 del Consejo. El presente Reglamento establece las misiones del Fondo Social Europeo, incluida la iniciativa de Empleo Juvenil, el ámbito de sus ayudas, disposiciones específicas y las categorías de gastos subvencionables.
- **Reglamento de Ejecución (UE) 2015/2017 de la Comisión**, de 20 de enero de 2015 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo por lo que respecta a los modelos del informe de evolución, la presentación de la información sobre un gran proyecto, el plan de acción conjunto, los informes de ejecución para el objetivo de inversión en crecimiento y empleo, la declaración de fiabilidad, la estrategia de auditoría, el dictamen de auditoría y el informe de control anual y la metodología para llevar a cabo el análisis coste-beneficio, y de conformidad con el Reglamento (UE) nº 1299/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo por lo que respecta al modelo de los informes de ejecución para el objetivo de cooperación territorial europea.
- **Reglamento Delegado (UE) Nº 480/2014 de la Comisión de 3 de marzo de 2014** que complementa el Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca.

La Evaluación de los objetivos/resultados y del cumplimiento del Marco de Rendimiento del Programa Operativo FSE 2014-2020 en la anualidad 2019 se realiza de acuerdo con lo establecido en el Plan de Evaluación Específico del Programa Operativo del FSE 2014-2020 de Castilla y León, y las orientaciones del Plan Estratégico Nacional de Evaluación del FSE 2014-2020.

Esta evaluación está siendo coordinada en el ámbito regional por la Dirección General de Presupuestos y Estadística de la Junta de Castilla y León, en tanto que organismo encargado de coordinar la gestión de los Fondos Europeos en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, según Decreto 41/2015, de 23 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda.

El informe de evaluación atiende, asimismo, a lo establecido en los artículos 50 y 111 del Reglamento (UE) Nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 de Disposiciones Comunes.

Artículo 50

2. Los informes de ejecución anuales presentarán la información clave sobre la ejecución del programa y sus prioridades en relación con los datos financieros, los indicadores comunes y específicos del programa y los valores previstos cuantificados, incluidos, en su caso, los cambios producidos en los valores de los indicadores de resultados, así como los hitos definidos en el marco de rendimiento desde el informe anual de aplicación que deberá presentarse en 2017. Los datos transmitidos se referirán a los valores de los indicadores correspondientes a actuaciones plenamente ejecutadas y también, cuando sea posible, teniendo en cuenta la fase de ejecución, a actuaciones seleccionadas. Asimismo, expondrán una síntesis de las conclusiones de todas las evaluaciones del programa disponibles durante el ejercicio anterior, toda cuestión que afecte al rendimiento del programa, así como las medidas tomadas. [...]

5. El informe de ejecución anual que debe presentarse en 2019 y el informe de ejecución final de los Fondos EIE contendrán, además de la información y la evaluación indicadas en el apartado 2, la información y la evaluación sobre los avances en la consecución de los objetivos del programa y su contribución a la estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador.

Artículo 111

- 3. Los informes de ejecución anuales contendrán información sobre los siguientes aspectos: la ejecución de los programas operativos de conformidad con el artículo 50, apartado 2; los avances en la preparación y ejecución de grandes proyectos y planes de acción conjuntos.
- 4. Los informes de ejecución anuales presentados en 2017 y 2019 expondrán y evaluarán la información exigida conforme al artículo 50, apartados 4 y 5, respectivamente, y la información indicada en el apartado 3 del presente artículo, junto con la siguiente información:
 - a) Los avances en la ejecución del plan de evaluación y las medidas tomadas en respuesta a las conclusiones de las evaluaciones;
 - b) Los resultados de las medidas de información y publicidad de los Fondos aplicadas conforme a la estrategia de comunicación;
 - c) La participación de los socios en la ejecución, el seguimiento y la evaluación del programa operativo.

Los informes de ejecución anual presentados en 2017 y 2019 podrán, en función del contenido y objetivos de los programas operativos, ofrecer información y evaluar lo siguiente:

- a) Los avances en la puesta en práctica del enfoque integrado del desarrollo territorial, en especial el desarrollo de las regiones que afrontan retos demográficos y desventajas permanentes o naturales, el desarrollo urbano sostenible y el desarrollo local participativo conforme al programa operativo;
- b) Los avances en la realización de las acciones encaminadas a reforzar la capacidad de las autoridades de los Estados miembros y los beneficiarios para administrar y utilizar los Fondos;
- c) Los avances en la realización de acciones interregionales y transnacionales;
- d) Las acciones concretas emprendidas para promover la igualdad entre hombres y mujeres y prevenir la discriminación, en particular en relación con la accesibilidad de las personas con discapacidad, y las medidas aplicadas para garantizar la integración de la perspectiva de género en el programa operativo y las actuaciones;
- e) Las acciones emprendidas para fomentar el desarrollo sostenible de conformidad con el artículo 8;

- f) Los avances en la realización de acciones en el ámbito de la innovación social, cuando proceda;
- g) Los avances en la aplicación de medidas encaminadas a abordar las necesidades específicas de las zonas geográficas más afectadas por la pobreza o de los grupos destinatarios que corren mayor riesgo de discriminación o exclusión social, prestando una atención especial a las comunidades marginadas, a las personas con discapacidad, a los desempleados de larga duración y a los jóvenes desempleados, y señalando, cuando proceda, los recursos financieros empleados.

Para la elaboración del informe de evaluación se tendrán en cuenta los documentos de trabajo que se establezcan y que, entre otros, serán los siguientes:

- **Programa Operativo FSE 2014-2020 de Castilla y León.**
- **Evaluación Ex Ante** del Programa Operativo FSE 2014-2020 de Castilla y León.
- **Evaluación de los objetivos y resultados** del PO para el informe anual a presentar en 2017.
- **Informa Anuales de Ejecución (IAE).**
- **Criterios y Procedimientos de Selección de Actuaciones (CPSO).**
- **Guía** para la realización de la evaluación 2019 de los objetivos/resultados de los Programas Operativos FSE.

3. Tipo de evaluación y enfoque metodológico

La evaluación que se acomete responde a los criterios de evaluación externa, de carácter intermedio, y con un enfoque metodológico basado en la *Teoría del Cambio*, que busca conocer qué se espera de una intervención política y cómo se logra. Este tipo de enfoque implica, por un lado, indagar sobre los elementos del marco de programación que subyace en la intervención, *Teoría del Programa*, y, por otro lado, analizar las actividades desarrolladas, asumiendo que, si estas se llevan a cabo tal y como están planificadas, entonces tendrán lugar los resultados esperados, *Teoría de la Implementación*.

Por otro lado, se emplea un enfoque mixto, basado en la triangulación de métodos y datos de carácter cuantitativo y cualitativo, y participativo a través de la involucración de agentes clave. Para ello se aplica una combinación de técnicas e instrumentos de investigación social de carácter cuantitativo y cualitativo para poder alcanzar una aproximación a los ámbitos de evaluación definidos con la mayor riqueza y variedad de datos posible.

Además del análisis registral que se ha empleado para la elaboración del informe preliminar, se prevé desarrollar una fase de trabajo de campo dirigida a obtener la información que permita contrastar, profundizar y complementar el análisis realizado de manera que se dé respuesta a las preguntas de evaluación a través de la triangulación de datos.

Se definen los siguientes contenidos de la evaluación:

- Evaluación de la **implementación** del PO a 31 de diciembre de 2018.
- Evaluación del cumplimiento del **Marco de Rendimiento** (2018) y los avances en el logro de los objetivos del PO (2023).
- Evaluación del avance en el **logro de los resultados** del PO.
- Evaluación de la **contribución del PO a la estrategia de la Unión** para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador.

- Evaluación del **avance en aspectos horizontales** (participación de los socios, igualdad entre hombres y mujeres, de trato y no discriminación, desarrollo sostenible y cambio climático, y valor añadido europeo).

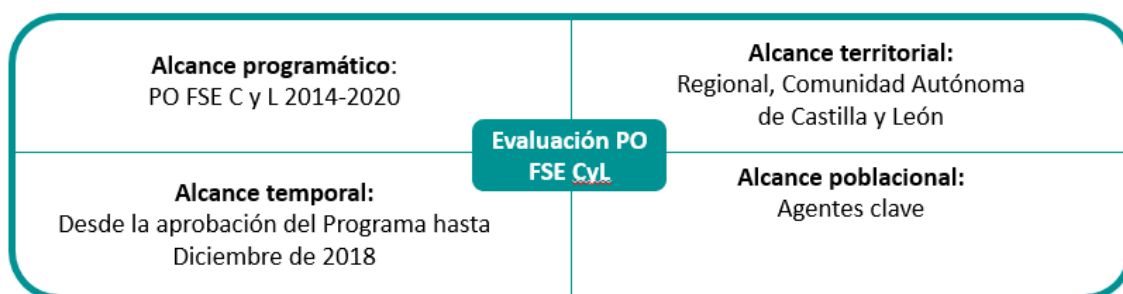
El ejercicio de evaluación se concibe para que sus resultados, además de responder a los requisitos normativos, puedan servir para el aprendizaje institucional, a través de las lecciones aprendidas, a la mejora del programa, por la identificación de posibles áreas de mejora, y para el rendimiento de cuentas, a través de la presentación de resultados.

3.1. Cobertura de la evaluación

La cobertura de la evaluación viene determinada por los siguientes ámbitos de análisis:

- El **ámbito programático** queda delimitado por el Programa Operativo Fondo Social Europeo de Castilla y León 2014-2020.
- El **ámbito temporal** de la evaluación abarca desde el inicio del Programa hasta el 31 de diciembre de 2018.
- El **ámbito territorial** de la evaluación será regional, incluyendo la Comunidad Autónoma de Castilla y León.
- El **ámbito poblacional** de la evaluación estará conformado por los agentes clave del FSE en Castilla y León.

Ilustración 9. Cobertura de la evaluación



Fuente: Elaboración propia

3.2. Preguntas de evaluación

A partir del marco general de la evaluación se desarrollarán los distintos tipos de análisis evaluativos, en función de los criterios y preguntas de evaluación. A través del proceso evaluativo se proporcionarán evidencias sobre las que elaborar las conclusiones y recomendaciones que darán cierre al ejercicio de evaluación. Se dará respuesta a lo establecido en el artículo 50 del Reglamento (UE) Nº 1303/2013.

Para cada uno de los bloques de análisis incluidos en esta evaluación se establecen una serie de preguntas específicas de evaluación:

Tabla 3. Preguntas de evaluación

Preguntas de evaluación sobre el cumplimiento del Marco de Rendimiento (2018) y los avances en el logro de los objetivos del PO (2023)
• ¿El programa ha cumplido el marco de rendimiento? • ¿Qué ejes cumplen y cuáles no? • En caso de incumplimiento, ¿cuáles son los factores/Causas que lo han motivado? • ¿Se ha producido un incumplimiento grave en alguno de los ejes (indicadores por debajo del 65% del valor del hito)? • ¿Qué factores explican la situación? • ¿Qué alternativas de aplicación de la reserva de rendimiento se proponen (reprogramación, instrumento de reformas...) en caso de incumplimiento? Asimismo, se evaluará el avance hacia la consecución de las metas de 2023, para ello se dará respuesta a las siguientes preguntas: • ¿Se está progresando adecuadamente hacia la consecución de las metas de productos previstas para 2023? • ¿Qué factores están favoreciendo o impidiendo el avance hacia dichas metas?
Preguntas de evaluación sobre el avance en el logro de los resultados del PO
• ¿Se está progresando adecuadamente hacia la consecución de los resultados del PO establecidos para cada objetivo específico? • ¿En qué medida está contribuyendo el PO al grado de progreso observado? • ¿Qué factores podrían estar dificultando el avance?
Preguntas sobre la contribución del PO a la Estrategia UE2020
• ¿En qué medida está contribuyendo el PO a alcanzar los objetivos de la Estrategia UE2020? • ¿En qué medida está contribuyendo el PO a alcanzar los objetivos del Pilar Europeo de Derechos Sociales?
Preguntas sobre el avance en los aspectos horizontales
• ¿Se están implementando medidas adecuadas para asegurar la capacidad administrativa de autoridades, organismos intermedios y gestores de fondos? • ¿Se están implementando medidas adecuadas para tener en cuenta los principios horizontales? • ¿Se está contribuyendo al cambio climático? • ¿En qué porcentaje? • ¿Cuáles son las principales actuaciones que contribuyen? Respecto al principio horizontal de igualdad, se analizarán cuestiones como las siguientes: • ¿Qué tipo de medidas se están llevando a cabo para garantizar la transversalidad de género en las actuaciones que desarrolla el PO? En particular, ¿cómo se están aplicando los criterios de selección de actuaciones con enfoque de género? • ¿Cuáles son los indicadores de seguimiento específico que informan sobre la posible atención y/o superación de las brechas de género identificadas en el diagnóstico inicial? • ¿Cómo se garantiza el principio de igualdad en la capacidad administrativa? ¿Cuenta alguien del equipo técnico de gestión (interno o externo) con especialización en competencias de igualdad de oportunidades y no discriminación? ¿Se cuenta con el asesoramiento de un organismo de igualdad o departamento con esas competencias durante la ejecución del PO? ¿Existe una participación equilibrada de mujeres y hombres en la toma de decisiones a lo largo del periodo de programación? ¿Participa el organismo de igualdad en los Comités de Seguimiento? • ¿Se han hecho evaluaciones de impacto de género/perspectiva de género en el marco del PO? • ¿Cómo se vigila el uso de lenguaje no sexista en los informes y en toda la actividad de comunicación y difusión que genera el PO? • ¿Ha contribuido el Programa a mejorar la condición y posición de las mujeres?

- ¿Se han transformado las relaciones de género como consecuencia de las actuaciones ejecutadas en el marco del programa? ¿Cómo se manifiestan estas transformaciones?
- ¿El programa contribuye a promover la igualdad de género? ¿Y a prevenir y/o evitar la discriminación?

Por otro lado, respecto al valor añadido comunitario, se analizarán cuestiones como las siguientes:

- ¿Qué efecto ha tenido la cofinanciación del FSE en la estructura organizativa y procesos de los OI?
- ¿Qué actuaciones no se habrían realizado sin cofinanciación del FSE?
- ¿Cuáles serían las consecuencias más probables de una interrupción del Programa?

Fuente: Elaboración propia a partir de la Guía para la realización de la evaluación 2019 de los objetivos/resultados de los programas operativos FSE.

3.3. Herramientas y técnicas para la recogida y análisis de datos

La estrategia participativa desarrollada para la obtención de información de los distintos agentes informantes clave se ha llevado a cabo mediante la aplicación de una combinación de técnicas e instrumentos de investigación social.

Se han empleado técnicas de carácter cuantitativo y cualitativo para poder alcanzar una aproximación a los ámbitos de evaluación definidos con la mayor riqueza y variedad de datos posible. Así, el trabajo de campo se ha dirigido a obtener la información que permita contrastar, profundizar y complementar el análisis de la información disponible:

- **Técnica de investigación documental:**

Tabla 4. Fuentes de información utilizadas

Tipo de fuente	Descripción
Secundaria	• Documentos programáticos. ○ Programa Operativo FSE 2014-2020 de Castilla y León. ○ Criterios y Procedimiento de Selección de Actuaciones (CPSO). ○ Guía para la realización de la evaluación 2019 de los objetivos/resultados de los Programas Operativos FSE. • Documentación de gestión y seguimiento del Programa. ○ Relación de actuaciones. ○ Relación de gastos certificados por actuaciones. ○ Informes anuales de ejecución (2017 y 2018). • Estudios y evaluaciones previas: ○ Evaluación Ex Ante del Programa Operativo FSE 2014-2020 de Castilla y León. ○ Evaluación de los objetivos y resultados del PO para el informe anual a presentar en 2017. • Otra documentación: ○ Guía orientativa: Eventos Sostenibles en Castilla y León. ○ Boletín Oficial de Castilla y León (BOCYL) – Consejería de Fomento y Medio Ambiente: Acuerdo 64/2016, de 13 de octubre de la Junta de Castilla y León. ○ Boletín Oficial de Castilla y León (BOCYL) – Consejería de Economía y Hacienda: Acuerdo 44/2016, de 21 de julio de la Junta de Castilla y León. ○ Informes y documentos enviados por los organismos gestores.

Fuente: Elaboración propia.

- **Técnica de investigación social: Entrevistas**

Tabla 5. Ficha técnica de herramienta aplicada

ENTREVISTAS		
Universo	Se establecen dos perfiles de agentes informantes clave sobre los que se aplica la técnica de entrevista: • Organismos Intermedios • Agentes gestores	
Entrevistas realizadas	Organismos Intermedios: • Servicio Público de Empleo • Gerencia de Servicios Sociales • Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades • Consejería de Educación	Agentes gestores: • Servicio de promoción de igualdad y empleo • Servicio de asistencia a la mujer • DG. Formación Profesional • DG. Universidades e Investigación • Servicio Programas Autonómicos de Formación e Inserción Laboral • Servicio Promoción del Empleo e Inserción • Servicio Fomento del Empleo Ámbito Local • Servicio de Juventud • Servicio de inclusión social • Servicio de personas con discapacidad
Fecha de realización	Del 10 de julio de 2019 al 24 de julio de 2019	
Método	Entrevistas presenciales y telefónicas	

Fuente: Elaboración propia.

En el Anexo se incluyen las actas de las entrevistas realizadas a los diferentes organismos intermedios y agentes gestores.

Evaluación de los objetivos/resultados y del
cumplimiento del Marco de Rendimiento del PO
FSE de Castilla y León 2014-2020

Módulo II. Resultados de la Evaluación



**Europa impulsa
nuestro crecimiento**

FONDO SOCIAL
EUROPEO



UNIÓN EUROPEA

1. Resultados de la evaluación de la implementación

La evaluación de la implementación se centra en el análisis de la ejecución física y financiera de las actuaciones desarrolladas desde la aprobación del PO hasta el 31 de diciembre de 2018, y supone la revisión del estado de avance (físico y financiero) en la implementación de la estrategia diseñada. Constituye un elemento clave en el proceso global de la evaluación al permitir obtener un exhaustivo conocimiento de lo que realmente se ha llevado a cabo, necesario para la posterior evaluación de la eficacia y eficiencia, resultados e impactos.

La información sobre el grado de ejecución se sistematiza mediante un conjunto de indicadores de carácter físico y financiero, en función de lo realmente realizado. Para la definición de los indicadores se tiene en cuenta que todos los aspectos clave deben tener un indicador relevante y que los indicadores deben permitir el análisis de la lógica de la planificación. Teniendo esto en cuenta, la ruta de análisis propuesta para el análisis de ejecución es la siguiente:

Tabla 6. Ruta de análisis de ejecución PO FSE CyL 2014-2020

Indicador	Ruta de análisis. Nivel 0	Ruta de análisis. Nivel 1	Ruta de análisis. Nivel 2
Número de actuaciones (total y por entidades)	Total para el Programa	Por Objetivo Temático (OT): - OT 8 (EJE 1) - OT 9 (EJE 2) - OT 10 (EJE 3) - Asistencia técnica (AT)	Por Objetivo Específico (OE): - OE.8.1.2; OE.8.1.3; OE.8.1.5 - OE.8.3.1 - OE.8.4.2 - OE.9.1.1; OE.9.1.2 - OE.9.3.1 - OE.10.2.1 - OE.10.4.3 - AT
Gasto público (programado y certificado) (total y por entidades)			

Fuente: Elaboración propia

Para implementar la estrategia prevista en el PO FSE Castilla y León 2014-2020 se han desarrollado, hasta diciembre de 2018, un total de 15 actuaciones en los ejes 1, 2 y 3 del PO gestionadas por 4 Organismos Intermedios, y 6 actuaciones en el eje 8, responsabilidad del Organismo intermedio coordinador. Las 15 actuaciones suponen un gasto certificado de 16.088.961€, y las 6 actuaciones de Asistencia Técnica gestionadas por la Dirección General de Presupuestos y Estadística han alcanzado un gasto comprometido de 278.555,00€ y 36.502,00€ certificados

Tabla 7. Resumen del PO FSE CyL a 31 de diciembre de 2018

Indicador	Unidad	Valor alcanzado
Actuaciones PO FSE CyL	Número	15+ 6 AT= 21
Organismos Intermedios PO FSE CyL	Número	5
Órganos gestores PO FSE CyL	Número	11
Gasto programado	Euros	185.567.339,00€
Gasto certificado	Euros	16.125.462,31€

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la DGPYE.

A continuación, se resumen las actuaciones puestas en marcha con información sobre el organismo intermedio, el gestor de la actuación, el gasto programado y el gasto certificado:

Tabla 8. Resumen actuaciones PO FSE CyL 2014-2020

EJE	OT	PI	OE	ACTUACIÓN	ORGANISMO INTERMEDIO	GESTOR	GASTO TOTAL	GASTO CERTIFICADO
1	8	8.1	8.1.2	Itinerarios integrados inserción desempleados	Servicio Público de Empleo - ECYL	Servicio de Programas Autonómicos de Formación e Inserción Profesional	23.114.832,00	8.827.974,56
			8.1.3	Ayudas a la contratación	Servicio Público de Empleo - ECYL	Servicio de Promoción de Empleo e Inserción laboral	8.800.000,00	0,00
			8.1.5	Contratación temporal discapacitados desempleados por Entidades Locales	Servicio Público de Empleo - ECYL	Servicio de Fomento del Empleo en el ámbito local	30.000.000,00	0,00
		8.3	8.3.1	Acciones que fomenten el emprendimiento y la creación de empresas, incentivando a personas desempleadas e inscritas como demandantes de empleo que inicien una actividad por cuenta propia	Servicio Público de Empleo - ECYL	Servicio de Promoción de Empleo e Inserción laboral	34.000.000,00	1.181.000,00
		8.4	8.4.2	Planes igualdad en Empresa. Difusión, promoción y asesoramiento en igualdad	Gerencia de Servicios Sociales	DG de la Mujer - Servicio de promoción de igualdad	1.400.000,00	0,00
2	9	9.1		Itinerarios integrados de inclusión socio-laboral de personas con discapacidad y medidas complementarias	Gerencia de Servicios Sociales	Servicio de personas con discapacidad	17.000.000,00	0,00
				Itinerarios integrados de inclusión socio-laboral de personas en riesgo de exclusión	Gerencia de Servicios Sociales	Servicio de inclusión social	5.600.303,00	0,00
				Habilidades Sociales para el empleo y movilidad transnacional	Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades	Servicio de Juventud	1.000.000,00	128.070,00
			9.1.2	Inserción laboral de víctimas de violencia de género	Gerencia de Servicios Sociales	DG de la Mujer - Servicio de atención a las víctimas de violencia de género	600.000,00	0,00
				Medidas complementarias Contratación de perceptores de RGC	Gerencia de Servicios Sociales	Servicio de inclusión social	11.756.000,00	0,00
				Contratación temporal de desfavorecidos por Entidades sin ánimo de lucro	Servicio Público de Empleo - ECYL	Servicio de Promoción de Empleo e Inserción laboral	12.872.836,00	914.458,45
		9.3	9.3.1	Programas de atención, información y sensibilización en prevención violencia de género	Gerencia de Servicios Sociales	DG de la Mujer - Servicio de promoción de igualdad	1.400.000,00	0,00

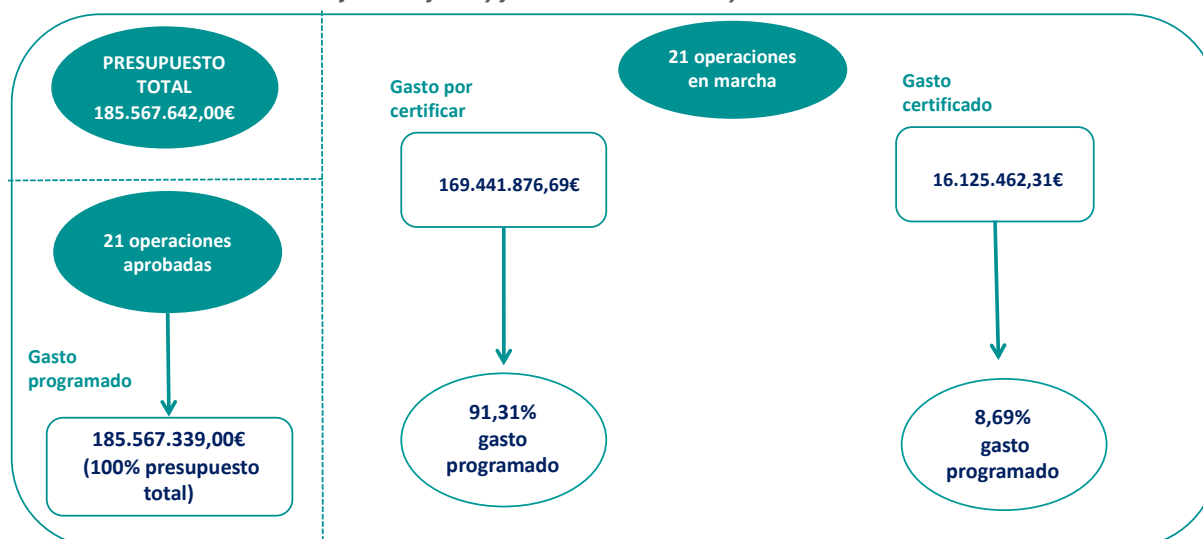
EJE	OT	PI	OE	ACTUACIÓN	ORGANISMO INTERMEDIO	GESTOR	GASTO TOTAL	GASTO CERTIFICADO
3	10	10.2	10.2.1	Acciones de formación y capacitación de personal investigador	Consejería de Educación	DG Universidades e Investigación	31.400.000,00	4.470.932,64
		10.4	10.4.1	Acciones de formación permanente del personal docente de centros públicos no universitarios	Consejería de Educación	DG Formación Profesional	2.123.368,00	250.968,60
			10.4.3	Acciones encaminadas a la mejora de la empleabilidad de los alumnos de formación profesional (aula -empresa)	Consejería de Educación		1.500.000,00	315.556,26
8	13	13.1	13.1.1	Gestión y Control	DG. Presupuesto y Estadística. Consejería de Economía y Hacienda		1.650.000,00	13.632,80
			13.1.2	Estudios y Evaluaciones			570.000,00	16.819,00
			13.1.3	Estrategia de Comunicación FSE			780.000,00	6.050,00
TOTAL							185.567.339,00€	16.125.462,31€

Fuente: Elaboración propia a partir del IEA 2018 y PO FSE CyL 2014-2020.

Respecto al nivel de avance en la ejecución física del PO FSE de Castilla y León 2014-2020, desde el inicio del Programa hasta el 31/12/18, se han aprobado 21 actuaciones (15 en los ejes 1, 2 y 3 y 6 en el eje de Asistencia Técnica), que aún no se han finalizado, que contribuyen a todos los objetivos temáticos definidos por el Programa Operativo.

La ejecución financiera de las actuaciones de los ejes 1, 2 y 3 del PO a 31 de diciembre de 2018, según el indicador de gasto certificado, es de 16.088.960,51€, que junto a las actuaciones puestas en marcha en el eje de Asistencia Técnica (36.501,8€), suponen una ejecución total es de 16.125.462.31€.

Ilustración 10. Nivel de ejecución física y financiera del PO FSE CyL 2014-2020 a 31 de diciembre de 2018



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la DGPYE e IEA 2018 del PO CyL 2014-2020.

Si bien el nivel de programación presupuestaria es del 100% sobre el total del programa, el grado de gasto certificado para el cual se ha solicitado el reembolso sigue un ritmo menor, alcanzando únicamente un 8,69% de certificación sobre el gasto programado.

Durante el trabajo de campo con los órganos gestores y organismos intermedios se han analizado los principales obstáculos que han limitado la capacidad de conseguir un mayor grado de ejecución, que fundamentalmente han estado relacionados con la normativa de los Fondos. De forma mayoritaria se han identificado los siguientes elementos:

- Aprobación tardía del Programa Operativo FSE 2014-2020 de Castilla y León, Decisión C (2015) 7711 de 4 de noviembre de la Comisión Europea, que ha provocado que durante los dos primeros años del programa (2014 y 2015) no se haya ejecutado ninguna actuación del marco vigente, sino que se siguiera certificando acciones del PO 2007-2013, por la aplicación de la regla n+2.
- Nombramiento tardío de los Organismos Intermedios que ha dificultado la gestión de las acciones y la certificación del gasto. Es el primer periodo de programación en el cual se ha optado por nombrar Organismos Intermedios dentro de las Consejerías, pero este proceso se ha realizado tarde lo que ha repercutido en la capacidad de ejecución de las actuaciones.

- Los órganos gestores de las actuaciones han tenido dificultades para aplicar el procedimiento de costes simplificados, o no lo han podido utilizar en operaciones para las cuales se hubiera agilizado el cálculo y justificación de los gastos².
- La entrada en vigor de la normativa por la que se realiza un cierre anticipado (noviembre) del presupuesto que puede comprometerse para la ejecución del gasto público. Orden EYH/1090/2018, de 8 de octubre, por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio económico de 2018 y las de apertura del ejercicio 2019, en relación con la contabilidad de gasto público.
- Aumento y mayor complejidad de los procesos administrativos necesarios para la gestión de los Fondos, junto con la incertidumbre sobre la normativa y su aplicación, que provoca inseguridad jurídica. Frente a la prevista simplificación administrativa del marco 2014-2020, se ha complejizado el proceso tanto para los gestores, como para la población beneficiaria. Este aspecto causa desmotivación a participar en acciones cofinanciadas con fondos europeos.
- Mayores exigencias de control, verificación y auditoria, con criterios a veces no consistentes sobre elegibilidad del gasto o su acreditación, que repercuten en el tiempo y recursos necesarios que se requieren para estos procesos, así como en la posibilidad de descertificación y necesidad de solicitud de reembolso de las ayudas que, a su vez, afecta tanto en los gestores, provocando inseguridad sobre el procedimiento, como en la población objetivo, que se desmotiva a la participación.

La verificación que realiza el organismo intermedio coordinador retrasa la certificación de las operaciones, dándose situaciones en las que a pesar de que desde el órgano gestor se haya concluido el proceso del gasto público, no se haya podido concluir en fecha la verificación final. Se aplican criterios de prioridad para realizar estas verificaciones que pueden afectar a lagunas actuaciones.

- Imposibilidad de utilizar algunos instrumentos, como la contratación directa, ha obligado a cambiar la forma de ejecutar algunas acciones ralentizando su puesta en funcionamiento al tener que desarrollar nuevos instrumentos (convocatorias de ayuda y convenios).
- Falta de recursos para la tramitación y gestión de los fondos, ya que los órganos gestores no pueden usar fondos del eje de AT. No se asigna personal para la gestión de fondos en los órganos gestores, sino que desarrollan estas tareas junto a otras.
- La falta de población objetivo (en número, según requisitos exigidos o por la falta de atractivo de las acciones) ha provocado que no se pudieran ejecutar con el alcance o en el tiempo previsto las acciones.
- Periodo de ejecución de las actuaciones: Muchas de las acciones requieren más de 1 año para su ejecución (algunas más de 2 años), por lo que el gasto no se puede certificar en el ejercicio en el que se inicia la actuación, sino en función del ritmo de desarrollo de la acción.

A pesar de estos obstáculos, y según la información recopilada, en la anualidad 2018 se ha ido recuperando el ritmo de ejecución al ir resolviéndose algunos de los problemas apuntados. Si bien algunas actuaciones mantienen un cierto retraso, los problemas que se detectaron al principio del

² Artículo 14(4) del Reglamento (CE) 1304/2013: "las subvenciones y la asistencia reembolsable que benefician de una ayuda pública no superior a 50.000 EUR adoptarán la forma de baremos estándar de costes unitarios o de importes a tanto alzado, salvo en el caso de operaciones que benefician de ayudas en el marco de un régimen de ayudas de Estado"

período de programación se han ido superando, pudiéndose afirmar que ya el PO se está aplicando con normalidad.

Siguiendo la **ruta de análisis nivel 0**, que evalúa la ejecución del PO de forma global, se realiza un análisis de la relación entre el número de actuaciones total, el gasto programado y el gasto certificado, según los órganos intermedio y gestores. A continuación, se presentan dos tablas resumen, una respecto a los organismos intermedios y otra sobre los órganos gestores, a partir de esta última se va a realizar el análisis de ejecución con el fin de ser más exhaustivo.

Tabla 9. Ejecución física y financiera del PO FSE CyL 2014-2020 por Organismos Intermedios

Organismos Intermedios	N.º de actuaciones	Gasto programado	Gasto certificado
Consejería de Educación	3	35.023.368,00€	5.037.457,5€
Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades	1	1.000.000€	128.070,00 €
Gerencia de Servicios Sociales	6	37.756.303,00€	0€
Servicio Público de Empleo	5	108.787.668,00€	10.923.433,01€
DG Presupuestos y Estadística (Consejería E y H)	6	3.000.000,00€	36.501,8 €
TOTAL	21	185.567.339,00€	16.125.462,31€

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la DGPYE.

Las actuaciones del PO han sido gestionadas por 4 Organismos Intermedios de la Junta de Castilla y León, más el Organismo Intermedio Coordinador, que gestiona el eje de asistencia técnica. Los órganos gestores de las actuaciones son los Servicios y Direcciones Generales de estos Organismos Intermedios, que en total asciende a 11.

Tabla 10. Ejecución física y financiera del PO FSE CyL 2014-2020 por órganos gestores

Órgano Gestor	OI	N.º de actuaciones	Gasto programado	Gasto certificado	% certificado/programado
Servicio de Programas Autonómicos de Formación e Inserción Profesional	ECYL	1	23.114.832,00 €	8.827.974,56 €	38,19%
DG Universidades e Investigación	C. Educación	1	31.400.000,00 €	4.470.932,64 €	14,24%
Servicio de Promoción de Empleo e Inserción laboral	ECYL	3	55.672.836,00 €	2.095.458,45	3,76%
DG Formación Profesional	C. Educación	2	3.623.368,00 €	566.524,86 €	15,64%
Servicio de Juventud	C. Familia e IO	1	1.000.000,00 €	128.070,00 €	12,81%
DG Presupuestos y Estadística	C. Economía y Hacienda	6	3.000.000,00 €	36.501,80 €	1,22%
Servicio de atención a las víctimas de violencia de género (DG de la Mujer)	GSS	1	600.000,00 €	0 €	0,00%
Servicio de Fomento del Empleo Ámbito local	ECYCL	1	30.000.000,00 €	0 €	0,00%
Servicio de Inclusión Social	GSS	2	17.356.303,00 €	0 €	0,00%
Servicio de Personas con Discapacidad	GSS	1	17.000.000,00 €	0 €	0,00%
Servicio de Promoción de Igualdad (DG de la Mujer)	GSS	2	2.800.000,00 €	0 €	0,00%
TOTAL		21	185.567.339,00€	16.125.462,31 €	9,28%

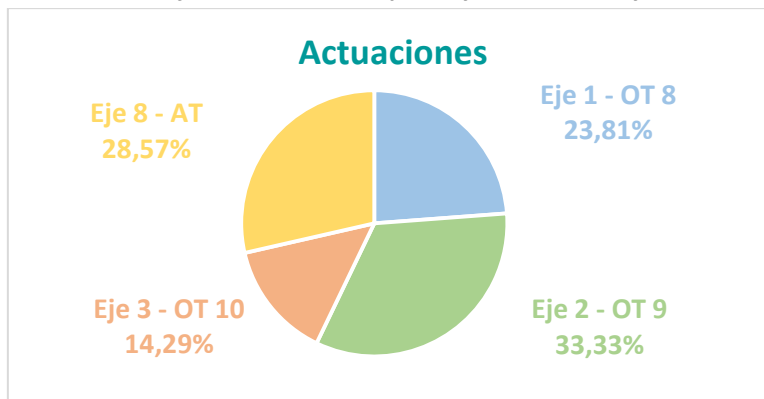
Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la DGPYE.

El Servicio Público de Empleo (ECYL) con las acciones puestas en marcha para fomentar la inserción laboral y el emprendimiento por parte del Servicio de Programas Autonómicos de Formación e Inserción laboral y el Servicio de Promoción de Empleo e Inserción laboral a 31 de diciembre de 2018 presenta el mayor nivel de gasto programado y de ejecución, en términos de gasto certificado.

En el otro lado se encuentra la GSS, que no ha logrado certificar ninguna de las actuaciones iniciadas, con la consecuente repercusión que este retraso tiene en el PO.

Siguiendo la **ruta de análisis nivel 1**, la ejecución por objetivos temáticos y ejes muestra que hay actuaciones aprobadas en los cuatro ejes prioritarios del PO. Se observa una mayor concentración de actuaciones en el OT 9 (Eje 2), enfocado en promover la inclusión social, luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación, seguido del Eje 8 de Asistencia técnica, OT 8 (Eje 1) y, por último, el OT 10 (Eje 3).

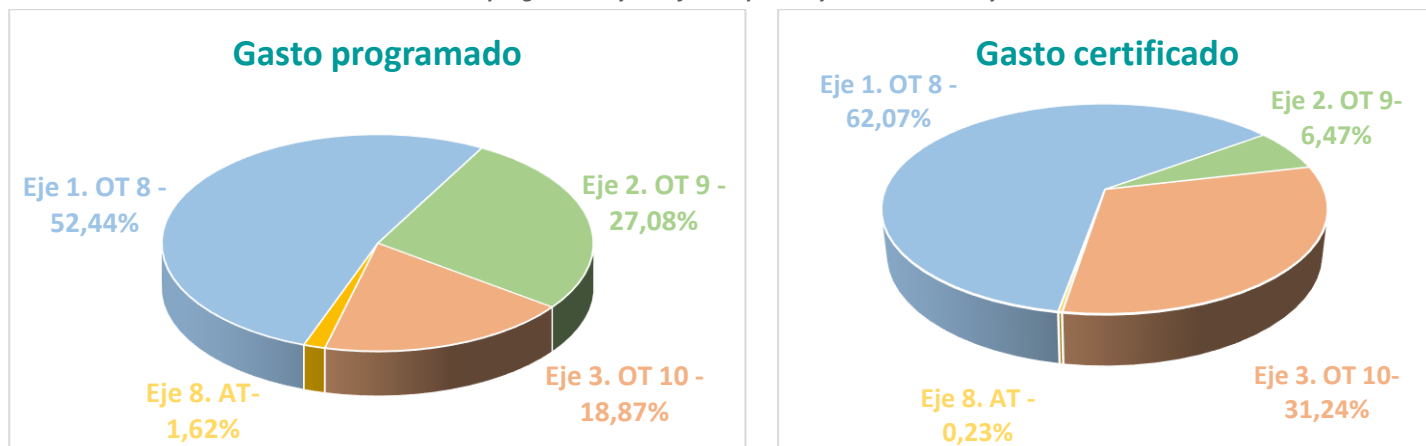
Ilustración 11. Ejecución actuaciones por OT y AT del PO FSE CyL 2014-2020



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la DGPYE e IEA 2018 del PO CyL 2014-2020.

En términos financieros, sin embargo, la ejecución se concentra en el OT8 (Eje 1). *Promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral*: con el 52,44% del gasto total programado y un 62,07% del gasto total certificado.

Ilustración 12. Gasto programado y certificado por OT y AT del PO FSE CyL 2014-2020



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la DGPYE e IEA 2018 del PO CyL 2014-2020.

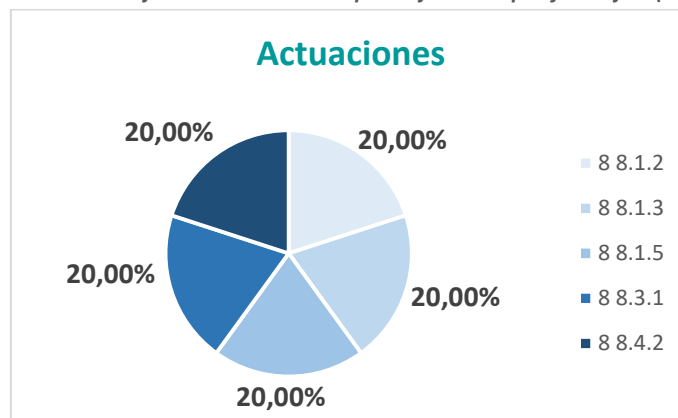
El Eje 3, de inversión en educación, formación y mejora de las competencias profesionales y el aprendizaje permanente, es el que concentra menor proporción de gasto programado, seguido del eje de AT, pero supone un 31,24% del gasto certificado.

Por último, respecto al Eje 8 de Asistencia Técnica se observa un porcentaje elevado de actuaciones (6 de las 21 aprobadas), con un muy bajo peso del gasto programado sobre el total (1,62%), al igual que del gasto certificado (0,23%).

Por otro lado, en el **nivel 2** se realiza el análisis por Objetivos Temáticos desagregados por sus correspondientes Objetivos Específicos, atendiendo al número de actuaciones, al gasto programado y al gasto certificado.

Por un lado, la ejecución del **Objetivo Temático 8** muestra una distribución proporcional del número de actuaciones aprobadas en torno a los 5 Objetivos Específicos en los que se articula, ya que se ha iniciado una actuación por cada uno.

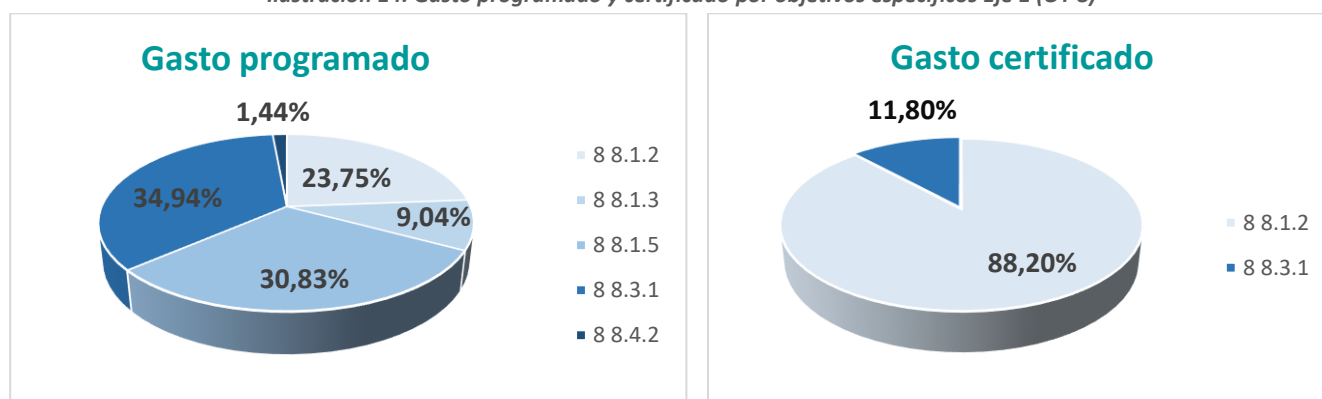
Ilustración 13. Ejecución actuaciones por objetivos específicos Eje 1 (OT 8)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la DGPYE e IEA 2018 del PO CyL 2014-2020.

En términos financieros la distribución del gasto programado es proporcional entre los OE8.1.2, *Mejorar la empleabilidad especialmente de las personas desempleadas y/o demandantes de empleo a través de la adquisición y/o actualización de las competencias profesionales*, OE8.1.5. *Mejorar la empleabilidad de las personas desempleadas o inactivas, especialmente de aquellas con mayores dificultades de acceso al mercado laboral, por medio de la adquisición de experiencia profesional, incluidas las iniciativas locales de empleo* y OE8.3.1. *Aumentar las competencias emprendedoras e incrementar el número de empresas e iniciativas de trabajo por cuenta propia sostenible creadas, facilitando su financiación mejorando la calidad y eficiencia de los servicios de apoyo y de consolidación*, pero muy baja para los OE8.4.2. *Integrar y mantener en el mercado laboral a las personas con dependientes a su cargo, a través de medidas de conciliación de la vida personal y laboral, y fomentar la igualdad de género en el ámbito formativo, educativo y laboral*, y el OE8.1.3. *Aumentar la contratación de carácter estable de las personas desempleadas y/o demandantes de empleo, incluyendo las de larga duración y aquellas de más edad*.

Ilustración 14. Gasto programado y certificado por objetivos específicos Eje 1 (OT 8)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la DGPYE e IEA 2018 del PO CyL 2014-2020.

El gasto certificado, por su parte, se concentra en el OE8.1.2, con un 88,2% del total certificado para este OT, gracias a la ejecución de los itinerarios integrados de inserción de personas desempleadas.

También se ha ejecutado, aunque a un nivel más bajo, el 11,8%, las acciones del OE 8.3.1. que fomentan el emprendimiento y la creación de empresas. El resto de las actuaciones previstas en este OT y relativas a los OE 8.1.3, OE8.1.5 y OB8.4.2 no han certificado gastos a 31/12/2018.

Por otro lado, la ejecución del **Objetivo Temático 9**, muestra una distribución similar del número de actuaciones en los OE9.1.1. *Mejorar la inserción socio-laboral de personas en situación o riesgo de exclusión social, a través de la activación y de itinerarios integrados y personalizados de inserción* y OE9.1.2. *Aumentar la contratación de personas en situación o riesgo de exclusión social*, siendo menor en el OE9.3.1. *Aumentar la integración socio-laboral de las personas pertenecientes a colectivos más vulnerables, a través de actuaciones que fomenten la igualdad de género y la conciliación de la vida personal y laboral, evitando a su vez la discriminación múltiple*.

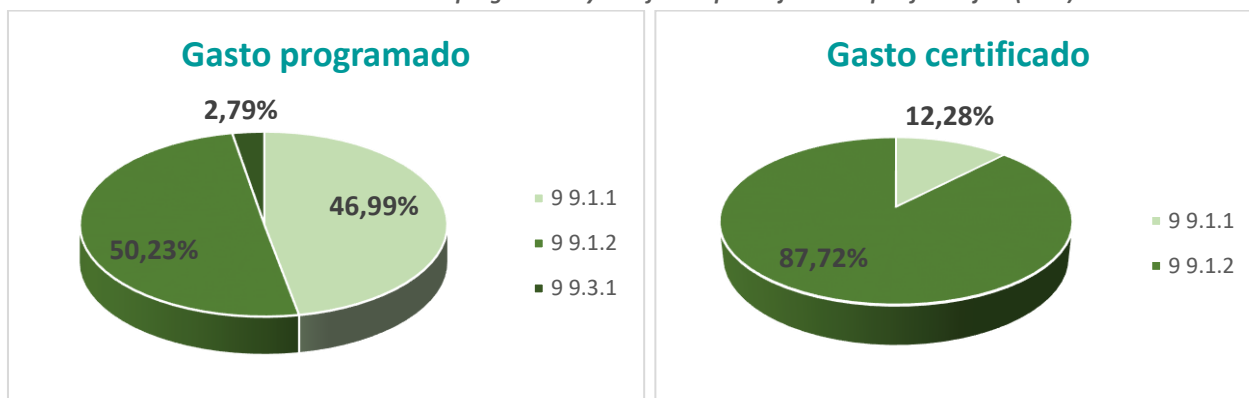
Ilustración 15. Ejecución actuaciones por objetivos específicos Eje 2 (OT 9)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la DGPYE e IEA 2018 del PO CyL 2014-2020.

En términos financieros la distribución del gasto programado se concentra mayoritariamente en el OE 9.1.2 (50,23% del gasto total), seguido muy cerca del OE9.1.1 (46,99%), mientras que el OE9.3.1, basado en la integración socio-laboral de las personas pertenecientes a colectivos más vulnerables, registra un reducido 2,79% del gasto programado total.

Ilustración 16. Gasto programado y certificado por objetivos específicos Eje 2 (OT 9)

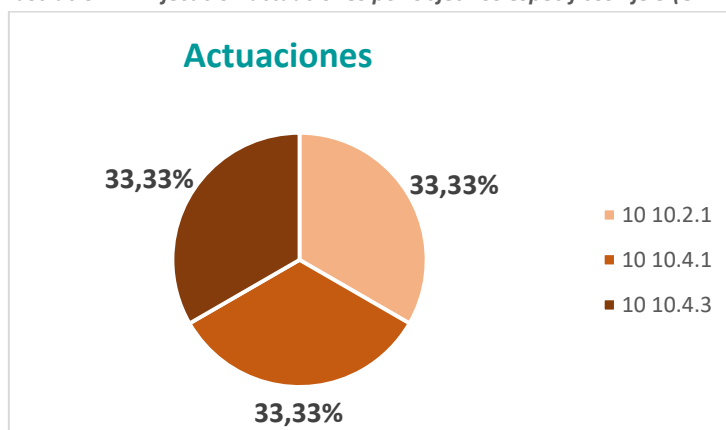


Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la DGPYE e IEA 2018 del PO CyL 2014-2020.

El gasto certificado se concentra en el aumento de la contratación de personas en situación o riesgo de exclusión social (OE9.1.2), con un 87,72% del total certificado, por la inversión en actuaciones de contratación temporal de personas desfavorecidas por entidades sin ánimo de lucro.

En la ejecución del **Objetivo Temático 10** se observa una distribución proporcional del número de actuaciones entre los 3 Objetivos Específicos.

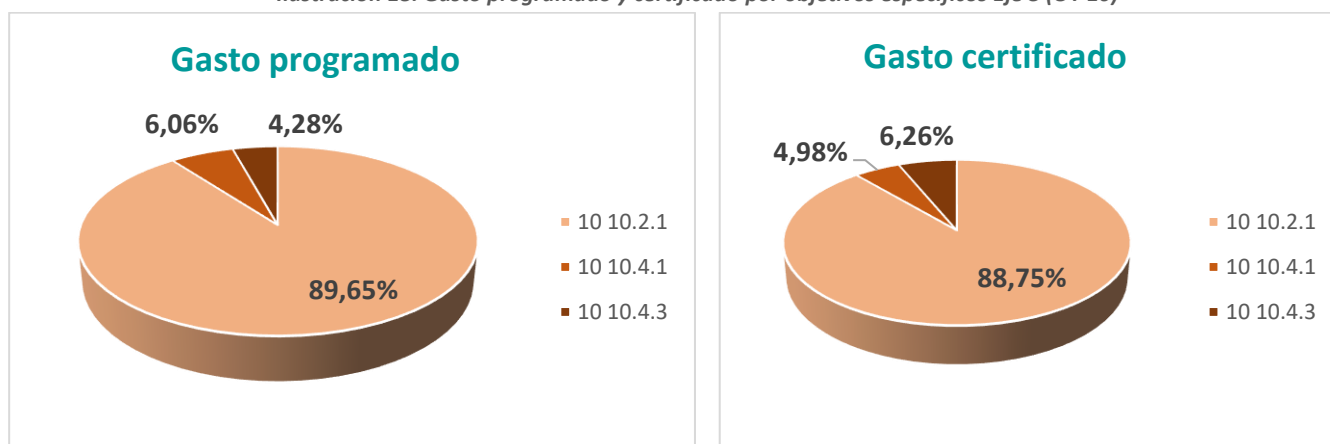
Ilustración 17. Ejecución actuaciones por objetivos específicos Eje 3 (OT 10)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la DGPYE e IEA 2018 del PO CyL 2014-2020.

En términos financieros, la ejecución se concentra, con el 89,65% del gasto programado y 88,75% del certificado, en las actuaciones desarrolladas para el logro del OE10.2.1. *Aumentar el número de los alumnos de postgrado o titulados universitarios que obtienen formación en el ámbito de la I+D+i, fomentando el desarrollo de actividades en red con centros tecnológicos, de investigación y empresas, con énfasis en la participación de mujeres.*

Ilustración 18. Gasto programado y certificado por objetivos específicos Eje 3 (OT 10)

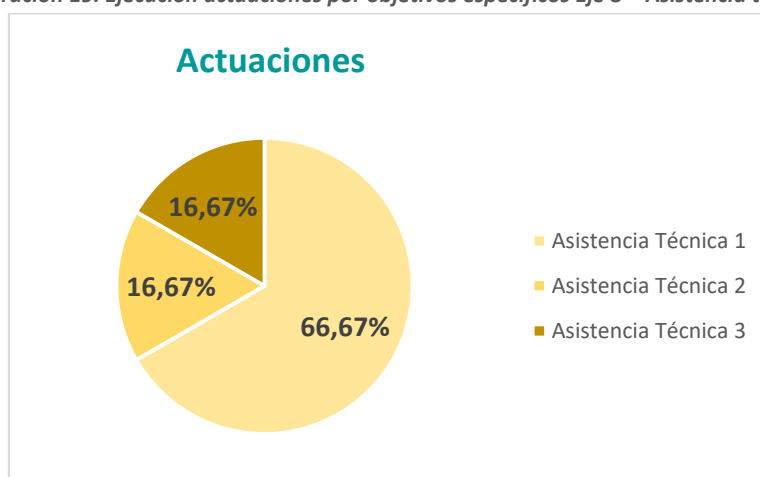


Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la DGPYE e IEA 2018 del PO CyL 2014-2020.

Las acciones tendentes al logro del OE10.4.1. *Aumentar la participación en la Formación Profesional de grado medio y superior y mejorar la calidad de la Formación Profesional*, y OE10.4.3. *Aumentar la participación en formación profesional dual y aprendizaje, estableciendo una relación directa con empresas*, han logrado un bajo grado de ejecución financiera en relación con el total del OT.

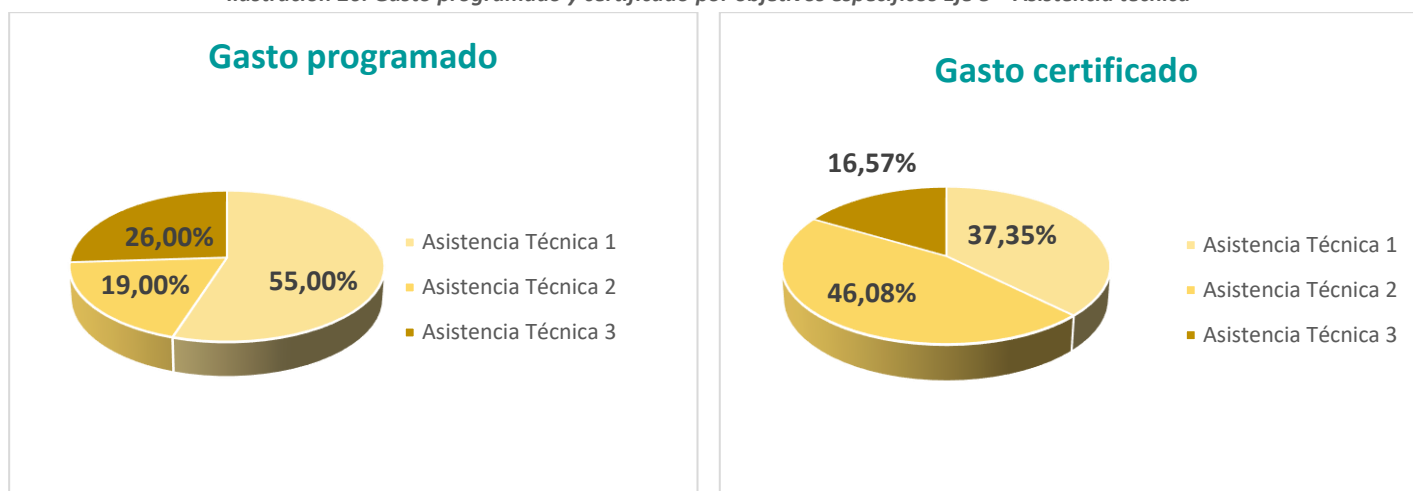
Por último, el Eje 8 de **Asistencia Técnica** está desagregado en 3 objetivos específicos. El OE 1 que tiene como fin alcanzar una gestión y control de calidad que permita la consecución de los objetivos del Programa Operativo asegurando unas tasas de error mínima, el OE 2 centrado en realizar estudios y evaluaciones de calidad para medir la eficacia, eficiencia e impacto del Programa Operativo, y por último, el OE 3 que pretende conseguir que los potenciales beneficiarios, así como la sociedad en su conjunto, estén debidamente informados sobre todos los aspectos relevantes del Programa Operativo y puedan actuar en consecuencia. El número de actuaciones a 31.12.2018 en el Eje de Asistencia Técnica es de 6 actuaciones, perteneciendo 4 de ellas al OE 1 y del resto, una al OE 2 y otra al OE 3.

Ilustración 19. Ejecución actuaciones por objetivos específicos Eje 8 – Asistencia técnica



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la DGPYE e IEA 2018 del PO CyL 2014-2020.

Ilustración 20. Gasto programado y certificado por objetivos específicos Eje 8 – Asistencia técnica



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la DGPYE e IEA 2018 del PO CyL 2014-2020.

Las acciones del Objetivo Específico 1 son las que concentran un mayor porcentaje de gasto programado, aunque han alcanzado un nivel de certificación menor (37,55%). Por el contrario, el OE 2 cuenta con un 19,00% del total del gasto programado, pero el nivel de certificación es el mayor del eje.

2. Resultados del Cumplimiento del Marco de Rendimiento (2018) y avances en el logro de los objetivos del PO (2023)

El Marco de Rendimiento (MR) recoge los ejes del Programa Operativo indicadores financieros e indicadores de productividad vinculados a las intervenciones financiadas, salvo para las del eje de AT. Cada indicador dispone de un hito 2018 y una meta para 2023, cuyo cumplimiento determina la valoración del logro del Marco de Rendimiento. Los hitos a 2018 y 2023 deben ser:

- realistas, alcanzables, y pertinentes
- coherentes con la naturaleza y el carácter de los objetivos específicos
- transparentes, con metas verificables de manera objetiva y con fuentes identificadas y cuando proceda a disposición del público
- verificables, sin que suponga una carga administrativa desproporcionada
- coherentes para el conjunto de los programas, si procede

La evaluación del cumplimiento del marco de rendimiento se realiza según los valores previstos para los hitos de 2018 y los finalmente alcanzados en este momento intermedio (31/12/2018), tomando como referencia la información de que se recoge en el Cuadro 5 del Informe Anual de Ejecución de 2018. La calificación del cumplimiento se hace en relación con el avance a las metas de 2023.

En el caso del PO FSE 2014-2020 de Castilla y León en cada eje se han seleccionado dos indicadores para la evaluación del marco de rendimiento: un indicador de productividad y su indicador financiero:

- Eje 1: CO01. Desempleados, incluidos de larga duración y F02. Indicador financiero
- Eje 2: E001. Participantes en situación o riesgo de exclusión social y F02. Indicador financiero
- Eje 3: CO11. Participantes con enseñanza terciaria y F02. Indicador financiero

Los criterios para la valoración del MR, conforme al número de indicadores, serían los siguientes:

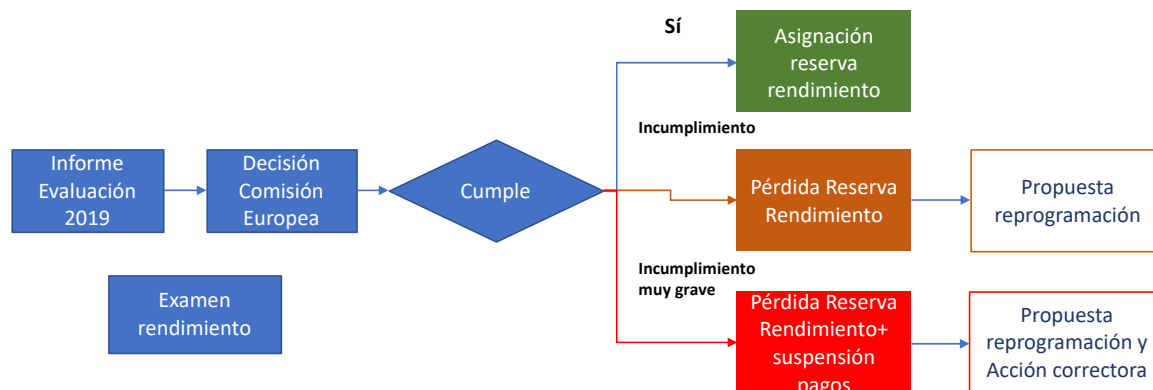
Tabla 11. Criterios de valoración del MR

Criterios de valoración		
Cumplimiento	ALTO	Los Indicadores de productividad y financiero han alcanzado al menos el 85% del hito para 2018 y además se cumple: - No hay incidencias significativas, que puedan comprometer la consecución de la meta para 2023, en la implementación de las medidas cuyos productos contribuyen al valor del indicador. - Es coherente el porcentaje de avance de los indicadores de productividad con respecto a la meta 2023 con el porcentaje el gasto ejecutado.
	MEDIO	Los Indicadores de productividad y financiero han alcanzado al menos el 85% del hito para 2018 pero se cumple alguna de las siguientes situaciones: - Hay incidencias significativas, que puedan comprometer la consecución de la meta para 2023, en la implementación de las medidas cuyos productos contribuyen al valor del indicador. - No es coherente el porcentaje de avance de los indicadores de productividad con respecto a la meta 2023 con el porcentaje gasto ejecutado.
Incumplimiento	No GRAVE	Los Indicadores de productividad y financiero se encuentran entre el 85% y el 65% del hito para 2018 y por tanto incumple el MR.
	GRAVE	Alguno de los indicadores (productividad o financiero) se encuentra por debajo del 65% del hito para 2018 y por tanto incumple de forma grave el MR.

Fuente: Elaboración propia a partir de la Guía de evaluación del PO FSE CyL 2014-2020.

En función del resultado de la valoración del marco de rendimiento se procederá a una reprogramación en la que se tomarán decisiones sobre reasignación de la reserva de rendimiento, o su pérdida, e incluso la aplicación de alguna acción correctora, en caso de incumplimiento muy grave.

Ilustración 21. Decisiones de reprogramación derivadas de la evaluación del MR.



Fuente: Elaboración a partir del Reglamento de Ejecución (UE) No 215/2014 DE LA COMISIÓN de 7 de marzo de 2014.

Los resultados de la evaluación realizada sobre el cumplimiento del MR para cada uno de los ejes prioritarios son los siguientes:

Tabla 12. Valoración del logro del marco de Rendimiento a 31 de diciembre de 2018

	Grado cumplimiento			Calificación		
	Cumple	IIPP 2018	Indicador financiero 2018	Califica	Avance IIPP a 2023	Avance Gasto a 2023
Eje 1	Si	302,06%	86,58%	MEDIA	68,35%	10,29%
Eje 2	No	80,99%	17,47%	GRAVE	18,33%	2,14%
Eje 3	Si	1.093,75%	121,08%	MEDIA	248,23%	15,03%

Fuente: Elaboración propia a partir del IAE 2018 del PO Cyl 2014-2020.

Los Ejes 1 y 3 del han logrado cumplir el marco de rendimiento al alcanzar el indicador de productividad y el indicador financiero valores superiores al 85% respecto a los hitos previstos a 2018.

La calificación del cumplimiento es **MEDIA** para ambos Ejes, atendiendo a la relación entre el avance del indicador de productividad y del gasto financiero a 2023. No obstante, aunque el avance logrado por indicador financiero es bajo, se ha constado un buen ritmo de ejecución del gasto que ya está en proceso de certificación, aunque aun no haya pasado a la fase de reembolso.

Por parte de los órganos gestores se detectan algunas incidencias en la implementación de las acciones que podrían afectar a la ejecución del gasto a 2023, pero que no se valoran, en general, como graves. El detalle de las incidencias se incluye en el detalle del cumplimiento del marco de rendimiento por órgano gestor.

El Eje 2, sin embargo, no ha cumplido con el marco de rendimiento al no haber alcanzado ninguno de los dos indicadores el 85% respecto al hito 2018. Además este incumplimiento es **GRAVE** puesto que el indicador financiero ha quedado lejos del valor del 65% para el hito para 2018.

En el análisis detallado por ejes se presentan las incidencias que han provocado los retrasos en la ejecución de las acciones y que han tenido repercusión en el cumplimiento del marco de rendimiento, según lo expresado por los órganos gestores en las entrevistas realizadas. Estas incidencias se han guado en los siguientes elementos:

- Dificultad de aplicar costes simplificados.
- Retrasos en la verificación.

- Cambio instrumento de ejecución.
- Plazos de la actuación: Por cierre ejercicio y/o duración de la acción.
- Problemas de demanda o solicitudes: Falta de población objetivo o dificultad para encontrar los perfiles concretos exigidos (como es el caso de los discapacitados).
- Justificación de gastos: problemas para acordar criterios de gastos de cara a su justificación, o requisitos que pedir a beneficiarios.

2.1. Eje 1: Promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral

En el Eje 1 se ha seleccionado el indicador de productividad CO01 - “Desempleados, incluidos los de larga duración”, que mide el avance de las acciones desarrolladas dentro de las prioridades de inversión y objetivos específicos vinculados:

- **PI. 08.01** - Facilitar el acceso al empleo de los desempleados y personas inactivas, incluyendo las personas paradas de larga duración y personas alejadas del mercado laboral, incluidas las iniciativas locales de empleo y apoyo a la movilidad laboral.
 - **OE.8.1.2.** Mejorar la empleabilidad especialmente de las personas desempleadas y/o demandantes de empleo a través de la adquisición y/o actualización de las competencias profesionales.
 - Acción: Itinerarios integrados inserción desempleados.
 - **OE.8.1.3.** Aumentar la contratación de carácter estable de las personas desempleadas y/o demandantes de empleo, incluyendo las de larga duración y aquellas de más edad.
 - Acción: Ayudas a la contratación.
 - **OE.8.1.5** Mejorar la empleabilidad de las personas desempleadas o inactivas, especialmente de aquellas con mayores dificultades de acceso al mercado laboral, por medio de la adquisición de experiencia profesional, incluidas las iniciativas locales de empleo.
 - Acción: Contratación temporal discapacitados desempleados por Entidades Locales.
- **PI. 08.03** - Promover el trabajo por cuenta propia, el espíritu empresarial y la creación de empresas, incluyendo PYMES y microempresas innovadoras
 - **OE.8.3.1.** Aumentar las competencias emprendedoras e incrementar el número de empresas e iniciativas de trabajo por cuenta propia sostenibles creadas, facilitando su financiación mejorando la calidad y eficiencia de los servicios de apoyo y de consolidación.
 - Acción: Acciones que fomenten el emprendimiento y la creación de empresas, incentivando a personas desempleadas e inscritas como demandantes de empleo que inicien una actividad por cuenta propia.
- **PI 08.04** - La igualdad entre hombres y mujeres en todas las áreas, incluido el acceso al empleo y la carrera profesional y la conciliación de la vida laboral y la privada así como la promoción del salario igualitario por la realización del mismo trabajo
 - **OE.8.4.2.** Reintegrar y mantener en el mercado laboral a las personas con dependientes a su cargo, a través de medidas de conciliación de la vida personal y laboral, y fomentar la igualdad de género en el ámbito formativo, educativo y laboral.

- Acción: Planes igualdad en Empresa Difusión, promoción y asesoramiento en igualdad

A continuación se analiza el grado de cumplimiento a 2018 y el avance hacia la meta del 2023 para el indicador de productividad seleccionado para el MR, y su indicador financiero:

Tabla 13. Información agregada del MR Eje 1

EJE 1		Valores Indicadores Productividad/Etapas clave de implementación/Financiero				
		Programado		Realizado a 31.12.2018	Grado Cumplimiento (%)	Problemas surgidos para alcanzar el hito
Indicador del MR	Tipo de región	Hito 2018	Meta 2023	2018		
CO01. Desempleado, incluidos los de larga duración	Mas desarrollada	3.832	16.934	11.575	302,06%	Si, pero no graves
Indicador Financiero	Mas desarrollada	11.559.971,00	97.314.832,00	10.008.974,56	86,58%	Si, pero no graves
CUMPLE		SI				

Fuente: IAE 2018 PO CyL 2014-2020.

Teniendo en cuenta los datos a 31 de diciembre de 2018, se valora que **Si** se ha cumplido el Marco de Rendimiento previsto para el Eje 1 del PO ya que el indicador de productividad ha alcanzado un valor de 302,06% (11.575 personas desempleadas, incluidas las de larga duración frente a las 3.832 programadas), y el financiero el 86,58%, respecto a los hitos de 2018.

Este logro se califica como **MEDIO** al analizar la relación entre el avance hacia la meta 2023 del indicador de productividad (68,35%) con el avance del indicador financiero (10,29%). El menor grado de avance financiero se debe, en gran parte, al proceso de certificación, ya que se comprueba un buen grado de ejecución del gasto por parte de los órganos gestores.

Por otro lado, no se detectan incidencias graves en la ejecución de las acciones que puedan comprometer el cumplimiento de las metas a 2023.

En la siguiente tabla se muestra la información detallada del análisis del marco de rendimiento realizado para el Eje 1:

Tabla 14. Información detallada del MR Eje 1

EJE 1							Valores Indicadores Productividad/Etapas clave de Implementación			Financiación		Análisis					
							Programado		Realizado a 31.12.2018	Grado cumplimiento	Programado	Gasto en solicitud de Reembolso	Avance del IIPP hacia meta 2023(%)	Avance gasto(%)	Eficiencia: coherencia IIPP y Gasto	Incidencias en la ejecución (S/N)	Calificación del grado de avance
ID	Indicador	Organismo Intermedio	Órgano gestor	OE	Actuación	Tipo de Región	Hito 2018	Meta 2023	2018								
CO01	Desempleados, incluidos de larga duración						3.832	16.934	11.575	302,06%	97.314.832	10.008.975	68,35%	10,29%	NO		MEDIO
		Servicio Público de Empleo (ECYL)	Servicio de Programas Autonómicos de Formación e Inserción laboral	8.1.2	Itinerarios integrados inserción desempleados	Más Desarrollada					23.114.832	8.827.974,56		38,19%		Si, no graves	
		Servicio Público de Empleo (ECYL)	Servicio de Promoción de Empleo e Inserción laboral	8.1.3	Ayudas a la contratación	Más Desarrollada		9.463	9.602		8.800.000		101,47%			Si, no graves	
		Servicio Público de Empleo (ECYL)	Servicio de Fomento del Empleo e Inserción laboral	8.1.5	Contratación temporal discapacitados desempleados por Entidades Locales	Más Desarrollada					30.000.000					Si, no graves	
		Servicio Público de Empleo (ECYL)	Servicio de Promoción de Empleo e Inserción laboral	8.3.1	Acciones que fomenten el emprendimiento y la creación de empresas, incentivando a personas desempleadas e inscritas como demandantes de empleo que inicien una actividad por cuenta propia	Más Desarrollada		7.471	1.973		34.000.000	1.181.000	26,41%	3,47%		Si, no graves	
		Gerencia de Servicios Sociales	DG de la Mujer- Servicio de Promoción de Igualdad y Empleo	8.4.2	Planes igualdad en Empresa Difusión, promoción y asesoramiento en igualdad	Más Desarrollada					1.400.000					Si, no graves	

Nota 1: Gasto en solicitud de reembolso. Solicitudes de Reembolso realizadas por el organismo para la actuación. Los gastos corresponderán al 2018 aunque la SdR puede haberse efectuado en 2019. Corresponderá al campo 46 según el Reglamento 480/2014 Anexo III: "Importe de los gastos subvencionables en la solicitud de pago que forman la base de cada pago al beneficiario".

Fuente: IAE 2018 PO CyL 2014-2020.

Los datos del desglose por agentes del MR permiten concluir los siguientes aspectos:

- El avance del indicador de productividad hacia la meta de 2023 para la PI 8.1 muestra un elevado grado de cumplimiento (101,47%), frente al bajo valor que obtiene la PI 8.3 (26,41%). No se registran valores para la PI 8.4.

Por tanto, la aportación principal al indicador de productividad del MR proviene de los valores alcanzados en la PI 8.1. El *acceso al empleo por parte de los demandantes de empleo y de las personas inactivas, incluidos los desempleados de larga duración y las personas alejadas del mercado laboral, así como las iniciativas de empleo locales y el fomento de la movilidad laboral*, que contiene las acciones desarrolladas para el logro de los OE 8.1.2, 8.1.3 y 8.1.5, ejecutadas por la Consejería de Empleo.

- El avance del gasto en las actuaciones de este Eje no se ha realizado de una forma uniforme, ya que solo dos acciones registran gastos para los que se ha solicitado el reembolso. Por un lado, "Itinerarios integrados inserción desempleados" (OE 8.1.2), con un gasto en solicitud de reembolso de 8.827.974,56€, y, por otro lado, la actuación "Acciones que fomenten el emprendimiento y la creación de empresas, incentivando a personas desempleadas e inscritas como demandantes de empleo que inicien una actividad por cuenta propia" con un gasto en solicitud de reembolso de 1.181.000,00€ a 31.12.2018.

Las incidencias que han afectado a la ejecución de las acciones del Eje 1, en función de la valoración de los órganos gestores y intermedios de las actuaciones ejecutadas, han estado asociadas fundamentalmente en los retrasos en la verificación, que afectan a la certificación el gasto, y la falta de demanda o población objetivo:

Tabla 15. Incidencias de las acciones del Eje 1 – OT 8

MR Eje 1						
Acciones	Incidencias que han afectado a la ejecución					
	Dificultad aplicar costes simplificados	Retrasos en la verificación	Cambio instrumento de ejecución	Plazos de la actuación	Problemas de demanda o solicitudes	Justificación de gastos
Itinerarios integrados inserción desempleados		X				
Ayudas a la contratación				X		
Contratación temporal discapacitados desempleados por Entidades Locales	X	X				X
Acciones que fomenten el emprendimiento y la creación de empresas, incentivando a personas desempleadas e inscritas como demandantes de empleo que inicien una actividad por cuenta propia					X	
Planes igualdad en Empresa. Difusión, promoción y asesoramiento en igualdad	X				X	

Fuente: Elaboración propia a partir de las entrevistas de la fase de trabajo de campo.

2.2. Eje 2: Promover la inclusión social, luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación

En el Eje 2 se ha seleccionado el indicador de productividad EO01 - “Participantes en situación o riesgo de exclusión”, que mide el avance de las acciones desarrolladas dentro de las prioridades de inversión y objetivos específicos vinculados:

- **PI. 09.01** - La inclusión activa, en particular con vistas a fomentar la igualdad de oportunidades, la participación y la mejora de la empleabilidad.
 - **OE.9.1.1** Mejorar la inserción socio-laboral de personas en situación o riesgo de exclusión social, a través de la activación y de itinerarios integrados y personalizados de inserción.
 - Itinerarios integrados de inclusión socio-laboral de personas con discapacidad y medidas complementarias.
 - Itinerarios integrados de inclusión socio-laboral de personas en riesgo de exclusión.
 - Habilidades Sociales para el empleo y movilidad transnacional.
 - **OE.9.1.2** Aumentar la contratación de personas en situación o riesgo de exclusión social.
 - Inserción laboral de víctimas de violencia de género.
 - Medidas complementarias Contratación de perceptores de RGC.
 - Contratación temporal de desfavorecidos por Entidades sin ánimo de lucro.

A continuación, se analiza el grado de cumplimiento a 2018 y el avance hacia la meta del 2023 para el indicador de productividad seleccionado para el MR y su indicador financiero:

Tabla 16. Información agregada del MR Eje 2

EJE 2		Valores Indicadores Productividad/Etapas clave de implementación/Financiero				
		Programado		Realizado a 31.12.2018	Grado Cumplimiento (%)	Problemas surgidos para alcanzar el hito
Indicador del MR	Tipo de región	Hito 2018	Meta 2023	2018		
E001. Participantes en situación o riesgo de exclusión	Mas desarrollada	3.888	17.179	3.149	80,99%	Si
Indicador Financiero	Mas desarrollada	5.966.725,00	48.829.139,00	1.042.536,45	17,47%	Si
CUMPLE		NO				
INCUMPLIMIENTO GRAVE		Si				

Fuente: IAE 2018 PO CyL 2014-2020.

Según los datos a 31 de diciembre de 2018, se valora que **No** se ha cumplido el Marco de Rendimiento previsto para el Eje 2 del PO ya que ninguno de los indicadores ha alcanzado el 85% del hito a 2018. El indicador de productividad solo ha logrado un grado de cumplimiento del 80,99% (3.149 participantes en situación o riesgo de exclusión frente a los 3.888), y el financiero un 17,47%, por lo que se califica el incumplimiento como **GRAVE** (menos del 65% respecto al hito 2018).

En la siguiente tabla se muestra la información detallada del análisis del marco de rendimiento realizado para el Eje 2:

Tabla 17. Información detallada del MR Eje 2

EJE 2							Valores Indicadores Productividad/Etapas clave de Implementación			Financiación		Análisis					
							Programado		Realizado a 31.12.2018	Grado cumplimiento	Programado	Gasto en solicitud de Reembolso	Avance del IIPP hacia meta 2023(%)	Avance gasto(%)	Eficiencia: coherencia IIPP y Gasto	Incidencias en la ejecución(S/N)	Calificación de grado de avance
ID	Indicador	Organismo Intermedio	Órgano gestor	OE	Actuación	Tipo de Región	Hito 2018	Meta 2023	2018								
E001	Participantes en situación o riesgo de exclusión social						3.888	17.179	3.149	80,99%	48.829.139	1.042.536	18,33%	2,14%	NO		BAJO
		Gerencia de Servicios Sociales	Servicio de Personas con Discapacidad	9.1.1	Itinerarios integrados de inclusión socio-laboral de personas con discapacidad y medidas complementarias	Más Desarrollada		17.179	3.149		17.000.000		18,33%			SI	
		Gerencia de Servicios Sociales	Servicio de Inclusión Social		Itinerarios integrados de inclusión socio-laboral de personas en riesgo de exclusión	Más Desarrollada				5.600.303				SI			
		Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades	Servicio de Juventud		Habilidades Sociales para el empleo y movilidad trasnacional	Más Desarrollada				1.000.000	128.070,00	12,81%			SI		
		Gerencia de Servicios Sociales	DG de la Mujer - Servicio de asistencia a la mujer	9.1.2	Inserción laboral de víctimas de violencia de género	Más Desarrollada				600.000					SI		
		Gerencia de Servicios Sociales	DG de la Mujer - Servicio de promoción de igualdad y empleo		Medidas complementarias Contratación de perceptores de RGC	Más Desarrollada				11.756.000					SI		
		Servicio Público de Empleo (ECYL)	Servicio de Promoción de Empleo e Inserción laboral		Contratación temporal de desfavorecidos por Entidades sin ánimo de lucro	Más Desarrollada				12.872.836	914.458,45	7,10%			SI		

Fuente: IAE 2018 PO CyL 2014-2020.

Los datos del desglose por agentes del MR permiten concluir los siguientes aspectos:

- El avance del indicador de productividad hacia la meta de 2023 para la única prioridad de inversión incluida en este eje del MR, PI 9.1, muestra un bajo grado de cumplimiento del 18,33%.
- La aportación al indicador de productividad del MR proviene de los valores observados en la PI 9.1. *La inclusión activa, en particular con vistas a fomentar la igualdad de oportunidades, la participación activa y la mejora de la empleabilidad*, que contiene las acciones desarrolladas para el logro del OE 9.1.1 y OE 9.1.2 ejecutadas por la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades y la Consejería de Empleo, respectivamente.
- El avance del gasto en las actuaciones de este Eje no se ha realizado de una forma uniforme, pues solo dos acciones registran gastos en solitud de reembolso: “Habilidades Sociales para el empleo y movilidad trasnacional” con 128.070,00€ en solicitud de reembolso, y por otro lado, la actuación “Contratación temporal de desfavorecidos por Entidades sin ánimo de lucro” con un gasto en solicitud de reembolso de 914.458,00€ a 31.12.2018.

Las principales incidencias que han afectado a la ejecución de las acciones del Eje 2, según las valoraciones de los órganos gestores e intermedios, han estado relacionadas con los cambios de instrumentos para ejecutar las medidas, los plazos de actuación y la falta de población objetivo:

Tabla 18. Incidencias de las acciones del Eje 2 – OT 9

	MR Eje 2					
Acciones	Incidencias que han afectado a la ejecución					
	Dificultad aplicar costes simplificados	Retrasos en la verificación	Cambio instrumento de ejecución	Plazos de la actuación	Problemas de demanda o solicitudes	Justificación de gastos
Itinerarios de inserción para personas con discapacidad	X		X	X		
Itinerarios de inserción para personas en riesgo de exclusión	X		X	X	X	
Habilidades Sociales para el empleo y movilidad trasnacional			X		X	
Inserción laboral de víctimas de violencia de género				X	X	
Medidas complementarias Contratación de perceptores de RGC					X	
Contratación por entidades sin ánimo de lucro	X	X	X	X		X

Fuente: Elaboración propia a partir de las entrevistas de la fase de trabajo de campo.

2.3.Eje 3: Inversión en educación, formación y mejora de las competencias profesionales y el aprendizaje permanente

En el Eje 3 se ha seleccionado el indicador de productividad CO01 - “Personas con enseñanza superior o terciaria (CINE 5 a 8)”, que mide el avance de las acciones desarrolladas dentro de las prioridades de inversión y objetivos específicos vinculados:

- **PI. 10.02** - La mejora de la calidad, la eficacia y el acceso de la educación superior y ciclos equivalentes con el fin de mejorar la participación y el nivel de instrucción, especialmente para personas desfavorecidas.
 - **OE.10.2.1**- Aumentar el número de los alumnos de postgrado o titulados universitarios que obtienen formación en el ámbito de la I+D+i, fomentando el desarrollo de actividades en red con centros tecnológicos, de investigación y empresas, con énfasis en la participación de mujeres.
 - Acciones de formación y capacitación de personal investigador.
- **PI 10.04** - Mejorar la importancia de los sistemas de educación y formación para el mercado laboral, facilitando la transición desde la escuela al trabajo, y fortaleciendo los sistemas de educación y formación profesional y su calidad, a través, incluso a través de mecanismos para anticipar la necesidad de cualificaciones, la adaptación de los planes de estudio y el establecimiento y desarrollo de sistemas de aprendizaje en el trabajo, con inclusión de sistemas duales y de formación de aprendices.
 - **OE.10.4.1.** Aumentar la participación en la Formación Profesional de grado medio y superior y mejorar la calidad de la Formación Profesional.
 - Acciones de formación permanente del personal docente de centros públicos no universitarios.

A continuación, se analiza el grado de cumplimiento a 2018 y el avance hacia la meta del 2023 para el indicador de productividad seleccionado para el MR y su indicador financiero del Eje 3

Tabla 19. Información agregada del MR Eje 3

EJE 3		Valores Indicadores Productividad/Etapas clave de implementación/Financiero				
		Programado		Realizado a 31.12.2018	Grado Cumplimiento (%)	Problemas surgidos para alcanzar el hito
Indicador del MR	Tipo de región	Hito 2018	Meta 2023	2018		
CO11. Personas con enseñanza superior o terciaria (CINE 5 a 8)	Mas desarrollada	96	423	1.050	1093,75%	Si, pero no graves
Indicador Financiero	Mas desarrollada	4.160.404,00	33.523.368,00	5.037.457,50	121,08%	Si, pero no graves
CUMPLE		SI				

Fuente: IAE 2018 PO CyL 2014-2020.

Teniendo en cuenta los datos a 31 de diciembre de 2018, se considera que **Si** se ha cumplido el Marco de Rendimiento previsto para el Eje 3 del PO ya que el indicador de productividad ha alcanzado un el 1.093,75% respecto al hito 2018 (1.050 personas con enseñanza superior o terciaria frente a las 96 programadas), y el financiero también ha sido superior al 85%.

El logro se califica como **MEDIO** atendiendo el avance hacia la meta 2023 del valor alcanzado por el indicador de productividad (248,23%), en relación con el indicador financiero (15,03%).

Al igual que el Eje 1, a pesar del menor logro alcanzado por el indicador financiero a 2023, se constata un buen ritmo de ejecución del gasto en los distintos órganos gestores. Tampoco se han detectado incidencias graves que comprometan la ejecución de las acciones a 2023.

En la siguiente tabla se muestra la información detallada del análisis del marco de rendimiento realizado para el Eje 3:

Tabla 20. Información detallada del MR Eje 3

EJE 3							Valores Indicadores Productividad/Etapas clave de				Financiación		Análisis				
							Programado		Realizado a 31.12.2018	Grado cumplimiento	Programado	Gasto en solicitud de Reembolso	Avance del IIPP hacia meta 2023(%)	Avance gasto(%)	Eficiencia: coherencia IIPP y Gasto	Incidencias en la ejecución (S/N)	Calificación del grado de avance
ID	Indicador	Organismo Intermedio	Órgano gestor	OE	Actuación	Tipo de Región	Hito 2018	Meta 2023	2018								
CO11	Personas con enseñanza superior o terciaria						96	423	1.050	1093,75%	33.523.368	5.037.458	248,23%	15,03%	NO		MEDIO
		Consejería de Educación	DG Universidades e Investigación	10.2.1	Acciones de formación y capacitación de personal investigador	Más Desarrollada			266		31.400.000	4.470.932,64		14,24%		Sí, pero no graves	
		Consejería de Educación	DG Formación Profesional	10.4.1	Acciones de formación permanente del personal docente de centros públicos no universitarios	Más Desarrollada			784		2.123.368	250.968,60		11,82%		Sí, pero no graves	

Fuente: IAE 2018 PO CyL 2014-2020.

Los datos del desglose por agentes del MR permiten concluir los siguientes aspectos:

- No se disponen de valores desagregados por prioridad de inversión del Eje 3 para el indicador de productividad del MR.
- El avance del gasto en las actuaciones de este Eje se ha realizado de una forma uniforme, pues las dos actuaciones registran un avance similar respecto hacia su meta prevista para 2023. El OE 10.2.1 con un 14,24%, y el OE 10.4.1 con un 11,82%.

A continuación, se recogen las incidencias que han afectado a la ejecución de las acciones del Eje 3, en función de las valoraciones aportadas por los órganos intermedios y gestores de las actuaciones ejecutadas:

Tabla 21. Incidencias de las acciones del Eje 3 – OT 10

	MR Eje 3					
Acciones	Incidencias que han afectado a la ejecución					
	Dificultad aplicar costes simplificados	Retrasos en la verificación	Cambio instrumento de ejecución	Plazos de la actuación	Problemas de demanda o solicitudes	Justificación de gastos
		X		X		
Acciones de formación permanente del personal docente de centros públicos no universitario						X

Fuente: Elaboración propia a partir de las entrevistas de la fase de trabajo de campo.

3. Resultados del avance en el logro de los resultados del PO (2023)

Los resultados de una intervención son los efectos o productos que se dan sobre la realidad que se quiere modificar; por lo que su evaluación implica analizar los cambios que las acciones desarrolladas tienen en las variables afectadas, y en el entorno en el que se implementan.

De esta forma, se trata de cuantificar y cualificar el avance en el logro de los resultados, que deberán estar alineados con los problemas y oportunidades detectadas, y con un conjunto de factores estratégicos relacionados las líneas de actuación y los objetivos específicos, para poder expresar un juicio de valor que debe extraerse con el mayor rigor y garantía de objetividad.

Para ello, se emplearán los indicadores de resultado acordados en el PO, que representan los efectos directos e inmediatos causados por el Programa y proporcionan información acerca de los cambios que afectan a las personas destinatarias finales de las actuaciones. Estos indicadores cuantifican y cualifican dichos cambios, midiendo las características antes y después de las intervenciones realizadas.

A continuación, se analiza para cada Objetivo Temático por Prioridad de Inversión el indicador de resultado establecido en el PO para determinar el grado de avance hasta el último año disponible, y la factibilidad o no de alcanzar las metas para 2023.

Tabla 22. Evaluación grado de eficacia

Grado de avance de cada indicador de resultado hacia los valores para 2023	
Calificación	Criterios de valoración
Alta	El valor del indicador para el último año disponible alcanza o supera el valor estimado para dicho año.
Media	El valor del indicador para el último año disponible alcanza entre el 85% (inclusive) y el 100% (exclusive) del valor estimado para dicho año.
Baja	El valor del indicador para el último año disponible alcanza entre el 65% (inclusive) y el 85% (exclusive) del valor estimado para dicho año.
Muy baja	El valor del indicador para el último año disponible no alcanza el 65% del valor estimado para dicho año.

Fuente: Elaboración propia a partir de la Guía de evaluación del PO FSE Cyl 2014-2020.

En general, se puede valorar como “**Baja**” la eficacia en el logro de los resultados del PO FSE 2014-2020 de Castilla y León a 31 de diciembre de 2018, especialmente por los escasos valores alcanzados en los indicadores del Eje 2. *Promover la inclusión social, luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación* (con un 1,61% de eficacia en el logro del indicador ER01. Participantes en situación o riesgo de exclusión social que buscan trabajo, se integran en los sistemas de educación o formación, obtienen una cualificación u obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación), y los del Eje. 3 *inversión en educación, formación y mejora de las competencias profesionales y el aprendizaje permanente*.

Solo los indicadores de resultados del Eje 1. *Promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral*, consiguen un valor *medio*, por el alto grado de eficacia alcanzada en la prioridad de inversión 8.1.

Tabla 23. Resultados del grado de eficacia por ejes

EJES	PI	Indicador	Último valor disponible	Valor previsible para último año disponible	Grado de eficacia	Calificación
Eje 1 - OT 8					88,76%	MEDIO
	8.1	CR04	805,00	640,00	125,78%	ALTO
		CR06	2.646,00	1.290,00	205,12%	ALTO
		ER01	421,00	3.057,78	13,77%	MUY BAJO
	8.3	CR06	347,00	3.581,00	9,69%	MUY BAJO
	8.4	ER02	79,31%	88,67%	89,45%	MEDIO
Eje 2 - OT 9					43,55%	MUY BAJO
	9.1	ER01	113,00	7.005,00	1,61%	MUY BAJO
	9.3	ER10	1.060,00	1.240,00	85,48%	MEDIO
Eje 3 - OT 10					67,57%	BAJO
	10.2	CR03	33,00	134,00	24,63%	MUY BAJO
	10.4	CR03	430,00	6.213,50	6,92%	MUY BAJO
		ER28*	24,00	21,00	114,29%	ALTO
		ER29	58,00	28,00	207,14%	ALTO

*Nota: se ha modificado la fórmula de cálculo al haber alcanzado a 2018 la meta prevista para todo el periodo.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la DGPYE e IAE 2018 del PO CyL 2014-2020.

Pese a que la calificación en el logro de la mayoría de los indicadores es muy baja, si se ha logrado una importante cobertura de la población objetivo³, especialmente en cuanto a las personas beneficiarias, con un mayor incidencia en las mujeres, de las distintas ayudas puestas en marcha en el marco del PO.

Ilustración 22. Alcance del PO FSE 2014-2020 de Castilla y León en la población objetivo



Fuente: Elaboración propia a partir de la fase de trabajo de campo.

A continuación, se evalúa el avance en el logro de los objetivos del PO por Objetivo Temático o eje, teniendo en cuenta los indicadores de resultado específico de las PI.

3.1. Avance en el logro de Objetivos del Eje 1

³ Los datos de cobertura son una aproximación, ya que algunos órganos gestores solo han facilitado información de alguna de las convocatorias de ayudas puestas en marcha, y no del total ejecutado a 31/12/2018.

Tabla 24. Indicadores comunes y específicos de resultado Objetivo Temático 8 – Prioridad de Inversión 8.1

Eje 1 - OT 8			Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto 2023	Valor acumulado 2018	Ultimo valor disponible	Año último valor disponible	Valor previsible para último año disponible	Grado de eficacia	Calificación
PI	Indicador										
8.1	CR01	Participantes inactivos inmersos en la búsqueda de empleo tras su participación				0,0	0,0	2.018			
	CR02	Participantes que siguen una educación/formación tras su participación				0,0	0,0	2.018			
	CR03	Participantes que persiguen una cualificación tras su participación				0,0	0,0	2.018			
	CR04	Participantes que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación	180,0	2.013	1.100,0	1.880,0	805,0	2.018	640,0	125,78%	ALTO
	CR05	Participantes desfavorecidos que buscan trabajo, se integran en los sistemas de educación o formación, obtienen una cualificación u obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación				891,0	421,0	2.018			
	CR06	Participantes que tienen un empleo, incluso por cuenta propia, seis meses después de su participación	935,0	2.013	1.645,0	2.646,0	2.646,0	2.018	1.290,0	205,12%	ALTO
	CR07	Participantes que han mejorado su situación en el mercado de trabajo seis meses de su participación				0,0	0,0	2.018			
	CR08	Participantes de más de 54 años de edad que tienen un empleo, incluso por cuenta propia, seis meses después de su participación				77,0	77,0	2.018			
	CR09	Participantes desfavorecidos que tienen un empleo, incluso por cuenta propia seis meses despues de su participacion				314,0	314,0	2.018			
	ER01	Participantes en situación o riesgo de exclusión social que buscan trabajo, se integran en los sistemas de educación o formación, obtienen una cualificación u obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación	1.184,0	2.014	5.400,0	891,0	421,0	2.018	3.057,8	13,77%	MUY BAJO

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la DGPYE e IEA 2018 del PO CyL 2014-2020.

Tabla 25. Indicadores comunes y específicos de resultado Objetivo Temático 8 – Prioridad de Inversión 8.3

Eje 1 - OT 8			Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto 2023	Valor acumulado 2018	Ultimo valor disponible	Año último valor disponible	Valor previsible para último año disponible	Grado de eficacia	Calificación
PI	Indicador										
8.3	CR01	Participantes inactivos inmersos en la búsqueda de empleo tras su participación				0,0	0,0	2.018			
	CR02	Participantes que siguen una educación/formación tras su participación				0,0	0,0	2.018			
	CR03	Participantes que persiguen una cualificación tras su participación				0,0	0,0	2.018			
	CR04	Participantes que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación				365,0	365,0	2.018			
	CR05	Participantes desfavorecidos que buscan trabajo, se integran en los sistemas de educación o formación, obtienen una cualificación u obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación				0,0	0,0	2.018			
	CR06	Participantes que tienen un empleo, incluso por cuenta propia, seis meses después de su participación	1.185,0	2.013	5.977,0	347,0	347,0	2.018	3.581,0	9,69%	MUY BAJO
	CR07	Participantes que han mejorado su situación en el mercado de trabajo seis meses de su participación				0,0	0,0	2.018			
	CR08	Participantes de más de 54 años de edad que tienen un empleo, incluso por cuenta propia, seis meses después de su participación				4,0	4,0	2.018			
	CR09	Participantes desfavorecidos que tienen un empleo, incluso por cuenta propia seis meses despues de su participacion				9,0	9,0	2.018			

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la DGPE e IEA 2018 del PO CyL 2014-2020.

Tabla 26. Indicadores comunes y específicos de resultado Objetivo Temático 8 – Prioridad de Inversión 8.4

Eje 1 - OT 8			Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto 2023	Valor acumulado 2018	Ultimo valor disponible	Año último valor disponible	Valor previsible para último año disponible	Grado de eficacia	Calificación
PI	Indicador										
8.4	CR01	Participantes inactivos inmersos en la búsqueda de empleo tras su participación				0,00					
	CR02	Participantes que siguen una educación/formación tras su participación				0,00					
	CR03	Participantes que persiguen una cualificación tras su participación				0,00					
	CR04	Participantes que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación				0,00					
	CR05	Participantes desfavorecidos que buscan trabajo, se integran en los sistemas de educación o formación, obtienen una cualificación u obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación				0,00					
	CR06	Participantes que tienen un empleo, incluso por cuenta propia, seis meses después de su participación				0,00					
	CR07	Participantes que han mejorado su situación en el mercado de trabajo seis meses de su participación				0,00					
	CR08	Participantes de más de 54 años de edad que tienen un empleo, incluso por cuenta propia, seis meses después de su participación				0,00					
	CR09	Participantes desfavorecidos que tienen un empleo, incluso por cuenta propia seis meses despues de su participacion				0,00					
	ER02	Entidades públicas o privadas que han desarrollado medidas que fomentan la igualdad de género	84,00%	2011	92,00%	81,33%	79,31%	2018	88,67%	89,45%	MEDIO

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la DGPE e IEA 2018 del PO CyL 2014-2020.

La prioridad de inversión 8.1. *El acceso al empleo por parte de los demandantes de empleo y de las personas inactivas, incluidos los desempleados de larga duración y las personas alejadas del mercado laboral, así como las iniciativas de empleo locales y el fomento de la movilidad laboral*, obtiene un nivel de eficacia en el logro de los objetivos **MEDIO**, por los buenos valores alcanzado en los indicadores CR04 y CR06.

- **CR04. Participantes que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación.** La ejecución acumulada a 2018 es de 1.880 personas con empleo tras su participación, situándose ya por encima del objetivo previsto para 2023 (1.100 participantes). El valor previsible para el último año disponible es de 640, obteniendo un grado de eficacia de 126%, respecto al estimado para esa fecha. Por tanto, se puede calificar el grado de avance hacia los valores de 2023 como **ALTO**.
- **CR06. Participantes que tienen un empleo, incluso por cuenta propia, seis meses después de su participación.** Al igual que el indicador anterior, se obtiene a 2018 un resultado (2.646 personas con empleo a los 6 meses) superior al previsto para 2023, logrando un grado de eficacia del 205,12% sobre el valor previsto del último año disponible. Por tanto, el grado de avance hacia los valores de 2023 es **ALTO**.
- **ER01. Participantes en situación o riesgo de exclusión social que buscan trabajo, se integran en los sistemas de educación o formación, obtienen una cualificación u obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación.** El último indicador arroja un resultado para el acumulado de 2018 de 891 personas frente los 5.400 previstos para el año 2023 y, por el grado de eficacia solo alcanza el 13,77%, siendo el grado de avance del indicador inferior al 65%, calificado como **MUY BAJO**.

Al logro de estos indicadores contribuyen las 3 acciones ejecutadas dentro de la PI 8.1., que han logrado la siguiente cobertura de participación en la población objetivo.

Tabla 27. Resumen acciones PI 8.1 según población objetivo.

Acciones	Beneficiarios		
	Unidad de medida	Nº	
Itinerarios integrados inserción desempleados	Personas	3.246	1.528 hombres 1.718 mujeres
Ayudas a la contratación	Personas	409	236 hombres y 173 mujeres
Contratación temporal discapacitados desempleados por Entidades Locales	Personas	1.155	864 hombres y 291 mujeres
	Entidades	700	

Fuente: Elaboración propia a partir de las entrevistas de la fase de trabajo de campo.

A continuación, se recogen unas fichas resumen de las acciones en las que se muestran: una breve descripción, los datos de ejecución y resultado, incidencias específicas de la acción, y los factores facilitadores, así como una previsión por parte de los gestores sobre la viabilidad de cumplir con el hito a 2023.

Tabla 28. Fichas técnicas acciones PI 8.1

		Acción: Itinerarios integrados inserción desempleados		
		OG: Servicio de Programas Autonómicos de Formación e Inserción Profesional. ECYL		
		PI: 8.1	O.E. 8.1.2	
Breve descripción de la acción		Línea de subvención destinadas a la ejecución de itinerarios integrados de orientación, formación y acompañamiento a la inserción.		
 Avance en ejecución y resultados		Ejecución financiera	Ejecución física	
		Gasto programado: 23.114.832,00€	<u>Instrumento:</u> Convocatorias: 2015/2016 2016/2017	Nº de personas participantes: convocatoria 2016/2017: 3.246 (1.718 mujeres y 1.528 hombres).
		Certificado 31/12/18: 8.827.974,56€		
		Ejecutado a 31/12/18: 8.827.974,56€		
Observaciones		Elementos facilitadores	Elementos que han retrasado el avance	
		-	Problemas para certificar el gasto ejecutado de la convocatoria 2015/2016, debido a que no habían nombrado aún el OI, y actualmente no se puede certificar esa convocatoria pasada.	
Valoración sobre el logro a 2023			Alguna dificultad para ejecutar la previsión a 2023.	

	Acción: Ayudas a la contratación			
	OG: Servicio de Promoción de Empleo e Inserción laboral. ECYL			
	PI: 8.1	O.E. 8.1.3		
Breve descripción de la acción	Convocatorias de ayudas a la contratación.			
 Avance en ejecución y resultados	Ejecución financiera		Ejecución física	
	Gasto programado: 8.800.000,00 €		<u>Instrumento:</u> Convocatoria 2016-2017-2018	Nº de personas contratadas: 409 (236 hombres y 173 mujeres)
	Certificado 31/12/18: 0,00 €			
	Ejecutado a 31/12/18: 1.406.045,00 €			
Observaciones	Elementos facilitadores		Elementos que han retrasado el avance	
	-		Las ayudas a la contratación tienen una duración de dos años y la primera convocatoria fue en 2016, por lo que a 31/12/2018 no hay gasto certificado, aunque sí ejecutado.	
Valoración sobre el logro a 2023		Alguna dificultad para ejecutar la previsión a 2023.		

		Acción: Contratación temporal discapacitados desempleados por Entidades Locales	
		OG: Servicio de Fomento del Empleo Ámbito Local. ECYL	
PI: 8.1		O.E. 8.1.5	
Breve descripción de la acción		Contratación de personas discapacitadas para el desarrollo de servicios de utilidad pública e interés social (participación efectiva de muchas personas, y en muchos casos con elevado grado de discapacidad).	
 Avance en ejecución y resultados		Ejecución financiera	
		Ejecución física	
		<u>Instrumento:</u>	
		Nº de personas con discapacidad contratadas: 1.155 (864 hombres y 291 mujeres). Nº de entidades locales participantes: 700	
Gasto programado: 30.000.000,00€		Convocatoria anual	
Certificado 31/12/18: 0,00 €			
Ejecutado a 31/12/18: 4.443.321,73 €			
Observaciones		Elementos que han retrasado el avance	
Elementos facilitadores			
		Problemas con los costes simplificados y dificultad de certificar contratos, ya que se exige una permanencia en el puesto de 6 meses, y hay una alta tasa de abandono. Por ello, las convocatorias de 2015 y 2016 no se han certificado.	
Valoración sobre el logro a 2023			
		Alguna dificultad para ejecutar la previsión a 2023.	

Fuente: Elaboración propia a partir de las entrevistas de la fase de trabajo de campo.

La PI 8.3. *El trabajo por cuenta propia, el espíritu emprendedor y la creación de empresas, incluidas las microempresas y las pequeñas y medianas empresas innovadora*, es la que peor nivel de eficacia registra, **MUY BAJO**, ya que el indicador **CR06. Participantes que tienen un empleo, incluso por cuenta propia, seis meses después de su participación** solo alcanza un 9,69% de lo previsto (valor acumulado para el año 2018 es de 347 participantes, frente al valor previsto para el año 2023 de 5.977).

Al logro de este indicador contribuye la acción ejecutada dentro de la PI 8.3., que ha logrado la siguiente cobertura de participación en la población objetivo.

Tabla 29. Resumen acción PI 8.3 según población objetivo.

Acciones	Beneficiarios		
	Unidad de medida	Nº	
Acciones que fomenten el emprendimiento y la creación de empresas, incentivando a personas desempleadas e inscritas como demandantes de empleo que inicien una actividad por cuenta propia.	Personas	1.973	(1.015 hombres y 958 mujeres)

Fuente: Elaboración propia a partir de las entrevistas de la fase de trabajo de campo.

A continuación, se recoge la ficha resumen de la acción con una breve descripción, los datos de ejecución y resultado, incidencias específicas y factores facilitadores, así como una previsión por parte de los gestores sobre la viabilidad de cumplir con el hito a 2023.

Tabla 30. Ficha técnica acción PI 8.3

	Acción: Acciones que fomenten el emprendimiento y la creación de empresas, incentivando a personas desempleadas e inscritas como demandantes de empleo que inicien una actividad por cuenta propia.		
	OG: Servicio de Promoción de empleo e Inserción laboral. ECYL		
	PI: 8.3	O.E. 8.3.1	
Breve descripción de la acción	Cursos de formación relacionados con la dirección y gestión empresarial y las nuevas tecnologías de la información y comunicación.		
 Avance en ejecución y resultados	Ejecución financiera		Ejecución física
	Gasto programado: 34.000.000,00€		<u>Instrumento:</u> Acciones 2015-2016-2017-2018 Nº de personas beneficiarias: 1.973 (1.015 hombres y 958 mujeres)
	Certificado 31/12/18: 1.181.000,00€		
	Ejecutado a 31/12/18: 8.328.115,00€		
Observaciones	Elementos facilitadores		Elementos que han retrasado el avance
	-		Problemas con la demanda y solicitudes. Hay poca población interesada en participar en este tipo de acciones.
Valoración sobre el logro a 2023		Dificultad para ejecutar la previsión a 2023.	

Fuente: Elaboración propia a partir de las entrevistas de la fase de trabajo de campo.

Por último, la PI 8.4. *La igualdad entre hombres y mujeres en todos los ámbitos, incluidos el acceso al empleo, la progresión en la carrera profesional, la conciliación de la vida laboral y la vida privada, y la promoción de igual remuneración por igual trabajo*, logra un valor **MEDIO** al alcanzar un grado de eficacia del 89,45% en el indicador que se usa para su medición: **ER02. Entidades públicas o privadas que han desarrollado medidas que fomentan la igualdad de género.**

Al logro de este indicador contribuye la acción ejecutada dentro de la PI 8.4, que ha logrado la siguiente cobertura de participación en la población objetivo.

Tabla 31. Resumen acción PI 8.4 según población objetivo.

Acciones	Beneficiarios		
	Unidad de medida	Nº	
Planes igualdad en Empresa. Difusión, promoción y asesoramiento en igualdad	Personas	26.584	13.031 hombres y 13.353 mujeres
	Empresas	331	

Fuente: Elaboración propia a partir de las entrevistas de la fase de trabajo de campo.

A continuación, se recoge una ficha resumen de la acción en la que se muestra: una breve descripción, los datos de ejecución y resultado, incidencias y factores facilitadores, así como una previsión por parte de los gestores sobre la viabilidad de cumplir con el hito a 2023.

Tabla 32. Ficha técnica acción PI 8.4

	Acción: Planes igualdad en Empresa. Difusión, promoción y asesoramiento en igualdad			
	OG: DG de la Mujer - Servicio de promoción de igualdad			
	PI: 8.4	O.E. 8.4.2		
Breve descripción de la acción	Medidas y acciones positivas dirigidas tanto a lograr la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres, como a eliminar la discriminación por razón de sexo en el ámbito laboral.			
 Avance en ejecución y resultados	Ejecución financiera		Ejecución física	
	Gasto programado: 1.400.000,00€		<u>Instrumento:</u> Convocatorias de ayudas y contratos	Nº de empresas: 331 empresas
	Certificado 31/12/18: 0,00€			Nº de personas alcanzadas: 26.584 (13.031 hombres y 13.353 mujeres)
	Ejecutado a 31/12/18: 550.000,00€ (anticipo de la subvención)			
Observaciones	Elementos facilitadores		Elementos que han retrasado el avance	
			- Número elevado de solicitudes y escasez de recursos humanos para su valoración. - La determinación del método de costos simplificados y las interpretaciones del método escogido, a posteriori de la ejecución de la convocatoria.	
Valoración sobre el logro a 2023		Se prevé alcanzar las metas previstas a 2023.		

Fuente: Elaboración propia a partir de las entrevistas de la fase de trabajo de campo.

3.2. Avance en el logro de Objetivos del Eje 2

Tabla 33. Indicadores comunes y específicos de resultado Objetivo Temático 9 – Prioridad de Inversión 9.1

Eje 2 - OT 9			Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto 2023	Valor acumulado 2018	Ultimo valor disponible	Año último valor disponible	Valor previsible para último año disponible	Grado de eficacia	Calificación
PI	Indicador										
9.1	CR01	Participantes inactivos inmersos en la búsqueda de empleo tras su participación				35,00	35,00	2018			
	CR02	Participantes que siguen una educación/formación tras su participación				3,00	3,00	2018			
	CR03	Participantes que persiguen una cualificación tras su participación				4,00	4,00	2018			
	CR04	Participantes que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación	355,00	2013	255,00	136,00	136,00	2018			
	CR05	Participantes desfavorecidos que buscan trabajo, se integran en los sistemas de educación o formación, obtienen una cualificación u obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación				161,00	161,00	2018			
	CR06	Participantes que tienen un empleo, incluso por cuenta propia, seis meses después de su participación				267,00	267,00	2018			
	CR07	Participantes que han mejorado su situación en el mercado de trabajo seis meses de su participación				7,00	7,00	2018			
	CR08	Participantes de más de 54 años de edad que tienen un empleo, incluso por cuenta propia, seis meses después de su participación				65,00	65,00	2018			
	CR09	Participantes desfavorecidos que tienen un empleo, incluso por cuenta propia seis meses despues de su participacion				267,00	267,00	2018			
	ER01	Participantes en situación o riesgo de exclusión social que buscan trabajo, se integran en los sistemas de educación o formación, obtienen una cualificación u obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación	6792,00	2013	7.218,00	166,00	113,00	2018	7.005,00	1,61%	MUY BAJO

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la DGPYE e IEA 2018 del PO CyL 2014-2020.

Tabla 34. Indicadores comunes y específicos de resultado Objetivo Temático 9 – Prioridad de Inversión 9.3

Eje 2 - OT 9			Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto 2023	Valor acumulado 2018	Ultimo valor disponible	Año último valor disponible	Valor previsible para último año disponible	Grado de eficacia	Calificación
PI	Indicador										
9.3	CR01	Participantes inactivos inmersos en la búsqueda de empleo tras su participación				15,00	15,00	2018			
	CR02	Participantes que siguen una educación/formación tras su participación				123,00	123,00	2018			
	CR03	Participantes que persiguen una cualificación tras su participación				237,00	237,00	2018			
	CR04	Participantes que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación				148,00	148,00	2018			
	CR05	Participantes desfavorecidos que buscan trabajo, se integran en los sistemas de educación o formación, obtienen una cualificación u obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación				523,00	523,00	2018			
	CR06	Participantes que tienen un empleo, incluso por cuenta propia, seis meses después de su participación				0,00	0,00	2018			
	CR07	Participantes que han mejorado su situación en el mercado de trabajo seis meses de su participación				0,00	0,00	2018			
	CR08	Participantes de más de 54 años de edad que tienen un empleo, incluso por cuenta propia, seis meses después de su participación				0,00	0,00	2018			
	CR09	Participantes desfavorecidos que tienen un empleo, incluso por cuenta propia seis meses despues de su participacion				0,00	0,00	2018			
	ER10	Participantes que han mejorado su situación personal o laboral a través de medidas de fomento de la igualdad de género, tras su participación	500,00	2013	1.980,00	1.060,00	1.060,00	2018	1.240,00	85,48%	MEDIO

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la DGPYE e IEA 2018 del PO Cyl 2014-2020.

En relación con el Eje 2, la PI 9.1. La *inclusión activa, también con vistas a promover la igualdad de oportunidades, así como la participación y la mejora de la posibilidad de encontrar empleo*, solo alcanza un grado de eficacia **MUY BAJO**, medido por el indicador: **ER01. Participantes en situación o riesgo de exclusión social que buscan trabajo, se integran en los sistemas de educación o formación, obtienen una cualificación u obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación.**

El último dato a 2018 arroja un resultado de 166 participantes frente a los 7.218 previstos para el año 2023, por lo que el avance es del 2,2%, y el coeficiente de eficacia, como valor del indicador para el último año disponible respecto al valor estimado para dicho año, solo es del 1,61%.

El resultado de este indicador se calcula por la contribución de las 6 acciones ejecutadas dentro de la PI 9.1, que han logrado la siguiente cobertura de participación en la población objetivo.

Tabla 35. Resumen acción PI 9.1 según población objetivo.

Acciones	Beneficiarios		
	Unidad de medida	Nº	
Itinerarios integrados de inclusión socio-laboral de personas con discapacidad y medidas complementarias	Personas	2.583	1.504 hombres y 1.079 mujeres
Itinerarios integrados de inclusión socio-laboral de personas en riesgo de exclusión	Personas	1.386	526 hombres y 860 mujeres
Habilidades Sociales para el empleo y movilidad trasnacional	Personas	24	6 hombres 18 mujeres
Inserción laboral de víctimas de violencia de género	Personas	43	43 mujeres
Medidas complementarias Contratación de perceptores de RGC	Personas	67	22 hombres 45 mujeres
	Entidades		15
	Empresas		5
Contratación temporal de desfavorecidos por Entidades sin ánimo de lucro	Personas	505	152 hombres y 353 mujeres

Fuente: Elaboración propia a partir de las entrevistas de la fase de trabajo de campo.

A continuación, se recogen unas fichas resumen de las acciones en las que se muestran: una breve descripción, los datos de ejecución y resultado, incidencias y factores facilitadores, así como una previsión por parte de los gestores sobre la viabilidad de cumplir con el hito a 2023.

Tabla 36. Fichas técnicas acciones PI 9.1

	Acción: Itinerarios integrados de inclusión socio-laboral de personas con discapacidad y medidas complementarias	
	OG: Servicio de personas con discapacidad. Gerencia Servicios Sociales.	
	PI: 9.1	O.E. 9.1.1
Breve descripción de la acción	Orientación individualizada, capacitación de habilidades sociales y personales para el empleo, así como formación en TIC y en idiomas.	
 Avance en ejecución y resultados	Ejecución financiera	Ejecución física
	Gasto programado: 17.000.000,00€	Instrumento: 4 convocatorias Nº de personas beneficiarias: 2.583 (1.504 hombres y 1.079 mujeres)
	Certificado 31/12/18: 0,00€	
	Ejecutado a 31/12/18: 7.200.000,00€	
Observaciones	Elementos facilitadores Medidas complementarias de apoyo a la vida independiente (convocatoria viviendas y asistente personal)	Elementos que han retrasado el avance - Cambio de subvenciones directas a convocatorias, y con el cierre anticipado - Del gasto ejecutado solo 3.100.000€ son certificables
Valoración sobre el logro a 2023		Dificultad para ejecutar la previsión a 2023.

	Acción: Itinerarios integrados de inclusión socio-laboral de personas en riesgo de exclusión	
	OG: Servicio de Inclusión. Gerencia Servicios Sociales.	
	PI: 9.1	O.E. 9.1.1
Breve descripción de la acción	Orientación individualizada, capacitación de habilidades sociales y personales para el empleo, así como formación en TIC y en idiomas.	
 Avance en ejecución y resultados	Ejecución financiera	Ejecución física
	Gasto programado: 5.600.303,00€	Instrumento: 2 convocatorias de Subvenciones Nº de personas beneficiarias: 1.386 (526 hombres y 860 mujeres)
	Certificado 31/12/18: 0,00€	
	Ejecutado a 31/12/18: 1.732.500,00€	
Observaciones	Elementos facilitadores Personas en situación o riesgo de exclusión, principalmente y en su gran mayoría son perceptores de la Renta Garantizada de Ciudadanía.	Elementos que han retrasado el avance - Cambio de subvenciones directas a convocatorias, así como problemas con el cierre anticipado. - Problemas para lograr la población destinataria de las ayudas.
Valoración sobre el logro a 2023		Alguna dificultad para ejecutar la previsión a 2023.

	Acción: Habilidades Sociales para el empleo y movilidad transnacional	
	OG: Servicio de Juventud. Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades	
	PI: 9.1	O.E. 9.1.1
Breve descripción de la acción	- Programa de formación en habilidades sociales, TIC e idiomas. - Acciones para la movilidad transnacional (programa de prácticas de 3-5 meses en el extranjero).	
 Avance en ejecución y resultados	Ejecución financiera	Ejecución física
	Gasto programado: 1.000.000,00€	Instrumento: Convocatorias concursivas competitivas y convenios Nº de jóvenes que realizan practica en el extranjero: - 18 mujeres - 6 hombres
	Certificado 31/12/18: 128.070,00€	
	Ejecutado a 31/12/18: 600.000,00€	
Observaciones	Elementos facilitadores	Elementos que han retrasado el avance
	Colaboración con las Universidades de CyL. La aplicación de costes simplificados ha ayudado a la ejecución y gestión de la actuación.	• Dificultad de encontrar población beneficiaria (cumplimiento del perfil requerido). • Problemas con la falta de demanda (poco a tractiva para las empresas) en la convocatoria de subvenciones.
Valoración sobre el logro a 2023		Dificultad para ejecutar la previsión a 2023.

	Acción: Inserción laboral de víctimas de violencia de género	
	OG: DG de la Mujer - Servicio de atención a las víctimas de violencia de género	
	PI: 9.1	O.E. 9.1.2
Breve descripción de la acción	Contratación de mujeres víctimas de violencia de género.	
 Avance en ejecución y resultados	Ejecución financiera	Ejecución física
	Gasto programado: 600.000,00€	Instrumento: Convocatorias Nº de mujeres contratadas: 43
	Certificado 31/12/18: 0,00€	
	Ejecutado a 31/12/18: 125.893,35€	
Observaciones	Elementos facilitadores	Elementos que han retrasado el avance
	Incremento de la cuantía de la subvención para intentar captar más solicitantes.	• La certificación se realiza cuando se haya cumplido el periodo de permanencia exigido en la contratación. • Escasas solicitudes de subvención por parte de las empresas y entidades.
Valoración sobre el logro a 2023		Se prevé alcanzar las metas previstas a 2023.

	Acción: Medidas complementarias Contratación de perceptores de RGC	
	OG: Servicio de Inclusión. Gerencia Servicios Sociales.	
	PI: 9.1	O.E. 9.1.2
Breve descripción de la acción	Contratación de perceptores de RGC durante al menos 6 meses.	
 Avance en ejecución y resultados	Ejecución financiera	Ejecución física
	Gasto programado: 11.756.000,00€	Instrumento: 2 convocatoria (2018 y 2019) Nº de personas contratadas: 67 personas contratadas, todas perceptoras de RGC (22 hombres y 45 mujeres) Nº de entidades: 15 entidades y 5 empresas
	Certificado 31/12/18: 0,00€	
	Ejecutado a 31/12/18: 603.000,00€	
Observaciones	Elementos facilitadores	Elementos que han retrasado el avance
		Ante la dificultad de trabajar con perceptores de RGC no se agota todo el crédito presupuestario destinado prioritariamente a entidades privadas sin ánimo de lucro, y en menor medida a empresas.
Valoración sobre el logro a 2023		Dificultad para ejecutar la previsión a 2023.

	Acción: Contratación temporal de desfavorecidos por Entidades sin ánimo de lucro	
	OG: Servicio de Promoción de Empleo e Inserción laboral. ECYL	
	PI: 9.1	O.E. 9.1.2
Breve descripción de la acción	Convocatorias de contratación temporal de personas desfavorecidas.	
 Avance en ejecución y resultados	Ejecución financiera	Ejecución física
	Gasto programado: 12.872.836,00€	Instrumento: Convocatorias 2015-2016-2017-2018 Nº de personas contratadas: 505 (152 hombres y 353 mujeres)
	Certificado 31/12/18: 914.458,45€	
	Ejecutado a 31/12/18: 5.424.437,00€	
Observaciones	Elementos facilitadores	Elementos que han retrasado el avance
	-	Problemas con demanda de solicitudes.
Valoración sobre el logro a 2023		Alguna dificultad para ejecutar la previsión a 2023.

Fuente: Elaboración propia a partir de las entrevistas de la fase de trabajo de campo.

El indicador para medir el logro de los objetivos vinculados a la PI 9.3. *La lucha contra toda forma de discriminación y el fomento de la igualdad de oportunidades* alcanza un nivel eficacia **MEDIO. ER10. Participantes que han mejorado su situación personal o laboral a través de medidas de fomento de la igualdad de género, tras su participación.**

Para este indicador la ejecución acumulada hasta 2018 es de 1.060 participantes, que supone un importante grado de avance respecto al objetivo previsto para 2023 de 1.980 participantes, por lo que registra un grado de eficacia del 85,48%.

Al logro de este indicador contribuye la acción ejecutada dentro de la PI 9.3., que ha alcanzado la siguiente cobertura de participación en la población objetivo.

Tabla 37. Resumen acción PI 9.3 según población objetivo.

Acciones	Beneficiarios	
	Unidad de medida	Nº
Programas de atención, información y sensibilización en prevención violencia de género	Personas	2.097 23 hombres 1.037 mujeres
	Nº actuaciones	17

Fuente: Elaboración propia a partir de las entrevistas de la fase de trabajo de campo.

A continuación, se recoge una ficha resumen de la acción en la que se muestra: una breve descripción, los datos de ejecución y resultado, incidencias y factores facilitadores, así como una previsión por parte de los gestores sobre la viabilidad de cumplir con el hito a 2023.

Tabla 38. Ficha técnica acción PI 9.3

	Acción: Programas de atención, información y sensibilización en prevención violencia de género	
	OG: DG de la Mujer - Servicio de promoción de igualdad	
	PI: 9.3	O.E. 9.3.1
Breve descripción de la acción	La pre-capacitación e inserción laboral de mujeres en situación de especial vulnerabilidad.	
 Avance en ejecución y resultados	Ejecución financiera	Ejecución física
	Gasto programado: 1.400.000,00€	Instrumento: Convocatoria de ayudas Nº de personas alcanzadas: 1.060 (23 hombres y 1.037 mujeres) Nº de actuaciones desarrolladas: 17
	Certificado 31/12/18: 0,00€	
	Ejecutado a 31/12/18: 119.999,97€	
Observaciones	Elementos facilitadores	Elementos que han retrasado el avance
	División de actuaciones en distintas líneas programáticas: mujeres inmigrantes, mujeres víctimas de violencia de género, mujeres con discapacidad, mujeres de etnia gitana, otras mujeres especialmente vulnerables (prostituidas, drogodependientes...)	- El instrumento inicial de ejecución era la subvención directa, método excluido, por lo que se cambió a la convocatoria en concurrencia competitiva. - Dificultad en la recogida de datos de los solicitantes, dado su pertenencia a colectivos en riesgo de exclusión.
Valoración sobre el logro a 2023	 Se prevé alcanzar las metas previstas a 2023.	

Fuente: Elaboración propia a partir de las entrevistas de la fase de trabajo de campo.

3.3. Avance en el logro de Objetivos del Eje 3

Tabla 39. Indicadores comunes y específicos de resultado Objetivo Temático 10 – Prioridad de Inversión 10.2

Eje 3 - OT 10		Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto 2023	Valor acumulado 2018	Último valor disponible	Año último valor disponible	Valor previsible para último año disponible	Grado de eficacia	Calificación
PI	Indicador									
10.2	CR01	Participantes inactivos inmersos en la búsqueda de empleo tras su participación			0,00	0,00	2018			
	CR02	Participantes que siguen una educación/formación tras su participación			0,00	0,00	2018			
	CR03	Participantes que persiguen una cualificación tras su participación	38,00	2014	254,00	49,00	33,00	2018	134,00	24,63%
	CR04	Participantes que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación			0,00	0,00	2018			
	CR05	Participantes desfavorecidos que buscan trabajo, se integran en los sistemas de educación o formación, obtienen una cualificación u obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación			0,00	0,00	2018			
	CR06	Participantes que tienen un empleo, incluso por cuenta propia, seis meses después de su participación			0,00	0,00	2018			
	CR07	Participantes que han mejorado su situación en el mercado de trabajo seis meses de su participación			0,00	0,00	2018			
	CR08	Participantes de más de 54 años de edad que tienen un empleo, incluso por cuenta propia, seis meses después de su participación			0,00	0,00	2018			
	CR09	Participantes desfavorecidos que tienen un empleo, incluso por cuenta propia seis meses después de su participación			0,00	0,00	2018			

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la DGPE e IEA 2018 del PO CyL 2014-2020.

Tabla 40. Indicadores comunes y específicos de resultado Objetivo Temático 10 – Prioridad de Inversión 10.4

Eje 3 - OT 10			Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto 2023	Valor acumulado 2018	Último valor disponible	Año último valor disponible	Valor previsible para último año disponible	Grado de eficacia	Calificación
PI	Indicador										
10.4	CR01	Participantes inactivos inmersos en la búsqueda de empleo tras su participación				0,00	0,00	2018			
	CR02	Participantes que siguen una educación/formación tras su participación				0,00	0,00	2018			
	CR03	Participantes que persiguen una cualificación tras su participación	9400,00	2013	3027,00	883,00	430,00	2018	6213,50	6,92%	MUY BAJO
	CR04	Participantes que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación				0,00	0,00	2018			
	CR05	Participantes desfavorecidos que buscan trabajo, se integran en los sistemas de educación o formación, obtienen una cualificación u obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación				0,00	0,00	2018			
	CR06	Participantes que tienen un empleo, incluso por cuenta propia, seis meses después de su participación				0,00	0,00	2018			
	CR07	Participantes que han mejorado su situación en el mercado de trabajo seis meses de su participación				883,00	883,00	2018			
	CR08	Participantes de más de 54 años de edad que tienen un empleo, incluso por cuenta propia, seis meses después de su participación				0,00	0,00	2018			
	CR09	Participantes desfavorecidos que tienen un empleo, incluso por cuenta propia seis meses después de su participación				0,00	0,00	2018			
	ER28	Nuevos centros educativos participantes en proyectos para mejorar la vinculación Aula-Empresa	6,00	2014	21,00	24,00	24,00	2018	21,00	114,29%	ALTO
	ER29	Nuevas empresas colaboradoras en proyectos de Formación Profesional Dual	22,00	2014	40,00	62,00	58,00	2017	28,00	207,14%	ALTO

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la DGPYE e IEA 2018 del PO CyL 2014-2020.

La **PI 10.2. La mejora de la calidad, la eficacia y la accesibilidad de la educación superior y ciclos equivalentes con el fin de mejorar la participación y el nivel de instrucción, especialmente para los grupos desfavorecidos**, medida a través del indicador de resultado **CR03. Participantes que persiguen una cualificación tras su participación**, logra un nivel de eficacia en el avance de los objetivos **MUY BAJO**.

El indicador registra un valor acumulado para el año 2018 de 49 participantes, mientras el valor previsto para el año 2023 es de 254 (19,2% de ejecución).

Al logro de este indicador contribuye la acción ejecutada dentro de la PI 10.2., que ha alcanzado la siguiente cobertura de participación en la población objetivo.

Tabla 41. Resumen acción PI 10.2 según población objetivo.

Acciones	Beneficiarios		
	Unidad de medida	Nº	
Acciones de formación y capacitación de personal investigador	Personas	266	106 hombres 160 mujeres

Fuente: Elaboración propia a partir de las entrevistas de la fase de trabajo de campo.

A continuación, se recoge una ficha resumen de la acción en la que se muestra: una breve descripción, los datos de ejecución y resultado, incidencias y factores facilitadores, así como una previsión por parte de los gestores sobre la viabilidad de cumplir con el hito a 2023.

Tabla 42. Ficha técnica acción PI 10.2

	Acción: Acciones de formación y capacitación de personal investigador			
	OG: DG Universidades e Investigación			
	PI: 10.2	O.E. 10.2.1		
Breve descripción de la acción	Ayudas a la contratación de estudiantes predoctorales de las Universidades Públicas y Privadas de CyL para la lectura de las tesis doctorales.			
 Avance en ejecución y resultados	Ejecución financiera		Ejecución física	
	Gasto programado: 31.400.000,00€		<u>Instrumento:</u> Convocatorias de ayudas (5)	Número de beneficiarios: 266 personas (106 hombres y 160 mujeres)
	Certificado 31/12/18: 4.470.932,64€			
	Ejecutado a 31/12/18: 4.470.932,64€			
Observaciones	Elementos facilitadores		Elementos que han retrasado el avance	
	- Las Universidades son entidades colaboradoras, por lo que se facilita la gestión. - Acciones recurrentes que se gestionan adecuadamente desde la DG.		Problemas con la certificación de acciones del periodo anterior debido a la regla n+3 para conseguir el 100% del gasto. Hasta 2016 no se comienza a certificar este periodo.	
Valoración sobre el logro a 2023		Se prevé alcanzar las metas previstas a 2023.		

Fuente: Elaboración propia a partir de las entrevistas de la fase de trabajo de campo.

La segunda prioridad de inversión de este eje, **PI 10.4. La mejora de la adecuación al mercado de trabajo de los sistemas de educación y formación, facilitando la transición de la educación al empleo y reforzando los sistemas de enseñanza y formación profesional, así como su calidad, también a través de mecanismos de anticipación de las necesidades en materia de competencias, la adaptación de los programas de estudios y la creación y el desarrollo de sistemas de aprendizaje en un entorno laboral, incluidos los sistemas de formación dual y los programas de prácticas**, solo consigue un nivel **MEDIA** de eficacia en el logro de los objetivos, consecuencia de los valores obtenidos en los indicadores siguientes:

- **CR03. Participantes que persiguen una cualificación tras su participación** El indicador ofrece un valor acumulado para el año 2018 de 883 participantes, frente al valor previsto para el año 2023 de 3.027, alcanzado un grado de eficacia del 29,17%. El grado de avance del indicador se sitúa por debajo del 65% y es calificado como **MUY BAJO**.
- **ER28. Nuevos centros educativos participantes en proyectos para mejorar la vinculación Aula-Empresa.** Se ha modificado la fórmula de cálculo de la eficacia ya que a 2018 se había superado la meta establecida a 2023, por lo que tomar el último valor disponible frente al previsto para ese año es errático. En este sentido, se considera **ALTO** el grado de avance.
- **ER29. Nuevas empresas colaboradoras en proyectos de Formación Profesional Dual.** Al igual que el indicador anterior se obtiene a 2018 un resultado superior al previsto para 2023. El grado de eficacia además es del 193,33%, pudiendo calificar el grado de avance hacia los valores de 2023 como **ALTO**.

Al logro de estos indicadores contribuyen las 2 acciones ejecutadas dentro de la PI 10.4., que han alcanzado la siguiente cobertura de la población objetivo.

Tabla 43. Resumen acción PI 10.4 según población objetivo.

Acciones	Beneficiarios		
	Unidad de medida	Nº	
Acciones de formación permanente del personal docente de centros públicos no universitarios	Personas	915	415 hombres 500 mujeres
Acciones encaminadas a la mejora de la empleabilidad de los alumnos de formación profesional (aula -empresa)	Centros docentes	241	
	Empresas	393	

Fuente: Elaboración propia a partir de las entrevistas de la fase de trabajo de campo.

A continuación, se recogen unas fichas resumen de las acciones en las que se muestran: una breve descripción, los datos de ejecución y resultado, incidencias y factores facilitadores, así como una previsión por parte de los gestores sobre la viabilidad de cumplir con el hito a 2023.

Tabla 44. Fichas técnicas acciones PI 10.4

	Acción: Acciones de formación permanente del personal docente de centros públicos no universitarios	
	OG: DG Formación Profesional	
	PI: 10.4	O.E. 10.4.1
Breve descripción de la acción	Acciones de formación para mejorar las habilidades técnicas asociadas a las disciplinas/materias impartidas por los y las docentes en los distintos niveles de FP. Se realizan a partir del análisis de necesidades, así como para los ciclos de nueva implantación.	
 Avance en ejecución y resultados	Ejecución financiera	Ejecución física
	Gasto programado: 2.123.368,00€	Instrumento: 2 convocatorias: -2017 -2018 Nº de docentes: -2017: 484 (205 hombres y 279 mujeres) -2018: 431 (210 hombres y 221 mujeres)
	Certificado 31/12/18: 250.968,60€	
	Ejecutado a 31/12/18: 606.399,59€	
Observaciones	Elementos facilitadores	Elementos que han retrasado el avance
	-	No se ha podido solicitar el reembolso de los gastos asociados a la indemnización por razón del servicio del personal docente que asiste a las actividades formativas. En este momento no hay un criterio único de aplicación para el cálculo de este concepto en las 9 provincias, así que se ha optado por no incluirlo.
Valoración sobre el logro a 2023		Se prevé alcanzar las metas previstas a 2023.

	Acción: Acciones encaminadas a la mejora de la empleabilidad de los alumnos de formación profesional (aula -empresa)	
	OG: DG Formación Profesional	
	PI: 10.4	O.E. 10.4.3
Breve descripción de la acción	- Acciones en FP Dual con el fin de incorporar nuevas empresas al sistema de FP Dual. - Actuaciones para fomentar la colaboración entre centros educativos y empresas.	
 Avance en ejecución y resultados	Ejecución financiera	Ejecución física
	Gasto programado: 1.500.000,00€	Instrumento: 5 convocatorias -2015/2016 -2016/2017 -2016/2017(dual) -2017/2018 -2018/2019 Nº de centros docentes: 241 Nº de empresas colaboradoras FP Dual: 393
	Certificado 31/12/18: 315.556,26€	
	Ejecutado a 31/12/18: 2.220.323,37€	
Observaciones	Elementos facilitadores	Elementos que han retrasado el avance
	Labor de formación y difusión en los centros educativos y en las coordinadoras provinciales. Buena acogida por los agentes destinatarios	Problemas de cálculo de costes simplificados por la variedad de proyectos.
Valoración sobre el logro a 2023		Se prevé alcanzar las metas previstas a 2023.

Fuente: Elaboración propia a partir de las entrevistas de la fase de trabajo de campo.

4. Resultados de la contribución del PO a la estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador

La Estrategia UE2020 es la agenda de crecimiento y empleo de la UE que impulsa un crecimiento inteligente, sostenible e integrador como vía para superar las deficiencias estructurales de la economía europea, mejorar su competitividad y sustentar una economía social de mercado sostenible.

La Estrategia fija cinco objetivos generales que la UE debe alcanzar al final de la década en los ámbitos de empleo, investigación e innovación, cambio climático y energía, educación, e integración social y reducción de la pobreza, que se traducen en objetivos nacionales en los Programas Nacionales de Reforma de los Estados miembros.

El objetivo del Pilar Europeo de Derechos Sociales es servir de guía para alcanzar resultados sociales y de empleo eficientes para responder a los desafíos actuales y futuros, con el fin de satisfacer las necesidades esenciales de la población, así como para garantizar una mejor regulación y aplicación de los derechos sociales.

Cumplir los objetivos de este Pilar constituye un compromiso y una responsabilidad compartidos por la Unión, los Estados miembros y los interlocutores sociales. Los principios y derechos establecidos en el Pilar Europeo de Derechos Sociales deben aplicarse tanto a nivel de la Unión como de los Estados miembros en sus competencias respectivas y de conformidad con el principio de subsidiariedad.

Por la relevancia de estos aspectos, en esta evaluación se dará respuesta a las siguientes preguntas relacionadas con la contribución del PO al crecimiento inteligente, sostenible e integrador:

- ¿En qué medida está contribuyendo el PO a alcanzar los objetivos de la Estrategia UE2020?
- ¿En qué medida está contribuyendo el PO a alcanzar los objetivos del Pilar Europeo de Derechos Sociales?

Si bien la metodología más adecuada para responder a estas preguntas sería una evaluación de impacto que permita estimar la contribución del PO a los cambios en los valores de los indicadores de resultado de la Estrategia Europa 2020, así como a los avances registrados en indicadores sociales vinculados al Pilar Europeo de Derechos Sociales, en esta evaluación la respuesta se basará en el desarrollo del marco lógico del PO. Se analizará la vinculación de los resultados previstos para cada objetivo específico con los resultados esperados de la Estrategia Europa 2020, justificando las relaciones establecidas, teniendo en cuenta, además, el contexto socio-económico nacional o regional y la asignación financiera del PO. El análisis se realizará en la misma línea para el caso del Pilar Europeo de Derechos Sociales.

CONTRIBUCIÓN A LA ESTRATEGIA EUROPA 2020

De acuerdo con la información de la que se dispone en la fecha de realización de esta evaluación, y según se recoge en el último informe de evaluación de los objetivos y resultados del PO FSE de Castilla y León 2014-2020 para el Informe Anual a presentar en 2017, el grado de contribución de la cadena de valor de la Estrategia del PO del FSE de la Comunidad Autónoma de Castilla y León a la consecución de los objetivos marcados en la E2020 observado es alto. Esta evaluación concluyó que, en un plano teórico y programático, el PO del FSE de Castilla y León responde de manera clara a los retos identificados en los Objetivos 1, 4 y 5 de la Estrategia Europa 2020:

- Alcanzar una tasa de empleo de la población de 20 a 64 años del 74% para España.
- Reducir las tasas de abandono escolar por debajo del 10%, y lograr al menos que un 40% de las personas de 30 a 34 años hayan terminado estudios superiores.

- Reducir al menos en 20 millones el número de personas en riesgo de pobreza o exclusión social.

Así, el PO FSE de Castilla y León se orienta hacia la consecución de los objetivos de la Estrategia Europa 2020 relacionados con el empleo, la educación y la pobreza y exclusión social. La estrategia diseñada y las medidas que se han puesto en marcha para lograr los objetivos previstos, siguen siendo válidos en el momento actual.

Las 7 prioridades de inversión programadas se dirigen a satisfacer las necesidades sociales detectadas como retos, contribuyendo de este modo en forma directa al logro de la política de crecimiento sostenible. Los 11 objetivos específicos que, a su vez, se materializan en actuaciones con sus correspondientes resultados e impactos esperados, ponen de manifiesto también la coherencia de las actuaciones del PO con los objetivos 1, 4 y 5 de la Estrategia Europa 2020.

Concretamente, las tres prioridades de inversión seleccionadas para el eje 1 (OT 8) se encuentran alineadas con el objetivo 1 de la Estrategia Europa 2020, referido al empleo. Las dos prioridades seleccionadas para el eje 2 (OT9) se alinean con el objetivo 5 de la EU2020, centrado en disminuir la pobreza y la exclusión social y, por último, las dos prioridades de inversión seleccionadas para el eje 3 (OT10) se encuentran alineadas con el objetivo 4 de la Estrategia comunitaria para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, relativo a la educación. Las medidas concretas que se están ejecutando en cada uno de los ejes prioritarios, de acuerdo con la lógica de intervención analizada y considerando las tipologías de actuaciones previstas para cada objetivo específico definido, son los instrumentos mediante los que se espera materializar la contribución del PO FSE de Castilla y León a la consecución de los objetivos nacionales y europeos en materia de crecimiento inteligente, sostenible e integrador.

Ilustración 23. Contribución del PO FSE de Castilla y León a la estrategia Europa 2020

ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN PO FSE CASTILLA Y LEÓN			ESTRATEGIA EUROPA 2020
OT8. Promover el empleo sostenible y de calidad y favorecer la movilidad laboral	Prioridad 8.1.	OE 8.1.2. Mejorar la empleabilidad especialmente de las personas desempleadas y/o demandantes de empleo a través de la adquisición y/o actualización de las competencias profesionales. OE 8.1.3. Aumentar la contratación de carácter estable de las personas desempleadas y/o demandantes de empleo, incluyendo de larga duración y aquellas de más edad. OE 8.1.5. Mejorar la empleabilidad de las personas desempleadas o inactivas, especialmente de aquellas con mayores dificultades de acceso al mercado laboral, por medio de la adquisición de experiencia profesional, incluidas las iniciativas locales de empleo	Alcanzar una tasa de empleo de la población de 20 a 64 años del 74% para España
	Prioridad 8.3.	OE 8.3.1 Aumentar las competencias emprendedoras e incrementar el número de empresas e iniciativas de trabajo por cuenta propia sostenibles creadas, facilitando su financiación mejorando la calidad y eficiencia de los servicios de apoyo y de consolidación.	
	Prioridad 8.4.	OE 8.4.2. (Re) integrar y mantener en el mercado laboral a las personas con dependientes a su cargo, a través de medidas de conciliación de la vida personal y laboral, y fomentar la igualdad de género en el ámbito formativo, educativo y laboral.	
OT9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y la discriminación	Prioridad 9.1.	OE 9.1.1. Mejorar la inserción socio-laboral de personas en situación o riesgo de exclusión social, a través de la activación y de itinerarios integrados y personalizados de inserción OE 9.1.2. Aumentar la contratación de personas en situación o en riesgo de exclusión social.	Disminuir el porcentaje de población en riesgo de exclusión o pobreza del 20% en España
	Prioridad 9.3.	OE 9.3.1 Aumentar la integración socio-laboral de las personas pertenecientes a colectivos más vulnerables, a través de actuaciones que fomenten la igualdad de género y la conciliación de la vida personal y laboral, evitando a su vez la discriminación múltiple	
OT10. Invertir en la educación, el desarrollo de las capacidades y el aprendizaje permanente	Prioridad 10.2.	OE 10.2.1. Aumentar el número de los alumnos de postgrado o titulados universitarios que obtienen formación en el ámbito de la I+D+i, fomentando el desarrollo de actividades en red con centros tecnológicos, de investigación y empresas, con énfasis en la participación de mujeres.	Disminuir la tasa de abandono prematuro escolar y, por otro lado, al menos mantener el porcentaje de población de 30 a 34 años con nivel educativo terciario
	Prioridad 10.4.	OE 10.4.1 Aumentar la participación en la Formación Profesional de grado medio y superior y mejorar la calidad de la Formación Profesional. OE 10.4.3 Aumentar la participación en formación profesional dual y aprendizaje, estableciendo una relación directa con empresas	

Fuente: Elaboración propia

Para realizar una valoración de la contribución del PO FSE de Castilla y León a la consecución de resultados en estos ámbitos se pueden tomar como referencia los datos de los valores alcanzados en la región en los indicadores de resultado que informan sobre los logros en crecimiento inteligente, sostenible e integrador. No obstante, es preciso tener en consideración que no es posible establecer una correspondencia directa entre la implementación del PO y la consecución de estos resultados, puesto que existen muchos otros factores que influyen en ellos.

Para este análisis se han tomado como referencia los objetivos para España en el año 2020, y se han identificado los valores alcanzados en Castilla y León para los objetivos a los que se contribuye con el PO FSE regional, comparándolos con los alcanzados a nivel nacional y las metas establecidas para España y Europa.

Tabla 45. Contribución del PO FSE de Castilla y León a resultados en crecimiento inteligente, sostenible e integrador

Objetivo: crecimiento inteligente, sostenible e integrador		2017	2017	Meta 2020 España	Meta 2020 UE
Indicadores de resultado		Valores para España	Valores para Castilla y León		
Empleo	% de la población 20-64 años con empleo	65,5%	43,65%*	74%	75%
	Hombres	71,5%	48,13%		
	Mujeres	59,6%	39,17%		
Educación	% de abandono escolar prematuro en la población 18-24 años	18,3%	16,7%	15%	10%
	Hombres	21,8%	n.d.		
	Mujeres	14,5%	n.d.		
	% de población 30-34 años con estudios de nivel terciario	41,2%	45,4%**	44%	40%
	Hombres	34,8%	40,6%		
	Mujeres	47,5%	50,5%		
Pobreza y exclusión social	Nº de personas en situación o riesgo de pobreza y exclusión social respecto a 2008	Más de 1.450 millones	Más de 440 mil	Menos de 1,4 millones	Menos de 20 millones
	% de la población total	26,6%	18,4%		

* Datos referidos al 4º trimestre de 2017.

** Datos referidos a la población de 25 a 34 años con nivel de educación superior.

Fuente: Elaboración propia

Del análisis de la información anterior puede concluirse que la región aún debe avanzar en la consecución de los objetivos establecidos en la Estrategia Europa 2020 a los que contribuye el PO FSE de Castilla y León. El principal retraso se observa en la tasa de empleo en la población de 20-64 años, siendo el valor alcanzado en la región en el año 2017 muy inferior tanto con respecto a la tasa nacional como con respecto a las metas establecidas a nivel nacional y comunitario para 2020. A pesar de que más de un 78% de la ayuda del FSE a las actuaciones que han sido aprobadas en el marco del PO hasta 31 de diciembre de 2018 se dirigen a mejorar la empleabilidad y la inserción laboral, las tasas de empleo regionales aún se sitúan lejos de los objetivos establecidos en la Estrategia Europa 2020.

Por su parte, los valores alcanzados a nivel autonómico en el año 2017 para los indicadores que informan sobre la consecución de objetivos vinculados a la educación se encuentran alineados con los registrados a nivel nacional y, además, próximos a la meta fijada para el año 2020. Destacan, no obstante, los mejores resultados que se han alcanzado en Castilla y León con respecto a los nacionales, tanto en cuanto a tasa de abandono escolar prematuro como en cuanto a la proporción de población joven con estudios superiores. Con respecto a la contribución al objetivo relacionado con la pobreza y

la exclusión social, la tasa de personas en situación o riesgo de pobreza y exclusión social en Castilla y León se encuentra por debajo de la media nacional para el año 2017. No obstante, el volumen de población que se encuentra en situación de riesgo de pobreza y exclusión social en la región sigue siendo muy elevado, y supone prácticamente un tercio del establecido como objetivo a nivel nacional para 2020, por lo que hay un importante margen de mejora en esta línea.

CONTRIBUCIÓN AL PILAR EUROPEO DE DERECHOS SOCIALES

El Pilar Europeo de Derechos sociales fue aprobado conjuntamente por el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión el 17 de noviembre de 2017, durante la Cumbre social en favor del empleo justo y el crecimiento celebrada en Gotemburgo, Suecia. El Pilar consiste en dar a los ciudadanos unos derechos sociales nuevos y más efectivos, y se basa en veinte principios estructurados en tres categorías:

- Igualdad de oportunidades y de acceso al mercado de trabajo.
- Condiciones de trabajo justas.
- Protección e inclusión social.

Si bien el cumplimiento de los principios y los derechos definidos en el Pilar es una responsabilidad conjunta, la mayor parte de las herramientas para hacer realidad el Pilar están en manos de los Estados miembros, los interlocutores sociales y la sociedad civil. Las instituciones de la Unión Europea contribuyen a establecer el marco y señalar el rumbo de la aplicación del Pilar legislando cuando sea necesario.

La aplicación del Pilar cuenta con el apoyo de unos indicadores sociales que permiten hacer un seguimiento de las tendencias y resultados a nivel de Estados miembros.

Para esta evaluación, el análisis de la contribución del PO FSE de Castilla y León en relación con los objetivos del Pilar Europeo de Derechos Sociales se basará en el desarrollo del marco lógico del PO. Se analizará la vinculación de objetivos específicos con los objetivos del Pilar, justificando las relaciones establecidas, teniendo en cuenta, además, el contexto socio-económico regional y la asignación financiera del PO.

Ilustración 24. Contribución del PO FSE de Castilla y León al Pilar Europeo de Derechos Sociales

PILAR EUROPEO DE DERECHOS SOCIALES		ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN PO FSE CASTILLA Y LEÓN										
		Eje 1 (OT8)					Eje 2 (OT9)			Eje 3 (OT10)		
		Prioridad 8.1.			Prioridad 8.3.	Prioridad 8.4.	Prioridad 9.1.		Prioridad 9.3.	Prioridad 10.2.	Prioridad 10.4.	
Capítulo	Principio	OE 8.1.2	OE 8.1.3	OE 8.1.5.	OE 8.3.1.	OE 8.4.2.	OE 9.1.1.	OE 9.1.2.	OE 9.3.1.	OE 10.2.1.	OE 10.4.1.	OE 10.4.3.
CAPÍTULO I. Igualdad de oportunidades y de acceso al mercado de trabajo	01 - Educación, formación y aprendizaje permanente											
	02 - Igualdad de género											
	03 - Igualdad de oportunidades											
	04 - Apoyo activo para el empleo											
	05 - Empleo seguro y adaptable											
CAPÍTULO II. Condiciones de trabajo justas	06 - Salarios											
	07 - Información sobre las condiciones de trabajo y la protección en caso de despido											
	08 - Diálogo social y participación de los trabajadores											
	09 - Equilibrio entre vida profesional y vida privada											
	10 - Entorno de trabajo saludable, seguro y adaptado y protección de datos											
CAPÍTULO III. Protección e inclusión social	11 - Asistencia y apoyo a los niños											
	12 - Protección social											
	13 - Prestaciones por desempleo											
	14 - Renta mínima											
	15 - Pensiones y prestaciones de vejez											
	16 – Sanidad											
	17 - Inclusión de las personas con discapacidad											
	18 - Cuidados de larga duración											
	19 - Vivienda y asistencia para las personas sin hogar											
	20 - Acceso a los servicios esenciales											
	Contribución fuerte											
	Contribución media											
	Contribución débil											

Contribución fuerte
Contribución media
Contribución débil

Fuente: Elaboración propia

En una primera aproximación al análisis, se observa que la contribución del PO se focaliza fundamentalmente en los principios englobados en el capítulo I del Pilar, y relacionados con la igualdad de oportunidades y de acceso al mercado de trabajo. Por el contrario, los principios vinculados con la protección y la inclusión social son los que se apoyan en menor medida mediante la articulación de la estrategia definida para el PO FSE de Castilla y León. Esta orientación al capítulo de igualdad de oportunidades y de acceso al mercado de trabajo responde de manera directa a los 3 retos identificados para la región en la fase de diagnóstico:

- **RETO 1: Mejorar la tasa de empleo** a través del fomento de la contratación indefinida, de la adaptación de la cualificación de las personas a las necesidades del mercado laboral y de la incentivación del empleo por cuenta propia.
- **RETO 2: Favorecer la inserción en el mercado laboral** de aquellas personas con mayores dificultades de acceso al empleo como son las personas con discapacidad y las que se encuentran en situación de pobreza y/o exclusión social, y permitir que desarrollen una actividad profesional en condiciones de igualdad.
- **RETO 3: Contribuir a la mejora de la adecuación y coherencia entre el sistema educativo y el mercado laboral**, favoreciendo y fomentando la colaboración entre empresas y centros educativos.

La mayor contribución del PO a este Capítulo I del Pilar es coherente con el reparto de la asignación financiera del Programa. Más del 80% de la asignación financiera se ha programado en los ejes prioritarios 1 y 2 (OT 8 y 9), que son los que presentan un mayor grado de contribución a estos principios del Pilar.

5. Resultados del avance en los aspectos horizontales

Las cuestiones de carácter horizontal que se incluyen en este análisis son la capacidad administrativa, la igualdad entre hombres y mujeres, la igualdad de trato y no discriminación, el desarrollo sostenible y el cambio climático, y el valor añadido europeo.

Se tratará de dar respuesta a los siguientes tipos de preguntas:

- ¿Se están implementando medidas adecuadas para tener en cuenta los principios horizontales?
- ¿Se está contribuyendo a consolidar la participación de agentes interesados en el PO? ¿Se está contribuyendo a la reducción de las desigualdades entre hombres y mujeres? ¿Se está contribuyendo a reducir las desigualdades y la discriminación? ¿Se está contribuyendo al desarrollo sostenible? ¿Se está contribuyendo a mitigar el cambio climático?
- ¿En qué medida se contribuye a mejorar la situación de cada aspecto horizontal?
- ¿Cuáles son las principales actuaciones que contribuyen a la mejora de la situación en cada aspecto horizontal?

El análisis se ha realizado sobre la base de la información secundaria disponible. No obstante, y dado que la metodología más apropiada para realizar una adecuada valoración de estos aspectos debe basarse en la aplicación de técnicas de investigación cualitativa que faciliten la obtención de información ad-hoc. Mediante la aplicación de técnicas complementarias podrán enriquecerse las conclusiones preliminares que se recogen a continuación, especialmente a la hora de determinar los avances realizados en relación con cada principio evaluado y la contribución del PO a los efectos detectados sobre cada uno de los ámbitos horizontales evaluados.

CAPACIDAD ADMINISTRATIVA

Se ha evaluado el papel de los socios en la ejecución del programa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50, apartado 4, y artículo 111, apartado 4, párrafo primero, letra c), del Reglamento (UE) 1303/2013. Para ello se ha realizado una revisión de las acciones emprendidas para tener en cuenta el papel de los socios a que se refiere el artículo 5 del Reglamento (UE) 1303/2013, incluida la participación de estos en la ejecución, seguimiento y evaluación del programa operativo.

Como elemento básico para realizar este análisis se ha partido de la evaluación de los objetivos y resultados del PO FSE de Castilla y León 2014-2020 para el Informe Anual presentado en 2017, así como de la información secundaria proporcionada por la Junta de Castilla y León.

El proceso participativo puesto en marcha para el diseño del Programa Operativo FSE 2014-2020 de Castilla y León constó de 4 fases:

Fase 1.

Negociación entre el Servicio de Fondos Europeos de la DG de Presupuestos y Estadística, como Organismo Intermedio Coordinador del PO y el Servicio de Estadística de esa misma DG de Presupuestos y Estadística de la Junta de Castilla y León, en torno al diagnóstico de la situación de la región en los ámbitos de intervención del FSE y su correspondiente análisis DAFO (debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades), finalizando con un consenso en torno a la definición preliminar de la estrategia inicial del Programa.

Fase 2.

Definición de las actuaciones a incluir en el Programa Operativo con la participación de los Organismos Intermedios, representantes del área de igualdad de oportunidades y medio ambiente de la región y beneficiarios del PO, mediante aportación de información y celebración de reuniones bilaterales.

Fase 3.

Selección de los indicadores comunes de ejecución y resultados e indicadores específicos a utilizar en el seguimiento y la evaluación del Programa, en colaboración con los Organismos Intermedios. En esta fase del proceso se tuvo en cuenta la experiencia del anterior período de programación para determinar los indicadores y realizar su cuantificación para el Marco de Rendimiento.

Fase 4.

Fase de información pública para los agentes interesados (interlocutores económicos y sociales y ONG) y la ciudadanía en general. El PO se publicó en la web de la Junta de Castilla y León.

Una vez aprobado el PO, se constituyó un Comité de Seguimiento en el que participan los socios, y cuya función fundamental es la de garantizar la correcta gestión del Programa a través de actuaciones como el estudio y aprobación de los criterios de selección de actuaciones, el análisis de los progresos en la ejecución del Programa y la consecución de los objetivos marcados, el estudio y aprobación de los informes anuales o la difusión de información acerca de la Estrategia de Comunicación y de los avances en su aplicación.

Tabla 46. Comité de Seguimiento del PO FSE Castilla y León

Función	Entidad
Copresidencia	Consejería de Economía y Hacienda. Junta de Castilla y León (Dirección General de Presupuestos y Estadística)
	UAFSE. Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social (Subdirección)
Miembros permanentes	Dirección General de Presupuestos y Estadística. Junta de Castilla y León
	UAFSE. Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social
	Servicio Público de Empleo de Castilla y León
	Gerencia de Servicios Sociales. Junta de Castilla y León
	Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades. Junta de Castilla y León
	Consejería de Educación. Junta de Castilla y León
	Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades. Junta de Castilla y León (DG de la Mujer – representante en materia Igualdad de Oportunidades)
	Consejería de Fomento y Medio Ambiente (Dirección General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental- representante en materia de Medio Ambiente)
	Consejo Económico y Social. Castilla y León
	Comisiones Obreras de Castilla y León (Secretaría General)
	UGT Castilla y León
	Confederación de Organizaciones Empresariales de Castilla y León (CECALE)
	EAPN Castilla y León
	CERMI
Miembros consultivos	Comisión Europea
	Consejería de Agricultura y Ganadería. Junta de Castilla y León (Secretaría General – representante FEADER en CyL)
	Dirección General de Presupuestos y Estadística. Junta de Castilla y León (como responsable del PO FEDER de Castilla y León)
	Ministerio de Hacienda (Subdirección de Admón. del FEDER)
	Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

Fuente: Elaboración propia

Según se desprende de las conclusiones de la última evaluación realizada en el año 2017, en términos generales, el grado de implicación y participación en las acciones por parte de los socios del Programa Operativo es alto; juegan un papel activo, con acciones coordinadas en la programación, ejecución, seguimiento y evaluación. Al formar parte del Comité participan en el examen de los informes de ejecución del Programa y, por tanto, en el examen de los avances en la consecución de los objetivos de este. Esto les permite participar asimismo en la formulación de observaciones y en la aprobación de estos informes; tienen acceso por lo tanto a información para estar al corriente de toda cuestión que afecte al rendimiento y desarrollo del PO. Conocen los avances que se producen tanto en la ejecución del Programa como en la ejecución y aplicación del Plan de Evaluación específico y de la estrategia de comunicación, así como en la aplicación de medidas en respuesta a las conclusiones de las evaluaciones realizadas.

Es preciso destacar también el importante papel que juegan las entidades del Tercer Sector como entidades colaboradoras en la ejecución de acciones de empleo-formación. Esto viene dado por el avance en la configuración del sistema de servicios sociales en la región a raíz de la Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León, de manera que se trata de un único sistema de servicios sociales de responsabilidad pública, que integra todos los servicios y programas de titularidad pública y los de responsabilidad privada financiados, total o parcialmente, con fondos públicos.

También en el marco de otras actuaciones, concretamente en las de movilidad transnacional (OE 9.1.1), se ha favorecido la creación de redes entre la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León, y las Fundaciones Generales de las Universidades de Burgos, León, Salamanca y Valladolid, para la realización de actuaciones conjuntas dirigidas a jóvenes con el objetivo de mejorar su empleabilidad, mediante recursos de información y orientación, formación, programas de voluntariado joven y prácticas nacionales e internacionales. En estas actuaciones, cabe destacar también la interacción y coordinación con el Servicio Público de Empleo en la captación de candidatos.

IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES, DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN

En la valoración de estos aspectos se ha tenido en cuenta la contribución del PO a la reducción de brechas de género, así como a la prevención de la discriminación, en particular, en relación con la accesibilidad de las personas con discapacidad, y las medidas aplicadas para garantizar la integración de la perspectiva de género en el programa operativo y en las actuaciones.

Con respecto a la integración de estos principios en la formulación del PO, es preciso señalar que se tuvo en cuenta y se promocionó la igualdad de oportunidades y la no discriminación a lo largo de la preparación del Programa, evitando cualquier discriminación por razón de sexo, raza u origen étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual, además de tenerse en cuenta y promocionarse de forma transversal la igualdad entre hombres y mujeres y la integración de la perspectiva de género a lo largo de la preparación del Programa.

Por otra parte, se dispone de la información aportada por la evaluación temática de igualdad de género llevada a cabo en el año 2018 por la Subdirección General de Programación y Evaluación del FSE del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, y en la que han analizado todos los programas operativos del FSE 2014-2020, incluyendo el PO FSE de Castilla y León, y que ha permitido determinar en qué medida el FSE ha actuado en favor de la igualdad de género, desde el inicio de los PO hasta el 31 de diciembre de 2017. De acuerdo con las conclusiones de esta evaluación, si bien los resultados en materia de género en el marco de la programación de FSE no son atribuibles exclusivamente a este fondo, ya que las regiones articulan otras líneas de financiación también dirigidas a mitigar situaciones de desigualdad, sí se apunta a que los principales resultados parecen situarse en los colectivos de mujeres más vulnerables, sobre todo en contextos rurales, gracias al desarrollo de actuaciones

específicas gestionadas por entidades especializadas en la materia. En el caso de Castilla y León, su PO incorpora actuaciones de la DG Mujer de Castilla y León, que otorga subvenciones para la inserción laboral mujeres víctimas violencia de género con el objetivo de que alcancen mayor autonomía a través de su independencia económica, con el objetivo de lograr su plena integración social. Por otra parte, con el Programa ioEMPRESAS para promover la igualdad en las empresas de Castilla y León, la DG Mujer de la Junta de Castilla y León proporciona a las empresas, entidades y otras organizaciones interesadas, el asesoramiento y las herramientas que les permitan abordar el proceso de elaboración e implantación de planes de igualdad y la adopción de medidas de promoción de la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres.

En lo que respecta al marco programático, se identifican las siguientes prácticas que se estima que contribuyen a la aplicación de este principio en el desarrollo del PO:

- Selección y uso de indicadores de seguimiento específicos que informan sobre la posible atención y/o superación de las brechas de género identificadas en el diagnóstico inicial:
 - Indicador ER 02: Entidades públicas o privadas que han desarrollado medidas que fomentan la igualdad de género, para el Eje 1 (OT 8), prioridad de inversión 8.4.
 - Indicador ER10: Participantes que han mejorado su situación personal o laboral a través de medidas de fomento de la igualdad de género, tras su participación, para el eje 2 (OT 9), prioridad de inversión 9.3.
- El organismo competente en materia de igualdad de oportunidades en Castilla y León (Dirección General de la Mujer de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León), participa como miembro permanente en el Comité de Seguimiento del Programa.
- Inclusión de criterios para la selección de actuaciones de obligado cumplimiento para todas las actuaciones, independientemente de la prioridad de inversión y del objetivo específico en que se encuadre, relativos al respecto de estos principios horizontales.
 - Criterio 6. La descripción de la actuación debe tener resultados previstos asociados que permitan agregar valor a los indicadores del Programa Operativo. Los resultados previstos tienen que estar desagregados por sexo siempre que se trate de personas.
 - Criterio 7. Respeto del principio de igualdad entre mujeres y hombres, conforme a lo descrito en el párrafo segundo del artículo 7 y en el apartado 5.3 del Anexo I del Reglamento (UE) 1303/2013.
 - Criterio 8. Respeto de los principios de igualdad de oportunidades y no discriminación, conforme a lo descrito en el párrafo segundo del artículo 7 y en el apartado 5.3 del Anexo I del Reglamento (UE) 1303/2013.
 - Criterio 9. Respeto del principio de accesibilidad, conforme a lo descrito en el apartado 5.4 del Anexo I del Reglamento (UE) 1303/2013.
- Inclusión de criterios de valoración relativos al respeto de estos principios horizontales, a aplicar en la selección de actuaciones, y que permiten evaluar la idoneidad de la actuación seleccionable o priorizar entre actuaciones que, en un escenario de recursos limitados, se presentan en concurrencia.
 - Criterio 4. Contribución de la actuación al fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, promoviendo, entre otros objetivos, los siguientes: a) la participación sostenible de las mujeres en el mercado laboral, fomentando su incorporación al empleo y reduciendo la segregación (horizontal y vertical) por motivo de sexo; b) la eliminación y/o reducción de los estereotipos de género que aún existen en el mercado de trabajo, en la educación y la formación; c) la conciliación de la vida

privada y laboral y el reparto equitativo de responsabilidades familiares entre mujeres y hombres.

- Criterio 5. Aplicación de la perspectiva de género en el diseño de la actuación.
- Criterio 6. Contribución de la actuación a fomentar la igualdad de oportunidades para todos, sin discriminación por razón de raza u origen étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 del Reglamento (UE) 1303/2013 y el artículo 8 del Reglamento (UE) 1304/2013.

Otras acciones emprendidas en el marco del PO FSE son las siguientes e impulsadas desde el Eje de AT han sido las siguientes:

- Acuerdo de 21 de julio de la Junta de Castilla y León (Consejería de Economía y Hacienda), por el que se aprueban directrices vinculantes para los órganos de contratación de la Administración General e Institucional de la Comunidad de Castilla y León sobre incorporación de aspectos sociales en la contratación. La incorporación de cláusulas sociales a la contratación de las Administraciones Públicas, como la contratación de personas más desfavorecidas o las de difícil empleabilidad, se ha mostrado como un eficaz instrumento para conseguir, entre otros logros, la generación de empleo y la cohesión social.
- Participación del OI coordinador en La Red de Políticas de Igualdad entre Mujeres y Hombres, que es el principal foro de debate y análisis para mejorar la integración real y efectiva de la perspectiva de género en las intervenciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (FSE, FEDER, FEMP y FEADER) durante el período de programación 2014-2020. Se perfila como un instrumento esencial para la difusión de experiencias y buenas prácticas, articulación de acciones piloto, formación, capacitación y, en general, una mejor colaboración y cooperación entre responsables de gestión.
- Especial cuidado del uso de un lenguaje no sexista o discriminatorio, y recopilación de información desagregada por sexo.
- Inclusión de un módulo de Perspectiva de Género en los cursos de Formación organizados.

Con respecto a las acciones concretas emprendidas en el marco del PO FSE de Castilla y León para promover la igualdad entre hombres y mujeres y prevenir la discriminación, en particular en relación con la accesibilidad de las personas con discapacidad, y las medidas aplicadas para garantizar la integración de la perspectiva de género en el programa operativo y las actuaciones, se han desarrollado medidas en los tres ejes prioritarios y del eje de asistencia técnica.

Tabla 47. Actuaciones en materia de igualdad de género, de trato y no discriminación

Eje	Prioridad de inversión	Objetivo específico	Actuación	
1	8.1.	OE 8.1.2.	En los itinerarios, es obligatorio el módulo “Inserción laboral, Sensibilización medioambiental e Igualdad de género” de 10 horas. 2.689 participantes desempleados, de los cuales 1.236 mujeres son mujeres (d% de logro del 121,71%). Participantes que obtienen empleo tras participación: 280 hombres y 285 mujeres.	
		OE 8.1.3.	Las cuantías de las ayudas se incrementan 1.500 € para contrataciones de mujeres.	
		OE 8.1.5.	En las ayudas 2018 a EELL para contratación de personas con discapacidad participaron 1.160 personas, de las cuales 291 eran mujeres. 114 participantes que obtienen empleo (29 mujeres).	
	8.3.	OE 8.3.1.	Se incentiva como autónomos a 621 personas (316 mujeres). Se incrementa el incentivo en 1.500 €, cuando la persona autónoma es mujer, y en 500€ si se trata de mujer víctima violencia género. La condición de mujer es también criterio de desempate.	
	8.4.	OE 8.4.2.	En 2018 ha habido 67 acciones de asesoramiento en igualdad de oportunidades a entidades. 2.824 consultas de ayudas a víctimas de violencia de género, distintivo Óptima, convocatoria premio para la gestión de Diversidad empresarial. Formación empresas on line: 540 mujeres y 185 hombres. 3 jornadas sensibilización IO a población universitaria: 96 asistentes: 71 mujeres. Talleres Empleabilidad Femenina e IO: 163 asistentes (129 mujeres). Ayudas fomento IO ámbito laboral y para conciliación personal, familiar y laboral 2018: 145 empresas y entidades solicitan ayuda, 127 beneficiarias (115 Entidades desarrollan medidas que fomentan la IO)	
	2	9.1.	OE 9.1.1.	Participantes en itinerarios personalizados para mejora empleabilidad: 2.583 personas (1.077 mujeres). Se reduce diferencia de participación entre hombres y mujeres de la previsión 60% hombres-40% mujeres se pasa a 58,30% hombres-41,69% mujeres. Viviendas y apoyos para la vida independiente, han participado 67 personas residentes, 18 mujeres. Formación y acciones de apoyo al empleo de personas con discapacidad en el ámbito de la asistencia personal: 149 personas (80 mujeres). En actuaciones de movilidad transnacional para jóvenes participan 7 jóvenes (5 mujeres).
9.1.2.			En 2018 contratadas 10 mujeres víctimas de violencia de género. En contratación temporal para realización de obras y servicios de interés general y social se pondera con 3 puntos la promoción de IO entre hombres y mujeres. El nº desempleados participantes en 2018 ha sido de 136 personas (77 mujeres).	
9.3.		OE 9.3.1.	Atención, información y sensibilización en prevención violencia de género. En 2018: 1.060 personas participantes (1.037 mujeres; el % logro a 2023 es del 52%). En cuanto a las situaciones de vulnerabilidad, los IP reflejan 188 mujeres con discapacidad, 669 inmigrantes, extranjero/ minorías étnicas y 292 mujeres desfavorecidas.	
3	10.2.	OE 10.2.1	Personal Investigador joven. 266 contratos en vigor, 149 con mujeres. No se incluye acción específica que fomente su contratación. Se prevé en 2023 que existan 254 contratos con mujeres investigadoras y 169 contratos con hombres. Las cifras muestran un nivel de incorporación de la mujer a estudios universitarios de postgrado mayor que el de hombres.	
	10.4.	OE 10.4.1.	El nº de cursos de profesorado de FP fue de 34. El nº participantes en 2018 fue de 430 (223 mujeres). El grupo de destinatarios depende del sistema de acceso a la función docente en el sistema educativo, que garantiza no discriminación por razón de sexo.	
			OE 10.4.3.	El sistema matriculación y admisión de alumnado garantiza la no discriminación por razón de sexo. En contenidos: no discriminación razón de sexo y la IO.
8AT			Diversas actuaciones en el Eje de Asistencia Técnica	

Fuente: Datos del IAE 2018 – PO FSE CyL 2014-2020.

Aunque los logros en materia de igualdad no son atribuibles únicamente al FSE, se puede afirmar que la incidencia de este fondo en materia de igualdad de género es positiva de manera global. Se puede deducir, por tanto, que el Programa ha contribuido a mejorar la condición y posición de las mujeres, especialmente en lo que se refiere a la mejora de su cualificación y su empleabilidad, así como a la promoción de su acceso al mercado laboral. Se ha realizado también un destacado esfuerzo en la atención a víctimas de violencia de género, a través de la cual se ha contribuido a mejorar su posición a nivel personal, laboral y social. Asimismo, se considera que el programa está contribuyendo a promover la igualdad de género y a prevenir y/o evitar la discriminación, a través de las actuaciones dirigidas a incluir criterios de no discriminación en los procesos de selección de personas participantes o mediante la inclusión de contenidos formativos específicos. Por último, gracias a la colaboración del FSE, las estructuras gestoras han consolidado internamente el principio horizontal de igualdad de género en sus procesos de trabajo y se ha contribuido a sensibilizar en materia de género a las instituciones públicas, incrementando la conciencia de género entre todo su personal.

En el caso de las desigualdades y la discriminación, se detecta que, pese a los esfuerzos y la inversión que se realiza en el marco del PO, siguen existiendo barreras a la inserción laboral de personas con discapacidad. Las contrataciones de personas con discapacidad se concentran en un alto porcentaje en Centros Especiales de Empleo, habiendo aún muchos prejuicios hacia estas personas en las empresas ordinarias. Se está realizando un importante trabajo de prospección e intermediación laboral, informando a las empresas de los beneficios económicos y humanos que la contratación de personas con discapacidad puede tener para ellas. También se observa margen para ampliar la contribución del Programa a la mejora de los niveles de inserción laboral de mujeres con discapacidad.

El análisis de este aspecto deberá profundizarse y ampliarse en fases posteriores de la evaluación, mediante la aplicación de técnicas complementarias que permitan enriquecer estas conclusiones preliminares y responder a las siguientes preguntas:

- ¿Cómo se están aplicando los criterios de selección de actuaciones con enfoque de género?
- ¿Cómo se garantiza el principio de igualdad en la capacidad administrativa? ¿Cuenta alguien del equipo técnico de gestión (interno o externo) con especialización en competencias de igualdad de oportunidades y no discriminación? ¿Se cuenta con el asesoramiento de un organismo de igualdad o departamento con esas competencias durante la ejecución del PO? ¿Existe una participación equilibrada de mujeres y hombres en la toma de decisiones a lo largo del periodo de programación?
- ¿Se han hecho evaluaciones de impacto de género/perspectiva de género en el marco del PO?
- ¿Cómo se vigila el uso de lenguaje no sexista en los informes y en toda la actividad de comunicación y difusión que genera el PO?
- ¿Se han transformado las relaciones de género como consecuencia de las actuaciones ejecutadas en el marco del programa? ¿Cómo se manifiestan estas transformaciones?

DESARROLLO SOSTENIBLE Y CAMBIO CLIMÁTICO

La evaluación de estos aspectos se ha centrado en valorar la ejecución de las acciones emprendidas para tener en cuenta los principios establecidos en el artículo 8 del Reglamento (UE) 1303/2013 sobre el desarrollo sostenible, incluida, dependiendo del contenido y los objetivos del programa operativo, una visión general de las acciones emprendidas para promover el desarrollo sostenible de conformidad con dicho artículo. Así mismo se evalúa la contribución del programa al cambio climático, analizando y exponiendo las principales actuaciones que contribuyen al mismo en cada eje del PO.

En este sentido, es preciso señalar que en la fase de preparación y formulación del PO se promovieron los requisitos de protección medioambiental, la eficiencia de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo y la biodiversidad. En términos generales, la consecución de un modelo económico sostenible ha estado presente desde el inicio de la fase de programación hasta la selección de las prioridades de inversión, y se considera un objetivo a cumplir dentro de las actuaciones que se desarrollen en el PO, de forma que se priorizan aquellos proyectos que contribuyan en mayor medida a su consecución.

Así, en el Programa Operativo se describen medidas específicas para tener en cuenta estos requisitos en su implementación:

- Las actuaciones que se ejecuten al amparo del PO procurarán minimizar los riesgos de impacto medioambiental, de manera que, a igual resultado, se priorizarán aquéllas que más favorezcan el desarrollo sostenible.
- En todos los itinerarios de orientación, formación e inserción se valorará como propuesta una jornada dedicada a la sensibilización medioambiental. Concretamente, en el caso de los Planes Regionales de Formación del Profesorado, enmarcados en el Objetivo Específico 10.4.1 del PO, algunas de las actividades que se realizarán son estrategias de acción para la promoción del desarrollo sostenible y la salud a través de cursos especializados en materias de cooperación al desarrollo, medioambientales y de promoción de hábitos saludables como, por ejemplo, ciclo del agua, residuos sólidos urbanos, energías renovables, cambio climático, etc.
- Las medidas diseñadas en el PO, como prioridad de inversión, tratan de promover el desarrollo sostenible y la creación de empleo, siendo las contrataciones de personas en situación o riesgo de exclusión social, en sectores medioambientales, un importante yacimiento de empleo, que en las acciones programadas no están descartadas.
- El fomento del cuidado y respeto al medio ambiente está priorizado en todas las acciones del PO.
- Por lo que se refiere a las convocatorias de ayudas para la contratación de personal investigador en formación, entre los criterios de selección figura la de “Nivel de impacto en las siguientes prioridades temáticas, establecidas en la RIS3 de Castilla y León 2014-2020...”. La acción climática, medio ambiente, eficiencia de recursos y materias primas se incluye dentro de la Prioridad Temática 1 de la RIS3 de Castilla y León (Agroalimentación y recursos naturales), de manera que los candidatos a estas convocatorias de ayudas que presenten propuestas de investigación en estas áreas reciben la puntuación correspondiente a este apartado, mejorando sus opciones de conseguir el contrato.
- En las acciones que apoyen la detección de oportunidades de dinamización económica y de creación de empresas, mediante la prospección de recursos ociosos o infrautilizados de proyectos empresariales de promoción económica local e iniciativas innovadoras para la generación de empleo en el ámbito local, se fomenta el desarrollo de proyectos empresariales dirigidos a conseguir un desarrollo sostenible. Para ello se consideran como sectores emergentes los siguientes grupos específicos de servicios medioambientales: energías renovables, eficiencia energética, depuración de aguas, gestión de residuos, control de la contaminación, sector forestal y biomasa, entre otros.

Adicionalmente, y a fin de asegurar el cumplimiento de este principio horizontal, se ha incluido un criterio específico relacionado con el desarrollo sostenible entre los criterios de selección de actuaciones. El criterio 10 deben cumplirlo todas las actuaciones que se seleccionen, independientemente de la prioridad de inversión y del objetivo específico en que se encuadre:

“Criterio 10. Respeto al principio de desarrollo sostenible, conforme a lo descrito en el artículo 8 y en el apartado 5.2 del Anexo I del Reglamento (UE) 1303/2013”. Además de los criterios obligatorios, se establecen otros que permiten evaluar la idoneidad de la actuación seleccionable o priorizar entre actuaciones que, en un escenario de recursos limitados, se presentan en concurrencia. Entre estos criterios se incluye también uno que prioriza la selección de actuaciones que contribuyan al desarrollo sostenible: “Criterio 7. Contribución de la actuación al desarrollo sostenible y, en particular, a la protección medioambiental, la eficiencia de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo, la biodiversidad y la prevención y gestión de riesgos”.

En el marco del eje 8 de AT, desde el OI Coordinador se han impulsado otras acciones, como el Acuerdo de 13 de octubre de la Junta de Castilla y León (Consejería de Fomento y Medio Ambiente), por el que se aprueban medidas en materia de desarrollo sostenible en la Comunidad de Castilla y León. El desarrollo sostenible y la acción contra el cambio climático son hoy una parte fundamental de la Agenda política de la UE y también de la Comunidad de Castilla y León.

Otra medida ha sido la elaboración de una “Guía orientativa de eventos sostenibles en Castilla y León”, como acción de la Estrategia Regional de Desarrollo Sostenible 2009-2014, en la que se ha tenido presente la experiencia de instituciones de relevancia internacional. Con esta guía se pretende aportar una herramienta útil para reducir los impactos negativos que los eventos asociados a la Administración Regional de Castilla y León puedan tener. Por otro lado, la guía puede servir como base para trabajos similares de cualquier administración local o entidad de la Comunidad autónoma que pretende realizar una experiencia en esta misma línea. También se ha logrado la inclusión de un módulo de Medio Ambiente en los cursos de FSE.

Otra actividad destacable ha sido la participación del OI coordinador del PO FSE de Castilla y León junto con la autoridad competente en materia de Medio Ambiente en Castilla y León, en la Red de Autoridades Ambientales, tanto en los plenarios como en los grupos de trabajo, aplicando todas las orientaciones y decisiones tomadas en la mencionada Red, en la gestión del PO.

Con respecto a las acciones emprendidas en materia de desarrollo sostenible y cambio climático en la implementación del PO FSE de Castilla y León, se han tomado medidas en los tres ejes prioritarios y del eje de asistencia técnica.

Tabla 48. Actuaciones en materia de desarrollo sostenible y cambio climático

Eje	Prioridad de inversión	Objetivo específico	Actuación
1	8.1.	OE 8.1.2.	En todas las acciones formativas incluidas en los itinerarios integrados subvencionados en 2018 ha sido de impartición obligatoria un módulo de formación complementaria sobre “Inserción laboral, Sensibilización medioambiental e Igualdad de género” con una duración de 10 horas. El objetivo es potenciar en los participantes la responsabilidad medioambiental en el ejercicio de su actividad profesional, incidiendo en cambio climático y desarrollo sostenible, así como, las buenas prácticas ambientales en la actividad profesional objeto de formación.
		OE 8.1.5	Se ha fomentado la ejecución de actividades dirigidas a conseguir un desarrollo sostenible, existiendo dentro de las áreas de actividad municipal, grupos específicos de servicios medioambientales como las energías renovables, biomasa, eficiencia energética, gestión y depuración de aguas, gestión de residuos, control de la contaminación; los de protección, mejora y conservación de zonas naturales.
2	Prioridad 9.1.	OE 9.1.1	Itinerarios personas con discapacidad. Algunos de los nuevos nichos de empleo que se están desarrollando son la creación de huertos ecológicos que son respetuosos con el medio ambiente y la prestación de servicios de proximidad que reduce significativamente los desplazamientos a la vez que mejora la calidad de vida de las personas.
			En el caso de movilidad transnacional, se ha tenido en consideración en los siguientes ámbitos: empleo de medios informáticos y telemáticos en las comunicaciones, con el objetivo de reducir el consumo de empresas dedicadas al ámbito de las energías renovables, el reciclaje, la promoción del desarrollo sostenible, o la conservación, protección y mejora de la calidad del medio ambiente. Se han realizado dos prácticas en empresas dedicadas al ámbito de la innovación y la investigación sobre cultivos y plantas hortícolas y sus interacciones con el medio ambiente.
	Prioridad 9.2.	OE 9.1.2	Los empleos que desarrollan las mujeres contratadas se encuentran en el entorno en el que residen, por lo que se reducen significativamente los desplazamientos a la vez que mejora la calidad de vida de las mujeres y de sus familias.
3	Prioridad 10.2.	OE 10.2.1	En la contratación del personal investigador se intenta promover la investigación en las prioridades temáticas de la RIS3 de Castilla y León 2014-2020 entre las que se encuentra la energía y sostenibilidad.
	Prioridad 10.4.	OE 10.4.1	Los cursos que se ofertan recogen entre sus contenidos aspectos relacionados con el respeto al medio ambiente: E medio ambiente y su conservación, Efectos medioambientales de proyectos sobre el territorio, Cumplimiento de normas de seguridad y ambientales, etc. El principio de respeto al medio ambiente cobra una dimensión transversal e integradora durante el desarrollo de los proyectos.
		OE 10.4.3	Los proyectos del programa Aula-Empresa recogen entre sus contenidos aspectos relacionados como "Alimentación sana y sostenible, compostaje y cultivo de aromáticas y hortalizas", "Diseño de invernadero para huerto escolar", "Microbiología en aguas residuales", Ferrari emprendimiento social IV: empresas sostenibles para crear más y mejor autoempleo", etc.
8AT			Diversas actuaciones en el Eje de Asistencia Técnica

Fuente: Datos del IAE 2018 – PO FSE CyL 2014-2020.

Por su parte, y en relación con la contribución del PO a mitigar el cambio climático, de acuerdo con la información disponible a 31 de diciembre de 2018, el importe de la ayuda que se va a destinar a los objetivos relacionados con el cambio climático en el PO FSE de Castilla y León asciende a 10.279.250,00 euros, correspondiente al eje prioritario 3 “Inversión en educación, formación y mejora de las competencias profesionales y el aprendizaje permanente (OT10)”, y supone cerca del 10% del total de la asignación del PO.

Tabla 49. Información sobre ayuda empleada en objetivos relacionados con cambio climático

Eje prioritario	Importe de la ayuda que se va a destinar a los objetivos del cambio climático (en EUR)	Porcentaje de la asignación total para el PO (%)
3A	10.279.250,00	52,32%
Total	10.279.250,00	9,71%

Fuente: Datos del IAE 2018 – PO FSE CyL 2014-2020.

No se dispone de más información que permita valorar el grado de ejecución de esta cantidad programada, y no existen indicadores específicos relacionados con esta cuestión. Podría realizarse una estimación del gasto ejecutado sobre el programado, tomando como referencia el grado de ejecución financiera alcanzado en el eje 3 (ejecutado el 13,65% del gasto programado), al ser el eje que incluye la totalidad de la ayuda destinada a objetivos del cambio climático. Así, de manera estimativa, podría considerarse que el importe de la ayuda destinada a actuaciones con contribución a la mitigación del cambio climático asciende a 1.403.537,89 euros. No obstante, tal y como se ha señalado previamente, este dato debe tomarse con cautela; será necesario contrastar y validar esta hipótesis mediante consulta con los distintos agentes responsables de la gestión y el seguimiento del PO.

Se completará este análisis en posteriores fases de la evaluación, mediante la aplicación de la metodología definida por la Comisión Europea a través de las categorías de intervención y los porcentajes de contribución.

VALOR AÑADIDO EUROPEO

Con la evaluación del valor añadido europeo se pretende valorar la aportación adicional, tanto en enfoque como en financiación, generada por las acciones desarrolladas gracias al apoyo del Fondo Social Europeo, analizando los efectos provocados en las organizaciones participantes.

El análisis de este aspecto puede únicamente llevarse a cabo mediante la aplicación de técnicas de investigación que permitan recoger información de carácter cualitativo, directamente de los principales agentes implicados en la gestión y la implementación del PO.

Para ello se desarrollará un trabajo de campo en fases posteriores de la evaluación, que permitan responder a las siguientes preguntas:

- ¿Qué efecto ha tenido la cofinanciación del FSE en la estructura organizativa y en los procesos del organismo intermedio? ¿Ha tenido algún efecto en las entidades gestoras?
- ¿Se habrían producido los mismos efectos en la población destinataria de no haberse recibido la ayuda europea? ¿Qué actuaciones no se habrían realizado sin la cofinanciación del FSE?
- ¿Cuáles serían las consecuencias más probables de una interrupción del Programa?

En este momento no se dispone de información para poder realizar una valoración de este aspecto.

Evaluación de los objetivos/resultados y del cumplimiento del Marco de Rendimiento del PO FSE de Castilla y León 2014-2020

Módulo III. Conclusiones y recomendaciones

1. Conclusiones

Siguiendo el planteamiento metodológico inicial, se presentan las conclusiones de la evaluación de los objetivos y del cumplimiento del Marco de Rendimiento del Programa Operativo Fondo Social Europeo de Castilla y León 2014-2020 a fecha 31-12-2018.

- Conclusiones sobre la ejecución del Programa.
- Conclusiones sobre el Marco de Rendimiento del Programa y el avance en el logro de los objetivos del Programa.
- Conclusiones sobre los resultados del Programa.
- Conclusiones sobre la contribución del PO a la estrategia UE2020.
- Conclusiones sobre el avance en los aspectos horizontales.

CONCLUSIONES SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Para implementar la estrategia prevista en el PO FSE Castilla y León 2014-2020 se han desarrollado, hasta diciembre de 2018, un total de 21 actuaciones gestionadas por 5 organismos intermedios y 12 entidades gestoras, con un gasto programado de 185.567.339,00 millones de euros y un gasto certificado de 16.125.462,31 millones de euros.

En términos financieros, si bien el nivel de compromiso presupuestario es del 100% sobre el presupuesto total, el grado de certificación sigue un ritmo menor ya que el 91,31% de los programados están pendientes de certificar.

Este bajo nivel de certificación se debe al atraso y dificultades que están encontrando algunos gestores para el desarrollo de las actuaciones. Durante el trabajo de campo realizado con los órganos gestores y organismos intermedios se han identificado los principales obstáculos para conseguir un grado de ejecución elevado, entre los que destacan: aprobación tardía del PO, nombramiento tardío del OI, la aplicación de costes simplificados, normativa cierre anticipado, complejidad gestión administrativa, exigencias estrictas, dificultades con la población objetivo y el periodo de ejecución de las actuaciones.

Para el análisis de la ejecución del programa se ha seguido una ruta de tres niveles:

- **Ruta de análisis Nivel 0:** La Consejería de Empleo es el órgano que logra un mayor nivel de compromiso de gasto y ejecución financiera, medida como gasto certificado de las actuaciones.
- **Ruta de análisis Nivel 1:** La mayor concentración de actuaciones se da en el OT9 (Eje 2), seguido del Eje de Asistencia Técnica (Eje 8), OT8 (Eje 1) y, por último, el OT10 (Eje 3), aunque en términos financieros la ejecución ha sido mayor para el OT8 (Eje 1), enfocado a promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral.
- **Ruta de análisis Nivel 2:** ejecución por objetivos específicos dentro de cada eje:
 - Eje 1 (OT 8): destaca el nivel de ejecución alcanzado en el OE 8.1.2 de mejora de la empleabilidad de personas desempleadas y/o demandantes de empleo.
 - Eje 2 (OT 9): Ejecución elevada en las actuaciones destinadas a aumentar la contratación de personas en situación o riesgo de exclusión social (OE 9.1.2).
 - Eje 3 (OT 10): El mayor grado de ejecución se registra en las acciones de formación y capacitación de personal investigador (OE. 10.2.1).
 - Eje 8 (Asistencia técnica): las acciones con mayor ejecución ha sido las de gestión y control de calidad que permita la consecución de los objetivos del Programa Operativo asegurando unas tasas de error mínima (OE 1).

CONCLUSIONES SOBRE EL MR Y EL AVANCE EN EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA

Los Ejes 1 y 3 han logrado cumplir el marco de rendimiento al alcanzar el indicador de productividad y el indicador financiero valores superiores al 85% respecto a los hitos previstos a 2018.

La calificación del cumplimiento es **MEDIA** para ambos Ejes, atendiendo a la relación entre el avance del indicador de productividad y del gasto financiero a 2023. No obstante, aunque el avance logrado por indicador financiero es bajo, se ha constado un buen ritmo de ejecución del gasto que ya está en proceso de certificación, aunque aun no haya pasado a la fase de reembolso.

Por parte de los órganos gestores se detectan algunas incidencias en la implementación de las acciones que podrían afectar a la ejecución del gasto a 2023, pero que no se valoran, en general, como graves. El detalle de las incidencias se incluye en el detalle del cumplimiento del marco de rendimiento por órgano gestor.

El Eje 2, sin embargo, no ha cumplido con el marco de rendimiento al no haber alcanzado ninguno de los dos indicadores el 85% respecto al hito 2018. Además este incumplimiento es **GRAVE** puesto que el indicador financiero ha quedado lejos del valor del 65% para el hito para 2018.

CONCLUSIONES SOBRE LOS RESULTADOS DEL PROGRAMA

Se puede valorar como **BAJA** la eficacia en el logro de los resultados del PO FSE 2014-2020 de Castilla y León a 31 de diciembre de 2018, especialmente por el escaso valor alcanzado en los indicadores del Eje 2 y Eje 3.

- Eje 2. *Promover la inclusión social, luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación*, con un 1,61% de eficacia en el logro del indicador ER01. Participantes en situación o riesgo de exclusión social que buscan trabajo, se integran en los sistemas de educación o formación, obtienen una cualificación u obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación. El grado de avance en el logro de los objetivos a 2023 se es calificado como **MUY BAJO**.
- El grado de eficacia de los indicadores del Eje. 3 *Inversión en educación, formación y mejora de las competencias profesionales y el aprendizaje permanente*, se califica como **BAJO**, salvo para los indicador ER29. Nuevas empresas colaboradoras en proyectos de Formación Profesional Dual y ER28. Nuevos centros educativos participantes en proyectos para mejorar la vinculación Aula-Empresa.

Solo los indicadores de resultados del Eje 1. *Promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral*, consiguen un valor **MEDIO**, por el alto grado de eficacia alcanzada en la prioridad de inversión 8.1, según los indicadores CR04. Participantes que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación y CR06. Participantes que tienen un empleo, incluso por cuenta propia, seis meses después de su participación.

Pese a que la calificación en el logro de la mayoría de los indicadores es muy baja, si se ha logrado una importante cobertura de la población objetivo, especialmente en cuanto a las personas beneficiarias, con un mayor incidencia en las mujeres:

- 41.253 personas: 52,90% mujeres y 47,09% hombres
- 724 empresas
- 941 entidades (ONG, tercer sector, universidades)

CONCLUSIONES SOBRE LA CONTRIBUCIÓN DEL PO A LA ESTRATEGIA UE 2020

El grado de contribución de la cadena de valor de la Estrategia del PO del FSE de la Comunidad Autónoma de Castilla y León a la consecución de los objetivos marcados en la E2020 observado es alto. El Programa responde de manera clara a los retos identificados en los Objetivos 1, 4 y 5 de la Estrategia Europa 2020, orientándose hacia la consecución de objetivos relacionados con el empleo, la educación y la pobreza y exclusión social.

La región aún debe avanzar en la consecución de los objetivos establecidos en la Estrategia Europa 2020 a los que contribuye el PO FSE de Castilla y León, especialmente en materia de empleo en la población de 20-64 años. La tasa de empleo en la región en el año 2017 es inferior a la tasa nacional y a las metas establecidas para 2020, a pesar de que más de un 78% de la ayuda del FSE a las actuaciones aprobadas en el marco del PO se dirigen a mejorar la empleabilidad y la inserción laboral.

La contribución del PO FSE de Castilla y León al Pilar Europeo de Derechos Sociales se focaliza fundamentalmente en los principios englobados en el capítulo I del Pilar, relacionados con la igualdad de oportunidades y de acceso al mercado de trabajo, siendo el reparto de la asignación financiera coherente con esta orientación.

CONCLUSIONES SOBRE EL AVANCE EN LOS ASPECTOS HORIZONTALES

Las cuestiones de carácter horizontal que se incluyen en este análisis son la capacidad administrativa, la igualdad entre hombres y mujeres, la igualdad de trato y no discriminación, el desarrollo sostenible y el cambio climático, y el valor añadido europeo. Entre las principales conclusiones destacan las siguientes:

- El grado de implicación y participación en las acciones por parte de los socios del Programa Operativo es alto; juegan un papel activo, con acciones coordinadas en la programación, ejecución, seguimiento y evaluación.
- Se tuvo en cuenta y se promovió la igualdad de oportunidades y la no discriminación a lo largo de la preparación del Programa, evitando cualquier discriminación por razón de sexo, raza u origen étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual, además de tenerse en cuenta y promocionarse la igualdad entre hombres y mujeres y la integración de la perspectiva de género a lo largo de la preparación del Programa.
- Se identifican prácticas que se estima que contribuyen a la aplicación del principio de igualdad de género, de trato y de no discriminación en el desarrollo del PO, como la selección y uso de indicadores de seguimiento específicos, la participación de la autoridad competente en materia de igualdad de oportunidades en Castilla y León como miembro permanente en el Comité de Seguimiento del Programa o la inclusión de criterios de selección y valoración de actuaciones relativos al cumplimiento de este principio).
- La participación del OI coordinador del PO FSE de Castilla y León junto con la autoridad competente en materia de igualdad de oportunidades en Castilla y León en la Red de Políticas de Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres, tanto en los plenarios como en los grupos de trabajo, aplicando todas las orientaciones y decisiones tomadas en la mencionada Red, en la gestión del PO.
- El Programa ha contribuido a mejorar la condición y posición de las mujeres, especialmente en lo que se refiere a la mejora de su cualificación y su empleabilidad, así como a la promoción de su acceso al mercado laboral. En el caso de las desigualdades y la discriminación, se detecta

que, pese a los esfuerzos y la inversión que se realiza en el marco del PO, siguen existiendo barreras a la inserción laboral de personas con discapacidad.

- En la fase de preparación y formulación del PO se promovieron los requisitos de protección medioambiental, la eficiencia de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo y la biodiversidad. Además de describirse en el Programa Operativo medidas específicas para tener en cuenta estos requisitos en su implementación, se ha incluido un criterio específico relacionado con el desarrollo sostenible entre los criterios de selección de actuaciones, que deben cumplir todas las actuaciones que se seleccionen, independientemente de la prioridad de inversión y del objetivo específico en que se encuadren.
- La participación del OI coordinador del PO FSE de Castilla y León junto con la autoridad competente en materia de Medio Ambiente en Castilla y León, en la Red de Autoridades Ambientales, tanto en los plenarios como en los grupos de trabajo, aplicando todas las orientaciones y decisiones tomadas en la mencionada Red, en la gestión del PO.
- En relación con la contribución del PO a mitigar el cambio climático, se prevé destinar un total de 10.279.250,00 euros (lo que supone cerca del 10% del total de la asignación del PO) a los objetivos relacionados con el cambio en el eje prioritario 3 “Inversión en educación, formación y mejora de las competencias profesionales y el aprendizaje permanente (OT10)”. No se dispone de más información que permita valorar el grado de ejecución de esta cantidad programada, y no existen indicadores específicos relacionados con esta cuestión.

2. Recomendaciones

En función de los diversos elementos evaluados del PO FSE 2014-2020, se concretan las siguientes recomendaciones de cara a mejorar su implementación y gestión. De cada recomendación se valora su viabilidad, prioridad e impacto:

R1. Potenciar actividades de capacitación e intercambio de experiencia con organismos intermedios y gestores

Fomentar la reflexión conjunta a través de foros para intercambio de experiencias y grupos de discusión, que pueden ser presenciales u online, para trabajar sobre los elementos que han facilitado u obstaculizado la implementación del PO y el avance hacia el logro de los objetivos. En este sentido, se lograría un alto el impacto con este tipo de actuaciones al potenciar la difusión de iniciativas exitosas y tratar los temas más complejos con mayor profundidad y de forma colaborativa.

Algunos de los temas de las sesiones podrían ser la unificación de la interpretación de la normativa, el diseño de bases de convocatorias atractivas, identificación de buenas prácticas, actividades de difusión etc.

Viabilidad

Alta

Prioridad

Alta

Impacto

Alto

R2. Reforzar las actuaciones dirigidas a reducir la carga administrativa

El impacto en la reducción de la carga administrativa vinculada a la gestión del PO es el área en el que menor grado de mejora se detecta, a la vez que uno de los principales problemas que los organismos intermedios y gestores identifican para la ejecución y gestión del programa, tanto de forma interna, como en relación con los potenciales beneficiarios.

A este respecto, se propone trabajar, en coordinación con la Comisión Europea, para conseguir avances a través de cambios estructurales como ha sido, por ejemplo, la introducción de la opción de costes simplificados y ampliar la posibilidad de su aplicación.

Viabilidad

Baja

Prioridad

Alta

Impacto

Alto

R.3. Elaborar instrumentos para la mejora de la gestión

De forma complementaria a la recomendación anterior, y ante la posible limitación de actuación de la Junta de Castilla y León, se propone el diseño, formación y difusión de herramientas que faciliten la gestión de las actuaciones, mejorando la seguridad jurídica en la toma de decisión y aumentando la capacidad de certificación del gasto.

Algunas medidas concretas podrían ser: establecer calendarios de lanzamiento de convocatorias de ayuda, establecer un canal online de preguntas frecuentes, identificación de buenas prácticas en gestión, manuales para beneficiarios accesibles y claros, etc.

Viabilidad

Alta

Prioridad

Media

Impacto

Medio

R4. Realizar un proceso previo de detección de necesidades

Ante los problemas de demanda de potenciales beneficiarios de las ayudas, se recomienda realizar estudios de detección de necesidades para ajustar las convocatorias de ayudas a los requerimientos de los beneficiarios.

Para ello se podría articular un proceso común de identificación de las necesidades para los órganos gestores, que son muy diversos, y unas recomendaciones para su adaptación sectorial o temática.

Viabilidad

Alta

Prioridad

Media

Impacto

Alto

R5. Propuesta de reprogramación

Se recomienda una reprogramación para la asignación de la reserva en favor de los OT8 y OT10, que son los que han mostrado mayor capacidad de absorción, ejecución y certificación del gasto, a través de las siguientes actuaciones:

- Eje 1, OT8, Itinerarios integrados inserción desempleados" (OE 8.1.2). Servicio de Programas Autonómicos de Formación e Inserción Profesional, ECYL.
- Eje 3, OT10, Acciones de formación Acciones de formación y capacitación de personal investigador (10.2.1.). DG Universidades e Investigación, Consejería de Educación

Viabilidad

Alta

Prioridad

Alta

Impacto

Alto

Evaluación de los objetivos/resultados y del
cumplimiento del Marco de Rendimiento del PO FSE
de Castilla y León 2014-2020

Módulo IV. Anexo



FONDO SOCIAL
EUROPEO



UNIÓN EUROPEA